

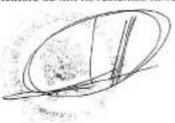




D. JOSE CARLOS MORENO BRAVO, SECRETARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGION DE MURCIA,

C E R T I F I C A: Que el día 13 de febrero de 1997, se aprobó en Junta General Extraordinaria, la elaboración de un libro que de alguna forma narrara la "vida y actuación" del Colegio, desde la fecha de su Fundación hasta casi nuestros días. Posteriormente, en fecha 15 de mayo de este mismo año, se solicitó la colaboración de todos los colegiados a contribuir en la realización de este libro.

Y para que conste donde convenga y a petición de la Comisión del I Centenario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, firmo y sello la presente en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.





De las fotografias: Colegio Oficial de Farmacéuticos. Propietarios de las fotografías.

De los textos: Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Editado por ARTELIBRO Dirección editorial: Rafael Amorós. Maquetación: Encarnita Cabrera y Pablo Amorós.

Las ilustraciones proceden de las fotografías tealizadas para este libro por Salvador Martínez Avilés, las aportadas por los farmacéuticos colaboradores, y 14 tomadas por José Rubio Gálvez.

Los textos han sido confeccionados así: investigación y recopilación de datos, Conchita López Villa: Ordenación cronológica, Jesús Cobarro Jaén. La redacción literaria es de Juan Cano Conesa. Y los farmacéuticos murcianos, siglos XIII-XIX es de Angel Luis Molina Molina.

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, bien sea por medios mecánicos como informáticos, sin la autorización expresa por escrito de los titulares del copyright.

Fotomecánica: Preimpresión y Color. Elche. Imprime: A.G. Novograf S.A. Murcia

LS.B.N: 84-920236-5-1

Depósito legal: MU-1810-1997

100 años de COLEGIO

Fotografías

SALVADOR MARTÍNEZ AVILÉS

Textos

CONCHITA LÓPEZ VILLA

JUAN CANO CONESA

ANGEL LUIS MOLINA MOLINA

JESÚS COBARRO JAÉN





CONTENIDO

	Al lector	8
	Apuntes para una historia de los farmacéuticos murcianos (siglos XIII-XIX)	10
1.	Farmacéutico y a mucha honra	36
II.	Nuestro colegio	47
111.	1939 a 1949: el C.O.F. de Murcia a la luz del "bosquejo"	83
IV.	Hechos destacables de los años cincuenta	124
V.	De los años sesenta a nuestros días	139



AGRADECIMIENTO

El Colegio expresa su sincera gratitud a los colegiados que han colaborado y permitido la reproducción de algunas fotografías de sus colecciones particulares para completar con ellas este libro. Gracias a su desinteresada aportación este volumen nos muestra una visión más variada y real de lo que forma nuestra Memoria Colectiva. Sus nombres son:

> Francisco LLoret Laborda, Barranda. José Rubio Gálvez. Beniel. Mª Angeles Ruiz Precioso ,Rincón de Seca. Ma Dolores Ros Bielsa, Cartagena. Ricardo Tomás Soriano, Yecla. Pascuala Mª Pérez Belda, Fortuna. Prudencio Rosique Robles, Calasparra. Joaquín López Battú, Caravaca de la Cruz. Ana Ruiz-Seiquer Verdú, Murcia. Familia Sala Just y museo Guevara, Lorca. Juan Molina García y museo Jerónimo Molina, Jumilla. Pablo Fernández-Pacheco Pérez, Cartagena. Benjamín López -Martínez Mena, Alhama. José García Serrano, Lorca. Salvador Zamora Navarro, Mazarrón, Comisión para el seguimiento del libro:

- -Juan José Rojo Martínez.
- -Trinidad Viel Ramírez.
- -Joaquín Jordán Pérez.
- -Antonio Pardo Vidal.
- -Antonio José Jiménez Jimeno.
- -José María Fuentes Aynat.



AL LECTOR

Siempre he creido que, en ocasiones, una simple referencia puede llegar a ser más importante que una tesis doctoral, por muy documentada que ésta fuere. La grandeza de una historia no consiste, por tanto, en agotar las fuentes que la nutren -tarea imposible, por otra parte-, sino en rastrear las intimidades de quienes, poco a poco, trazaron con el punzón indeleble de los acontecimientos el perfil de nuestra realidad. Y la realidad nos cuenta que son ya cien los años vividos a la sombra de este Colegio que, a partir de ahora, formará parte de las venerables instituciones de nuestra tierra. Me reafirmo en la idea de que cien años no es nada, como diría parafraseando al tango. Pero las vidas y los avatares de quienes los llenaron de sentido, esos sí que forman parte del patrimonio de nuestras vivencias y de nuestra profesión.

Justamente por eso , porque hemos querido alumbrar la Memoria, con mayúscula, de cuantos transitaron por los verícuetos de un siglo de luces y de sombras, el Colegio de Farmacéuticos de Murcia asumió la responsabilidad de plasmar sobre las páginas de este libro el guión inicial que aliente los afanes de cuantos se sientan atraídos por la tarea de completar su empeño. No ha sido facil. Hubo que construir una comisión que coordinara tareas tan arduas como recopilar y ordenar la información. Hubo que intentar homogeneizar la inevitable diversidad estilística de la longevidad. Se tuvo que vencer la resistencia que oponía al texto el silencio de acontecimientos salpicados de guadianas informativos. Se recurrió a la fotografía como icono testimonial de la evidencia y como instrumento agitador y agitante de los demonios de la evocación. Finalmente , hubo que situar en el tiempo y organizar una gran cantidad de datos que flotaban a la deriva por la supeficie de un océano abigarrado de testimonios y de papeles. Aun así, quede claro, somos conscientes de que sos muchas las cosas que se quedaron en el tintero.

Sí quiero dejar constancia (es de justicia hacerlo) de que, a pesar de las dificultades encontradas, nos queda la satisfacción de haber realizado este trabajo con honradez. Tambien, cómo no, describir el legítimo orgullo de haber dejado para la posteridad la ruta iniciática que aludía al principio. En eso consistía el reto. En eso, y en completar la cadena de los



acontecimientos que celebramos este 1997 de nuestros pecados. Y porque la cadena que une sutilmente el pasado con el presente no se puede iniciar con la rigidez de la cronología doméstica de nuestro siglo, hemos pretendido ser un poco más generosos y, afilando el instinto histórico, hemos hurgado por entre las raíces del tiempo hasta completar con asombro el profundo horizonte en el que se hunde la farmacia medieval.

Claro que quedan lagunas por rellenar. Como debe ser. Pero hay una que está a rebosar: la del agradecimiento que desde estas páginas remito a cuantos colaboraron con sus valiosas aportaciones y, sobre todo, con su altruista entusiasmo. Finalmente, sólo me resta desear que cuantos leyeren este libro encuentren en él el cálido refugio evocador de los que fuimos y la crónica objetiva e implacable de la realidad que nos define.

Prudencio Rosique Robles, presidente.



APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LOS FARMACEUTICOS MURCIANOS (SIGLOS XIII-XIX)

Angel Luis Molina Molina Universidad de Murcia





uiados por la concepción galénica de la Naturaleza, la botánica tuvo, para los europeos del medievo, un carácter esencialmente farmacológico, cuyo conocimiento, transmitido de manera bastante imperfecta, arranca de la Grecia Clásica.

No obstante -o tal vez por eso-, su desarrollo no igualaría al alcanzado entre los musulmanes. Uno de los primeros intentos de difusión de las drogas vegetales utilizadas por Dioscórides en su materia médica fue la recopilación llevada a cabo por el anónimo autor del Herbariam Apuleii, en el siglo IV, un texto que incluye sólo 129 remedios, pero que gozó de gran prestigio durante toda la Edad Media, conociéndose del mismo varias versiones latinas y en lenguas romances, algunas de ellas ilustradas con imágenes. El hecho de que fuera tan utilizado, a pesar de su escasa extensión, nos indica el escaso desarrollo de la ciencia farmacológica durante el periodo medieval (1).

Con la sola excepción de los embriones de jardines botánicos plantados en monasterios, en cuyos hospitales se utilizaron remedios vegetales populares, y que serían centros de custodia y transmisión del legado clásico, la aportación de la Europa medieval al desarrollo de la botánica es prácticamente nula. Los textos elaborados por los compiladores carecen de espíritu crítico y son meras superposiciones heterogéneas de lo escrito en las fuentes utilizadas. generalmente, Dioscórides, Plinio y Apuleyo; las Etimologiae sive origenes de San Isidoro (s.VII) pueden



 Antonio LINAGE y Antonio GONZALEZ BUENO: El Occidente medieval cristiano, Akal, Madrid, 1992, p. 58.
 Fernando GIRON: Occidente islámico medieval, Akal, Madrid, 1994, pp. 19-20. considerarse una representación de esta tendencia.

Con la introducción de textos griegos e islámicos a través de las grandes escuelas de traductores de Salerno, Chartres, Montpellier y Toledo, a las que se deben gran parte de las versiones de textos farmacológicos clásicos, además de numerosas compilaciones realizadas sobre ellos, se produce una revivificación de esta ciencia en la Europa Occidental.

Las primeras enciclopedias - la de San Isidoro de Sevilla (s.VII) o la de Aleiandro de Neckan (1157-1217)- deben ser consideradas como obras didácticas y moralizantes más que científicas. Sin embargo, las redactadas hacia el siglo XIII comienzan a dotar a algunas de sus secciones de cierto contenido experimental; así Bartolomé Angelicus, Tomás de Cantimpreé y Vicente de Beauvais incorporan sus propias observaciones. Sin embargo la figura más destacada sería la de San Alberto Magno en cuya obra, de vegetalibus et plantis, escrita hacia 1250, puede observarse un esquema de clasificación del mundo vegetal inspirado en Teofrasto.

Un panorama muy distinto es el que presenta la España musulmana, pues los médicos andalusíes destacan en la terapia dietética y medicamentosa, cuyo objeto era combatir la enfermedad empleando los recursos que la naturaleza ofrece (2), para que una vez que la dolencia aparece, esta sea mitigada o erradicada utilizando alimentos, medicamentos y drogas.

Pionero en esta materia es Ibn



Yulvul, nacido en Córdoba en 943. Sus obras contienen comentarios al libro de la materia médica de Dioscórides, en cuya traducción participaron varios sabios cordobeses. El toledano Ibn Wafid (999-1068) compone el Kitab al-adwiya almufrada (Libro de medicamentos simples). que tuvo gran repercusión entre sus coeráneos e inmediatos seguidores en la medicina islámica; pero, además, en el siglo XII es traducido al latín y al catalán, y se difunde por el mundo científico latino. También es autor de un tratado de terapéutica de carácter eminentemente práctico, el Kitah al Wisad (Libro de la almobada), es decir, aquel que nunca debe faltar a la cabecera del paciente.

Otros de los destacados farmacólogos de los siglos XI v XII son el judío Ibn Biklaris de Zaragoza. el sevillano Ibn Abdun, los Banu Zuhr, Abu Ala, Abu Marwan, Abu Bark y Abu Salt de Denia. Pero sobre todos ellos destaca la figura de Ibn al-Baytar (Málaga, 1197-Damasco, 1248), que dedicó su vida a la recopilación de cuantos productos ofrece la naturaleza para ser empleados en el tratamiento de las enfermedades. Sus conocimientos los reûne en su obra Kitah al-yami liunfradat al-adwiya wa-l-agdiya (libro de los medicamentos simples y los alimentor), que representa el mayor esfuerzo realizado en la Edad Media sobre el tema. En ella se recoge todo aquello que aparece en textos anteriores sobre la materia, además de recopilar el producto de su propia experiencia como herborizador infatigable por las tierras de Al-



(3).- Su espíritu critico y rigor quedan patentes en las siguientes palabras:
"Transmitiré fichmente lo que turno de los antiguos o recojo de los modernos... lo que seu contrario a la razón o a la verdad...o si su autor o transmisor se han apartado del camino recto lo rechazaré abiertamente y lo escluiré por completo diciéndoles: Habeis transmitido cosas insólinas..." (Cit. por F. GIRON: ob. cir., póg. 20).

Andalus, Norte de Africa, Egipto, etc. Describe profusamente características externas de las plantas. deteniéndose en la raíz, el tallo, las hojas, etc., para que puedan ser identificadas sin equivocaciones. Le da gran importancia al rigor científico de la transmisión de saberes (3). Su obra conoció un extraordinario auge entre los estudiosos islámicos, como lo prueban los más de cien manuscritos que se conservan, pero no fue traducido al latín, ni a ninguna otra lengua hasta finales del siglo XVII.

ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA SANITARIA. LOS BOTICARIOS

Médicos, cirujanos, físicos, barberos y sangradores, algebristas, oculistas y curanderos en general, con formación universitaria unos, otros con sus conocimientos adquiridos por transmisión oral en una enraizada tradición familiar, cristianos, judíos o moros, constituyen un amplio abanico que, completado por los boticarios, especieros y herbolarios, tenían a su cargo el cuidado de la salud corporal de la población. Otros personajes peculiares como los ensalmadores, saludadores o santiguadores eran requeridos para que, mediante la curación de los males del espíritu, mejorasen las condiciones físicas del individuo y aliviasen sus dolencias.

A pesar de esta común responsabilidad, las competencias de cada una de estas profesiones eran



diferentes, como diferente era su saber y las condiciones exigidas para el eiercicio de su actividad. Entre los cristianos, la formación universitaria de físicos y cirujanos se fue afianzando paulatinamente; en cambio, los judíos adquirían sus conocimientos por tradición, gracias, sobre todo, a los libros procedentes de las escuelas de traductores y a la proliferación de la literatura científica en lenguas romances. La imprenta, desde mediados del siglo XV, facilitó la difusión del conocimiento en todas las ramas del saber, ofreciendo mayores posibilidades de acceso a los libros para quienes, sin distinción de raza o religión, demostrasen inquierudes o ansias de enriquecer su formación (4).

La actividad profesional de los boticarios se centraba, durante la Baja Edad Media, en la elección de simples y en la preparación de medicamentos. Es evidente que los boticarios, durante el medievo y la Edad Moderna, estuvieron subordinados a físicos y cirujanos; lo cual era lógico, pues estos eran los autores de los libros de botánica, materia que se estudiaba en las Facultades de Medicina y de obligada consulta para aquellos, los boticarios. Por otra parte, los aspirantes a ejercer el oficio de boticario tan solo se sometían a un período de aprendizaje con boticarios examinados (5).

Hasta los inicios del siglo XIII, los oficios de médico y boticario eran ejercidos por la misma persona. Esta tradición, pese a la posterior evolución de ambas profesiones, provocó un intrusismo de la clase médica en todo lo relacionado con la farmacia.



sanidad municipal en Murcia a finales del siglo XV, Universidad de Murcia, 1992, pp. 41-42; Luis GARCIA BALLESTER: La medicina a la València medieval, Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1988, pp. 63-65; y L.S. GRANJEL: La medicina española renacentista, Universidad de Salamanca, 1980, pp. 9-14. (5).- M. FRNANDEZ CARRION y J.L. VALVERDE: Farmacia y sociedad en Sevilla en el siglo XVI, Avuntamiento de Sevilla, 1985, pp. 11-12. (6).- José FRUTOS BAEZA: Bosquejo histórico de Murcia y su concejo. 3" edic., Academia Alfonso X of Sabio, Murcia, 1988, p. 117 (7) - Juan TORRES FONTES: "Lox médicos murcianos en el siglo XV-, en De historia médica murciana.l. Los médicos, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980, p. (0). (8) .- J. TORRES FONTES: "Los médicos...", pp. 41-42.

61). - Véznse Vivina ASENSI ARTIGA:

Tratamiento documental de la

Durante la época medieval, la minoría judía acaparó, prácticamente, este oficio. Frutos Baeza escribe: "En el último tercio del siglo XIV y en el primero del siglo XV, la medicina, la cirugía y la farmacia en lo que a Murcia se refiere, estaban en manos de judíos principalmente. También las ejercían algunos moros. Cristianos. muy pocos" (6). Tenemos noticia de que en 1406 el herbolario Domingo Juan, procedente de Valencia, con el propósito de acogerse al privilegio de franqueza por diez años otorgado por Juan I a quienes se avecindasen en la ciudad (7), también se presenta en la ciudad un boricario judío, llamado Cohen, procedente de Salamanca. Los boticarios tenían que demostrar su competencia y conocimiento del oficio ante un tribunal, integrado por doctores en Filosofía y Teología, y por físicos y cirujanos, tanto cristianos y iudíos (8).

Frutos Baeza afirma que en 1417 sólo había un boticario en Murcia, Alonso Yáñez, que además se hizo arrendador de las alcabalas reales, lo que le lleva a deducir que el oficio era poco rentable; y así lo parece confirmar el hecho de que el hebreo Yuçab Abenax, establecido en la plaza de Santa Caralina, ejerciera tres profesiones al mismo tiempo: boticario, cirujano y encuadernador. Tal penuria tiene su origen. probablemente, en las ordenanzas promulgadas por el concejo murciano tras las predicaciones de Fray Vicente Ferrer (1411), en las que se prohibe a judíos y moros tener hoticas y practicar la cirugía o la física entre los cristianos, y a éstos les es vedado



llamarles por tales menesteres: "...que ningunt judio nin judia, nin moro nin mora, no sean osados de usar de cirugia. nin de fisica, nin de botiqueria entre christianos...E otrosi, que ningunt christiano, non llame por fisicos, nin cirujanos a judios nin judias, nin moro nin mora, nin merquen dellos medezinas algunas, so pena de seyscientos maravedis..." (9). El concejo daba un plazo de treinta días antes de que entrara en vigor la ordenanza con el fin de buscar especialistas cristianos que pudieran atender rales necesidades, o bien, que los ya existentes cambiaran de religión, pues tras la conversión, podrían ejercer sin impedimento alguno su profesión en todo el ámbito ciudadano. Uno de los que procuraron sacar provechosas consecuencias de su conversión fue Alonso Yáñez Cohen, recién convertido, que lograba del concejo (4 de abril de 1411) 300 maravedís en ayuda para pagar el alquiler de las casas donde vivía, y el 2 de mayo obtenía el nombramiento de veedor de los boticarios (10) al ser el único cristiano, a quién se le confirió la misión de investigar si las medicinas que se suministraban a los enfermos eran las adecuadas y , también, a los boticarios judíos, de los que no se pudo prescindir.

Atraído por esta necesidad de profesionales, aparece en Murcia, el 19 de octubre de 1412, maestre Juan, triaquero, que solicitó avecindarse en la ciudad para ejercer su oficio. El concejo no sólo le admitió, sino que le declaró exento de pechos y tributos concejiles " por ser buen maestro de hacer triaca y ser necesarios sus

Murcia), A.C. (Actus Capitulares), 1410-1411 sesión de 24-III-1411, fols. 146 v'-147 v" (cir. por J.TORRES FONTES: "Moros, judios y conversos en la regencia de don Fernando de Anrequera", en Cuadernos de Historia de España, Buenos aires, 1960, pp.93-94; y A.L. MOLINA MOLINA: La vida cotidiana de la Murcia bajomedieval, Academia Alfonso X el Sabio, 1987, p.135. (10) - J. TORRES FONTES: "Riesgo de l'zag Cohen y ventura de Alfonso Yáficz Cohen", en En la España Medieval. Estudios en Memoria de Salvador de Moxó, vol.fl, Universidad Complutense de Madrid (1982), p. 659. (11) - J. TORRES PONTES: "Los médicos...", p. 64. (12).- J. ESPLUGUES REQUENA: Tradición farmacológica valenciana: sus momentos estelares. Real Academia de Medicina, Valencia, 1975, pp. 37-38.

(9).- A.M.M. (Archivo Municipal de

servicios".

En junio de 1419 era admitido a examen Juan Montagud, tendero y especiero, al que Diego Alfonso, bachiller en el Arte de la Medicina, el veedor Alonso Yáñez, el cirujano maestre Exaques y el físico Moseh, tras las preguntas pertinentes, le hallaron "hábil y suficiente", por lo que el concejo le otorgó carta acreditativa para el desempeño del oficio de boticario (11).

EL INTERVENCIONISMO MUNICIPAL

En Castilla cualquier rama del arte de curar estuvo bajo la jurisdicción de los dirigentes de la medicina, ya que no existió ninguna institución semejante al Real Colegio de Boticarios de Valencia, fundado en 1441, en donde la colegiación era obligatoria. Entre las atribuciones de dicha institución destacaba la de elegir el tribunal examinador de los aspirantes a ejercer aquella profesión. Dos de sus miembros serían boticarios (12).

En términos generales, todas las actividades relacionadas con la sanidad necesitaban de la expedición de una licencia municipal para su ejercicio, así como la entrega de fianzas en aquellos casos que el concejo creyera conveniente.

Dos facetas presenta el intervencionismo del concejo murciano en los asuntos referentes a la parcela farmacéutica. Por una parte, procuró acabar con el intrusismo de físicos y cirujanos; por otra, ejerció sus



funciones para controlar el correcto cumplimiento de la normativa legal vigente.

En torno a 1461, se restauraba una vieja ordenanza que prohibía a los físicos tener medicinas en sus casas para la venta "ni para sí mismos", con la que los regidores pretendían que sólo pudieran despacharlas y elaborarlas los boticarios, y de esta forma poder controlar sus hechuras, calidades y precios. Cuando en 1463 se denuncia que algunos físicos "agura de presente se atreven a fazerse boticarios", y venden en sus casas medicinas, las medidas no se hacen esperar:

En primer lugar, se reitera la prohibición, encargando a un regidor de su vigilancia y penalización. Como estímulo para el eficaz cumplimiento de su función, se concede a éste un tercio de las multas que impusiera.

En segundo lugar, recuerdan la exigencia de que los médicos extendieran las oportunas recetas: "que den al enfermo cedula de las medeçinas que han menester, para que las compren do quiera quisieren"; a lo que se agrega la prohibición a los físicos de tomar dinero de los enfermos para comprarles las medicinas, ni tampoco "señalen boticario al enfermo dende las compre". La última medida propone un castigo a los boticarios que hicieran sociedad con los físicos.

Un paso más daría el concejo en 1485, al prohibir a los físicos que tuvieran hijos boticarios "tomen las medeçinas de las tiendas de sus fijus, so pena de ser privados de los oficios ellos e los dichos sus fijos" (13).

El control concejil se centró fundamentalmente en dos aspectos: de 23-VIII-1485, fel. 29 r°:
(14).- A.M.M., A.C. 1490-91, usión
de 23-IV-1491, fol. 113 v°.
(15).- A.M.M., A.C. 1497-98, usión
de 24-X-1497, fol. 54 r°.
(16).- Así ocurrió cuando Jaime de
Vicente trajo de Valencia tudas las
medicinas necesarias para hacer
matridati (A.M.M., A.C. 1501-02,
sesión de 6-XI-1501, fol. 79 r°.
(17).- A.M.M., A.C. 1483-84, sesión
de 10-I-1484, fol. 83 v°.

(13).- A.M.M., A.C. 1485-86, sesion

(18).- A.M.M., A.C. 1485-86, sesión de 26-VII-1485, foi. 19 v^a.

inspección de los establecimientos y protección de los derechos del enfermo. En estos extremos las ordenanzas eran semejantes en todas las ciudades del reino. Un veedor, nombrado por el concejo, era el encargado de realizar estas inspecciones. Por ejemplo, en 1491, el concejo ordena que el alcalde, los ejecutores y dos físicos, "rean e examinen las boticas desta çibdad, e las medezinas que tienen, e sy fallaren que son malas las derramen" (14); y unos uños después añaden: "si ballaren alguna medezina que son fechas de tan largos tienpos que no se deven vender. las manden dervamar y hagan otras de nuevo" (15). En 1501 se nombraría una comisión para supervisar la elaboración de medicamentos. máxime si se trataba de compuestos hasta entonces no recetados por los facultativos de la ciudad (16), y el celo aumenta cuando se trataba de productos venenosos; así, en 1484, queda prohibida la venta de "rejalgar. ni soliman, ni senico mortal, ni otra zerva enponçoñada sin estar presente la justiçia e dos regidores del ayuntamiento desta çihdad, para quellus sepan e veau lo que se vende...", incurriendo en pena de muerre cualquier boricario, especiero o mercader que desobedeciere tal mandamiento (17).

Respecto a los precios de los productos que vendían boticarios y especieros, eran estipulados por las autoridades concejiles, en su deseo de que pudieran ser atendidas las necesidades de los enfermos con la celeridad debida, los regidores ordenan que las tiendas de boticarios y especieros debían permanecer



abiertas, incluso, los domingos y los días festivos (18). Por último, en 1499, por encargo concejil, dos físicos -el doctor Loazes y el bachiller Llorente Santa Fe- y un boticario - Jaime Vicente-, redactaron ciertas ordenanzas de obligado cumplimiento para todos los profesionales de la sanidad. Estas venían a compendiar todos los acuerdos y mandatos concejiles vigentes (19).

SITUACION SOCIAL DE LOS BOTICARIOS MURCIANOS A FINES DEL MEDIEVO

Entre las profesiones en las que destacaron algunos miembros de la comunidad judía se encuentran la de físicos, cirujanos y boticarios; estas profesiones estuvieron casi monopolizadas por aquellos. Esta es la razón por la que se convirtieron en personajes valiosos y necesarios.

Tras los tristemente famosos estallidos antisemitas de 1391, su consideración social cambió, sin duda, al mismo tiempo que aumentó el menosprecio a su raza. Sin embargo, los judíos siguieron siendo necesarios, sobre todo en épocas de epidemias, en que sus servicios se hacen imprescindibles para la población, la cual no vacila en solicitar su ayuda y cooperación. Desde las ordenanzas dictadas por el consejo tras las predicaciones en Murcia de Fray Vicente Ferrer, aludidas anteriormente, las autoridades municipales se debaten entre prohibiciones y la necesidad de contar con el concurso de tales profesionales. En 1488 el



(19).- A.M.M., A.C. 1499-1500, sesión de 10-1X-1499, fol. 49 v^o.

(20).- A.M.M., A.C. 1490-91, section de 23 IV 1491, fol. 11 v^c.

(21).- A.M.M., A.C. 1492-93, sesión de 7 y 24-VII-1492, fols. 24 v° y 36 v°. (22).- A.M.M., A.C. 1494-95, sesión

de 5-V-1495, fol. 147 v*. (25) - A.M.M., A.C. 1497-98, sesión de 2-XII-1497, fol. 65 v*.

(24).- A.M.M., A.C. 1499-1500, sesión 14-XII-1499, fol. 98 c.

(25).- A.M.M., A.C. 1494-95, sesión de 23-V-1495, fol. 154 v. consejo prohibiría de nuevo que los judíos pudieran ejercer como boticarios; sin embargo, el 23 de abril de 1491, muy poco antes de la expulsión, los regidores designarían a Abel Rabí, para que, junto con el doctor Loazes, "vean e examinen los botycarios desta cibdad e las medezinas que tienen..." (20). Hasta el último momento trabajaron en sus diminutas tiendas de la Plaza de Santa Catalina y contaron con buenos amigos entre la comunidad cristiana.

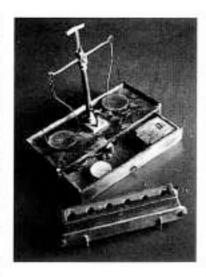
El número de boticarios cristianos fue siempre escaso e insuficiente para atender las necesidades de la población. El concejo murciano procuró atraer a la ciudad profesionales de la farmacia que se asentaran en ella, ofreciéndoles gratificaciones y casas donde vivir con su familia. Así por ejemplo, en 1492 se avecindó como boticario Juan de Medina, al que el concejo la mandó dar casa en la sedería y una gratificación de 100 reales (21); en 1495 un boticario procedente de Orihuela llegaba a Murcia, y se le proporcionó vivienda (22); también está documentada la venida de otros dos boticarios, procedentes de Valencia, tal vez con sus respectivas familias: se trata de Jaime Vicente (23) y Luis Vicente (24). Entre los privilegios que gozaron los boticarios debemos señalar la exención del pago de alcabalas por las medicinas que vendían, según demostró ante el concejo Juan Medina, mostrando una carta real en tal sentido (25).

Los boticarios, como personas con cierto nivel cultural, gozan de un estatus social de consideración, y a



ellos acudía el concejo para efectuar determinadas funciones que tenían poco que ver con la elaboración de medicamentos. Así, por ejemplo, cuando en 1490 viene a Murcia el "regebtor de los terminos", el concejo debe proporcionarle una posada adecuada, y ordena que "...la qual sea de Gonçalo lanes, boticario, para donde coma y duerma..." (26). Como muestra de esas funciones a las que aludíamos, los vemos actuar como fiadores de nuevos vecinos.

A finales del siglo XV, los farmacéuticos hicieron gala de su "limpieza de sangre", existiendo tras la expulsión de los judíos en 1492 cierta rivalidad entre los que eran cristianos viejos y los nuevos. Un claro ejemplo de esta exigencia nos lo proporcionan las Actas Capitulares de 1497; el boticario Miguel Ferri no pudo usar de su oficio porque la Inquisición mandó quemar a su madre. Pasado cierto tiempo, y pese a que estaba habilitado para ejercer su profesión, contó siempre con la enemistad de los boticarios cristianos viejos, pues fue acusado de que en su botica se habían producido algunas irregularidades, por lo que el concejo ordenó realizar una investigación (27). No siempre fueron cordiales las relaciones entre los boticarios de la ciudad, como lo demuestra el enconado enfrentamiento que mantuvieron dos de ellos, Juan de Medina y Jaime Vicente, en el transcurso de más de un año -desde noviembre de 1501 hasta los inicios de 1503-. En este enfrentamiento alternaron ataques con toda clase de armas -espada. puñal, lanza, piedras- y fueron objeto



(26).- A.M.M., A.C. 1489-90, sesión de 5-XI-1489, fol. 62 r°.
(27).- Vivina ASENSI ARTIGA: Murcia: sanidad municipal (1474-1504), Universidad de Murcia, 1992, p. 108 (A.M.M., A.C. 1497-98, ussión de 24-X-1497, fol. 54 r°).

de posteriores intervenciones judiciales, con acusaciones, denuncias, breves encarcelamientos, procesos, etc. Inició los hechos Gaspar Vicente, hijo de Jaime Vicente, atacando a Juan Medina en plena feria de la vecina ciudad de Orihuela. Así explicaba la cuestión el propio Medina: "me riro una cuchillada e me dio con aquella un golpe en el braço izquierdo e viendo que... no me avia ferido, me tiro otro golpe. e...dio a Borobia...e aquel quedo muy mal ferido. de forma que todos los que ende estavan. creyeron que quedava muerto". Una vez en Murcia, Medina presentó una denuncia contra su agresor, que fue detenido y procesado; quedaría luego -3 de enero de 1502- en libertad provisional bajo fianza y con el compromiso de su padre de mantenerlo retenido en su casa y a disposición de la justicia. El teniente de corregidor, el bachiller Martín de Gante, intentó la reconciliación entre ambos y decretó una pena de 50.000 maravedís contra quien quebrantara la paz interpuesta entre ellos. Pero el conflicto no quedó resuelto. Antes de terminar el año, Juan de Medina, al pasar un día su colega Jaime Vicente por la puerta de su botica, salió a su encuentro y le propinó una serie de espadazos, sin que afortunadamente le produjera ninguna herida; el atacado quedó dando gritos en la Plaza de Santa Catalina, mientras el agresor se refugiaba en el monasterio de Santo Domingo.

El 31 de diciembre de 1502 se inicia un segundo proceso, pero ahora el denunciante fue Jaime Vicente y el acusado, Juan de Medina. Las acusaciones presentadas contra éste



eran , además de asesinato frustrado, ataques contra otros vecinos, elaborar medicinas con productos en malas condiciones -"dandolas a los enfermos, sirviendo medicina contraria a su salud por ser falta"-, quebrantar la paz impuesta por Martín de Gante, etc. El proceso se abrió sin la presencia del acusado, declarado "rebelde y contumaz" (28).

Cuando el elemento judío fue alejado del oficio y los cristianos fueron sustituyéndolo, pronto, nació la rebotica, y en ella las reuniones y tertulias, de gran interés en lo que se refiere a las relaciones sociales y a la vida cotidiana de cualquier ciudad, gozando siempre de cierto renombre y agradable recuerdo. En ella se reunían personas muy dispares y se hablaba, discutía y criticaba todo, y también se jugaba en torno a una sustanciosa merienda o, simplemente, unas agradables bebidas.

El juego sencillo, sin miedo a desafortunados avatares, puesto que lo que se jugaba apenas tenía trascendencia, había calado en las tranquilas reuniones. Por eso cuando, tras la subida al trono de Isabel y Fernando, la moralidad se hace más rígida y existe un mayor celo en el cumplimiento de la ley y del orden público, estas reuniones de la rebotica y sus intranscendentes juegos se vieron amenazados. El 23 de diciembre de 1477 los regidores murcionos ordenaban "que no jueguen en casa de los boticarios clarea nin fruta nin otras cosas, nin ellos lo consientan". Con esta medida el juego desaparecería de las reuniones de rebotica, pero seguro que la bebida y



Católicos, Academia Alfonio X el Sabio, Murcia, 1984, pp. 207-215. (29)- J. TORRES FONTES: "Datos y documentos para una historia de la farmacia en Murcia. Los boricarios murcianos en el reinado de los Reyes Carolicos", en Apotheca,1 (1959), pp. 19-20. (30). V. ASENSI: Tratamiento documental..., pp. 48-49; y LS. GRANJEL: El ejercicio médico y otros capítulos de la medicina española, Universidad de Salamanca, 1980, p. 15. (31) - A.M.M., C.R. (Carculario Real) 1494-1505, 27-IX-1501, fol. 162 ft. (32).- A.M.M., C.R. 1494-1505, 15-I-1495, fol. 160 r (Cir. par V. ASENSI: Traxamiento documental.... p. 216, doc. 592).

(28) - Puede arguirsa detalladamente

este conflicto en I. TORRES

FONTES: Estampas de la vida murciana en la época de los Reves la fruta seguirían animando las terrulias de las trastiendas de los establecimientos farmacéuricos (29).

EL EJERCICIO DE LA PROFESION EN LA EDAD MODERNA

Para ejercer cualquiera de los oficios relacionados con la sanidad, sigue siendo necesario superar un examen previo. Los Reyes Carólicos dictaron algunas disposiciones en este sentido. Los alcaldes examinadores mayores, constituídos en tribunal, examinaban a físicos, cirujanos, bocicarios, ensalmadores, especieros y herbolarios y, al mismo tiempo, tenían autoridad para intervenir en los crimenes, excesos y delitos que se pudieran cometer, incluso, para acabar con las prácticas supersticiosas (30).

Los alcaldes examinadores mayores de Castilla otorgaron poder al bachiller Juan de Merlos para ejercer en su nombre en todo el Reino de Murcia (31) y a Pedro Gómez de Fray Ague para que actuase como su "promotor fiscal" (32). En algunas ocasiones sería competencia del doctor Loazes el examen de los profesionales que, procedentes de otros lugares, afirmaban poseer la formación suficiente para ejercer en la ciudad. Además del examen, debían cumplir algunos requisitos, como por ejemplo, el hecho de que para ser boticario, el candidato debía tener 25 años cumplidos, según imponía Felipe II, edad que venía siendo habitualmente exigida para ejercer algunas profesiones y cargos. Además, por una



pragmática de 1588, ordenaba que no se admitiera a examen a ningún boticario que no supiera latín y resfirmaba la exigencia de haber practicado durante cuatro años, al menos, con boticarios examinados y aprobados. También que los boricarios no fueran drogueros ni pudieran vender droga alguna, salvo aquellas en que entraba opio y confecciones de alquermes y jacintos, debiendo poner en la cubierta del frasco la fecha en que se hizo el compuesto con su firma. Indicaba el monarca que los boticarios serían examinados en la botica del Hospital General o de la Corte, o en otra que reuniese las condiciones, y los examinadores les harían mirar los simples y compuestos, y "dar parecer sobre su bondad y falta de cada cosa, examinándole en los cánones, y modo faciendi que llaman". A este examen debía asistir un boticario convocado al efecto, cuya designación, para evitar posibles abusos y sobornos, no sería conocida hasta la noche anterior al examen -pragmáticas de 1593 y 1617- (33).

VISITAS DE INSPECCION A LAS BOTICAS

Los Reyes Católicos, en diferentes cartas de 1477, 1491 y 1498, habían ordenado que los alcaldes y examinadores mayores inspeccionasen las tiendas de boticarios y especieros y de todo aquel que vendiese medicinas y especias, y que aquellas que fueran "falsas y no buenas, o dañadas y corrompidas que las requisen y las hagan quemar en la plaza



(55).- Novisima Recopilación, Lib. VIII, tir. XIII, leyes I, III y IV.

publica". En 1526 surgieron algunas queias contra los boticarios por la forma en que elaboraban sus productos, por lo que los regidores murcianos, en la sesión concejil del 4 de agosto, adoptaron un acuerdo en el que se indicaba que, a causa "de mi estar presentes algan medico o medicos al mezclar las medicinas que los botycarios bazen, y no ponerse señales para que se conozcan y vean si son las mismas que se componen al tiempo que se debeu bazer, se hazen muchas medicinas imperfectas y de malos materiales, lo que es gran perjuicio de la salud de los enfermos"; por ello, en adelante, un médico designado por el cencejo examinaría los productos antes de hacer las mezclas y una vezrealizado el medicamento, se pondría la fecha de elaboración. Un mes después, el concejo prohibía a los boricarios despachar medicinas laxativas sin receta médica.

Felipe II ordenará en 1593 que las boticas de la Corte y su distrito sean visitadas cada dos años y cada año las de las demás villas y ciudades de sus reinos, sin que haya día señalado para dichas visitas, sino que se realicen dentro del plazo sin previo aviso, y que "puedan volver a visitar la que hubieren visitado, si les pareciere que conview". Y Felipe III, en 1617, insiste en la necesidad de las visitas de inspección sin previo aviso, que se deben efectuar al menos cada dos años en la Corte y cada año en el resto del territorio, además de prever la posibilidad de nuevas inspecciones sorpresa, para ver si las medicinas están en condiciones y si tienen las que son necesarias "por ser may importante para la salud universal de



todos". Las boticas que fueran clausuradas por los examinadores, por no tener los medicamentos en buenas condiciones, no podrían ser reabiertas sin que los tres, o al menos dos de los procomédicos-examinadores, visicaran de nuevo la farmacia y llevaran a cabo una investigación previa. En 1801, Carlos IV ordenaba por una Real Cédula que, en lo sucesivo, los visitadores de boticas fueran nombrados por la Junta de la Facultad de Farmacia y actuasen como únicos jueces en representación de ésta, presidiendo los actos de visita; añadía que asistieran a ella el médico y cirujanos titulares o más antiguos de los pueblos, pero como testigos de excepción. Como vemos, las cosas han cambiado: un año antes se habían creado los estudios universitarios de Farmacia y la Junta de la Facultad de Farmacia, con lo cual la profesión dejaba de estar sometida a la Medicina (34), también Carlos IV en 1804 legislaba sobre como debían ejecutarse las visitas de las boticas y daba las instrucciones oportunas que los visitadores debían observar en las mismas (35).

En su intento de regular, homogeneizar y poner al día la ciencia farmacéutica, Felipe II ordena, el 2 de agosto de 1593, que en plazo de dos años los Protomédicos, auxiliados por tres médicos y tres hoticarios, elaboren una Farmacopea general, "por la cual los boticarios de estos Reinos compongan y tengan bechas todas las medicinas, y sodas las demás cosas que tuviesen en sus boticas. Para que por ellos fuesen visitados y penados si no las cumplieren y guardaren" (36). Y el 28



Celección de tarres de cristal sigle XIX. Lorca.

de septiembre de 1801, el monarca da a la Junta de Farmacia la facultad y exclusividad de la revisión y aprobación de las obras sobre temas farmacéuticos, prohibiendo la impresión de las mismas sin su previa autorización (37).

En los inicios del siglo XIX, pues, se doraba a la Farmacia de la categoría de Facultad Universitaria, poniendo fin al secular sometimiento a la clase médica. Carlos IV llevaba a cabo tal reforma mediante una Real Cédula de 24 de marzo de 1800 y, año v medio más tarde (R.C. 28-IX-1801), ordenaba que "en los pueblos más proporcionados para el establecimiento de Escuelas de Farmacia. Onímica y Botánica, se erijan cátedras de estas ciencias, que hau de estar bajo la dirección de la expresada Junta de Farmacia...a las cuales han de concurrir los estudiantes Farmacénticos...que los exámenes de reválida de éstos se ejecuten en las mismas escuelas...que los títulos de Bachilleres y Doctores en Química se despachen por ella,

(54).- Ibidem, leyes I-IV, VIIy VIII.

(35).-Ibidem, leyes IX y X.

(56).- fbidem, ley III.

(57).- Ibidem, ley VII.

(58).- Ibidem, leyes VI y VII.

(39).-Ibidem, ley V.



así como los de Licenciado en Farmacia...", y se establece en este mismo documento "que las tres Facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia sean consideradas en todo iguales, y con iguales distinciones y prerrogativas, y que se gobiernen en todo con absoluta separación e independencia una de otras" (38).

EXENCIONES DE LOS BOTICARIOS

La escasez de estos profesionales en la época medieval hizo que las autoridades ciudadanas, para atraerlos, les premiaran con ciertas exenciones fiscales, además de gratificaciones en metálico o en especie; exenciones que traspasaron el carácter local para alcanzar un plano más amplio. Fernando VI, el 26 de septiembre de 1750, se vería obligado "para aclarar dudas suscitadas con las Insticias de mis Reinos y señorsos, sobre les privilegies y exenciones que deben gozar los boticarios establecidos en los mismos, en relación con las contribuciones de derechos Reales, como con las debidas para la Tropa", a establecer de forma precisa de qué exenciones y privilegios gozarían los boricarios(39):

- Los Boticarios deberán gozar exención de cientos y alcabalas, pero sólamente por lo que respecta a los compuestos que venden en sus boticas.
- 2.- Deben pagar estos derechos en todas las ventas y permutas que celebraren de cualquier cosa, en que por las leyes del reino se cause alcabala.

Sencillos artilugios para haver supesitorios. Final del siglo XVII o principos del XVIII.

- 3.- Deben estar libres de cualquier repartimiento general que se haga en calidad de gremio, pero no de los que se hicieren a cada uno en calidad de vecino del pueblo en que viva, por razón de puente, fuentes, empedrados y otros motivos semejantes.
- 4.- No están libres de la paga de derechos y tributos Reales que causen y les correspondan conforme a su estado; tampoco de la contribución de Milicias. Servicio Real, ni de ninguna otra carga perteneciente a Guerra, como utensilios, bagages y contribución de camas y ropas.
- 5.- Aunque por Derecho no les corresponde exención alguna de cargas concejiles, es mi voluntad que





se les libre de cualquier oficio, aunque sea honorífico, que requiera alguna asistencia personal; y que no se les permita que lo acepten voluntariamente, a menos que durante el tiempo del oficio ponga en su botica mancebo examinado y aprobado para su despacho. Además, que las Justicias le prohiban cualquier trato, comercio u ocupación que pudiera distraerles de la continua asistencia en sus boticas.

6.- Deben estar libres de alojar soldados en su casa, pero deben concurrir, adonde se les señale, con cama, ropa, o generos de alojamiento y atensilios, en la proporción de lo que en su casa habría de suministrar y, del mismo modo, en la asistencia de bagages y cualquiera otra carga concejil que ocurra de esta calidad.

7.- Por último, aunque la Real Cédula de 1650 concedía al Arte de Boticarios las honras, preeminencias y prerrogativas del Arte Médica (sólo a los de la Corte), el monarca expresa su voluntad de que todos los del reino sean exentos de levas, quintas y reclutas para ir a la guerra, conforme lo dispuesto.

LOS BOTICARIOS MURCIANOS (SIGLOS XVI-XVIII)

La precisión de las medidas legislativas de los monarcas a lo largo de la Edad Moderna, se traduce en la parquedad de noticias a escala local, pues las ordenanzas municipales se dedican a recoger las disposiciones generales del reino y velar por su cumplimiento. Así, por ejemplo, en

(40).- Ordenanzas del Campo y la Huerta de Murcia aprobadas por Carlos II, Academia de Alfonso X el Subio, Murcia, 1981, p. 47 (edic. Facsimil de la de Murcia, 1695). (41)- Eduardo CAÑABETE NAVARRO: "Ordenanoa de los gremios de Cartagena en el siglo XVIII", en Murgerana, 18 (1962),p.79.

las ordenanzas de Murcia, aprobadas por Carlos II en 1695, todos los oficios relacionados con la sanidad se recogen en la Ordenanza nº 24, bajo el título: Medicos. Cirujanos y Barberos, presten sus títulos en nuestro Ayuntamiento, y dice, textualmente, lo siguiente: "Por quanto es necesario, que los medicos. Cirujanos y Barberos, que usan de las dichas facultades, y oficios en esta ciudad. se sepa, y entienda los titulos con que los usan, para que se vea si son bastantes, y qual convienen, como negocio de tanta importancia: ordenamos y mandamos, que no se pueda usar, ni se use de las dichas facultades, y oficios, sin primero presentar ante Nos los titulos, y examenes dellos; y el que los usare incurra en pena de seiscientos maravedis; aplicados conforme la ordenanza. Y lo mismo sea, 3 se entienda con los Boticarios, Albeytares, y berradores" (40). Cartagena no tuvo Ordenanzas hasta 1736, pero éstas no presentan novedad alguna. La que se refiere al personal sanitario, insiste, como la murciana, en su acreditación ante el concejo para poder ejercer la profesión: "Primeramente ordenamos y mandamos que, ningún médico, cirujano, boticario ni sangrador, puedan usar sus ejercicios sin que primero presenten sus titulos al Ayantamiento para ser admitidos y darles licencia para usar y abrir sus tiendas y boticas, pena de 600 maravedis" (41). Las noticias que nos proporcionan los libros de Acras Capitulares de los diferentes concejos de nuestra región se limitan a constatar la presentación de los títulos de los profesionales, que le acreditan como "sabedores de su oficio", y el Ayuntamiento les da la licencia para que puedan ejercer en su término



IN CANARTO . WEINTE なVEの65 、 なに ひ か込 コロシム PENTOS COMME raine bul Formander Nacusal & la Vita se lobama maer. 10 oricazio como de acredia seel A tirulo que en dedidatorma presento. Juxo: en la forma g. mar ara lupax paxer go anse Vé y digo q . yo fue volicirado, basa enablecemme en era con mi borica son el caballero Do Franco Ansonio Maxinez Coxbalan Regidor perseno de ene aiura miento con cominion q re medilo tenía saxo ello y adaprandome la propuera renex en esta Villa con novado a paxone co, deroe luego di el Madicho Caballero por ello me paerenso anse todo con ocho A. findo saxa q: sox Vile me admira y tenpa for uno sever becomes y per maesono seporicario permisendone les rax mi Norka en cara course pondion re give me facilie para mi oficio, da le la qualidad de la macer el carer son diense assiendo, y para que an se greeny



Aido y ruplico re rinta aben por presen rade dicho tirulo y mandan re meains na partal chase & Boricaxio, pexening done el becindario, y de carrando entodo en lodomas og dojo rolicirado de bolbiendorene todo para quarda de mide accho por son an junica g pido yn Juno en loneccació = Chaire bal Feares la presentada con est 2 tirile a Obstance que ha per arrivo en in sincle agarda in croso se carfaculo ase corresponden. tes a ru empleo admitt por vecino e exa villa à Crisson Formanson Pomen commissionable services parague exabler con en essa sa Bonist L'estere 1000 asa ville en a shimmer tour tamiento. que celebre paraque le conte y paraque reléquen. sen à esta passe las compcione que le personecen y fecho se budbanrele every socumenty para suarca ceru sexecho. Cl. P. Dr. Tuan Creation occasion Chopado on by the Con a for the Plance tue or la or hiera ni crey chay no de stoppies or lathques. con y Measoe layor for sere a era determine t Fusionicion lo mando y firmo en Cala parra y trano Catoure or mil rescuently ochenta y conce = 2" Tuan Marin so Pario hue pater el como of anvele



iona zoy fe= Dieset voice y tiento antecesente son ly or exa villa or Calarparia of the y riere or leave or mit rese citing otherita y winds on un acacedo y confermidad silenami his De contenido Ocustobal Fernander Somes ovableria ceres tues " Dorka en ena sollo y sue ete ouarden la exempciony the Corresponden Bebolbienderele enty bollementy para sucrea de dexector y to frimaxon sicher levery = no dia notifique tel decreto precedente il Lieutobas (te names Fines creation Boricares Ced a exa sita como de ar By fe y or haveale entrepair ence airs extitulo, y exarcions



Christobal Fernandez, natural de la villa de Tobarra, maestro Boticario, como se acredita de el Real Titulo, que en debida forma presento y juro: en la forma que mas aia lugar, parezco ante Vd. y digo que yo fui solicitado para establecerme en ésta con mi botica por el caballero Don Francisco Antonio Martinez Corbalan, regidor perpetuo de este aiuntamiento, con comision que se me dijo tenia para ello, y adaptandome la propuesta por tener en esta Villa connotado de parentesco, desde luego dí el sí a dicho caballero, y por ello me presento ante todo con dicho Real Título,para que por Vd. se me admita y tenga por uno de sus becinos, y por tal maestro de Boticario, permitiendome sentar mi Botica en casa correspondiente que se me facilite para mi oficio, bajo la qualidad de satisfacer el correspondiente arriendo, y para que así se efectue;

A Vd. pido y suplico se sirba aber por presentado dicho título y mandar se me admita por tal Maestro de Boticario, permitiendome el becindario, y decretando en todo en lo demas que dejo solicitado debolbiendoseme todo para guardo de mi derecho por ser asi justicia que pido y juro en lo necesario.

Christobal Fernandez Gomez

Auto

Por presentada con el Real Titulo de Boticario que se ha por exivido, y en su virtud usando su autoridad de las facultades correspondientes a su empleo, admite por vecino de esta Villa a Christobal Fernandez Gomez, concediendole permiso para que establezca en ella su Botica: Llevese todo a la Villa en el primer ayuntamiento que celebre para que le conste y para que se le guarden a esta parte las esempciones que le pertenecen, y fecho, debuelbansele estos documentos para guarda de su derecho. El Sr. Don Juan Marin Ordoñez, Abogado de los Reales Consejos, rexidor perpetuo de la Zieza su Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisicion y Alcalde Mayor por S.M. de esta su termino y jurisdiccion, lo mando y firmo en Calasparra y mayo catorce de mil setecientos ochenta y cinco.

Ante mi

Don Juan Marin Ordoñez

Juan Garcia Torrezilla



Notificacion

Incontinenti Yo el escribano hize saber el auto que antecede a Christobal Fernandez Gomez, estante en esta villa en persona. Doy fe

Torrezilla

Decreto

Viosse el escrito y titulo antecedente por los Sres. Justicia y Reximiento de esta villa de Calasparra, oy diez y siete de mayo de mil setecientos ochenta y cinco, de un acuerdo y conformidad dijeron: Que el contenido Cristobal Fernandez Gomez, establezca desde luego su botica en esta villa y que se guarden las esempciones que le corresponden, debolbiendosele estos documentos para guarda de su derecho, y lo firmaron dichos señores.

Ordoñez Salinas Herrero Corvalan Torrena Salinas

Ante mi Juan Garcia Torrezilla

Notificacion

Este mismo dia notifique el decreto precedente a Cristobal Fernandez Gomez, Maestro Boticario, vecino de esta villa, en su persona y doy fe, y de haverle entregado en el acto el titulo y estas diligencias.

Torrezilla



jurisdiccional. Los boticarios siguieron siendo escasos a lo largo de los siglos XVI y XVII, y es la capital del reino murciano la que más profesionales acapara, pero en ningún momento contó, simultáneamente, con más de cinco o seis boticas abiertas. En 1523, según Torres Fontes, los boticarios en ejercicio eran: Juan de Medina, Pedro Fernández, Pedro Solís, Sancho Caballero y Francisco Vicente. Dos de ellos, Medina y Vicente, representan una continuación familiar, puesto que sus progenitores se avecindarían en la ciudad como boticarios en los últimos años de la centuria anterior. Tres profesionales de la farmacia solicitarían, antes de la finalización del reinado de Carlos I, su avecindamiento en la ciudad: Juan de Medina, procedente de Moratalla, en 1535; Diego Serrano, en 1548; y. finalmente, Miguel Bailén, en 1549. En Lorca, conocemos los nombres de los boticarios del siglo XVI y los años que ejercieron su actividad en la ciudad: Juan de Gris (1517-1540), Juan de Molina (1535-1537), Juan de Berrio (1540-1558), criado de Juan de Gris, del que aprendió el oficio, Baltasar Gutierrez (1548), Baltasar García (1549), Pedro de Villegas (1555), Juan Benito Borrell (1562), Juan de Villegas (1569-1583), Juan de Zeballos (1585) y Juan de Teruel (1591-1592). Como podemos observar, nunca coincidieron abiertas más de dos farmacias (42). Cartagena contaba con dos boricarios en 1586 (43) y Mula tenía un boticario en 1555, que percibia del concejo, en concepto de iguala que tenía

(12).- A.M.L.(Archivo Municipal de Lorca), relación obtenida de los Libros de Acras Capitulares del Concejo y facilitada por el archivero Juan Guirao. (45).- Véase Vicente MONTOJO MONTOJO: El Siglo de Oro en Cartagerta (1480-1640), Ayuntamiento de Cartagena, Real Academia Alfonso X el Sabin y Universidad de Murcia, 1993, p. 70, (44).- Véase Juan GONZALEZ CASTAÑO: Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648), Real Academia Alfonso X el Sabio,

concertada por atender gratis a los recinos más humildes, 2.482 maravedís, cantidad que fue revisada al alza un año después, pues consta que percibió la suma de 3.723 maravedís (44).

Otra fuente de investigación que, sin duda, suministraría datos de interés para el conocimiento de los profesionales de la farmacia murciana, lo constituyen los protocolos notariales. Por ellos, a través de las escrituras de compra-venta, inventarios de bienes, testamentos, erc., podríamos saber qué productos compraban, quiénes eran sus proveedores, qué libros referentes a la farmacopea y botánica poseían y, por tanto, si estaban o no al día, etc. Todos estos datos serían objeto de un estudio mucho más profundo, extenso y pausado, que excede a los objetivos del presente trabajo. No obstante, como muestra, citaré dos interesantes escrituras notariales procedentes del Archivo de Lorca.

El primer documento, se trata del testamento de doña María Sandoval (fechado el 18 de febrero de 1610), cuñada del boricario lorquino Marías Pallarés: "...Declaro por lo que me toca y como beredera de doña Catalina Sandoval, mi bermana, que tengo fecha venta boy dia de la fecha de esta. a Juan Ruiz de Campos, boticario, vezino desta ciudad, del arnes de botica que le entregamos dias a con sus medicamentos y lo demas, que se contiene en un memorial que yo tengo firmado del doctor Balverde y otro tal que tiene el dicho Juan Ruiz, per el precie que conferme a los dichos memoriales declarasen dos boticarios ...me lo ha de yr pagando...en quatro años primeros siguientes, cada año

Murcia, 1992, p. 181.



la quarta parte..." y a continuación se incluye el inventario de la farmacia con todos los utensilios y productos (45). El segundo se refiere al inventario realizado en 1761 para proceder a la venta de la borica de Fuente Alamo (46).

Los Padrones de vecinos realizados en el siglo XVIII, en ocasiones, indican la profesión de los habitantes registrados. Si, en términos generales, el "Siglo de la Ilustración" supone un salto cualitativo de la sociedad y un impulso de la razón frente a la tradición, creándose instituciones para el fomento de la ciencia, la cultura, la economía, etc., asombra ver cómo la sanidad murciana permanece, en gran parte, anclada en el pasado. La mitad de sus profesionales son sangradores y, todavía en la segunda mitad de la centuria,

(45) - A.M.L. Protocolo Notarial Nº 234, fols. 419 v*-420 v*. (46).- A.M.L. "Registro de minutas de escrituras e inventurios que pasaron ante Francisco Ossorio , escribano de los años 1758 hasta 1764" (Fuente Alamo). (47),- A.H.P.M. (Archivo Histórico Provincial de Murcio, FEH, lees 133-136.- Padrón de vecinos de Murcia de 1771 (Cir. por J.J. GARCIA HOURCADE: Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII. El Hospital de San Juan de Dios de Murcia, Universidad de Murcia, 1996. pag.13. (48).- A.M.M. Padrón de

Alistamiento de 1809 (Véanse A.L. MOLINA MOLINA: "Datos sobre sociodemografia murciana (1775-1809)", en Murgecana, 39 (1974), pp. 96 y st.; y J.J. GARCIA HOURCADE: ob. cit., p.157). tiene plena vigencia la figura del saludador.

Dos Padrones, el de 1771 (47) y el de 1809 (48), nos permiten el estudio de cómo se distribuyen los farmacéuticos por las distintas parroquias de la ciudad y, al mismo tiempo, establecer la relación existente entre el número de habitantes y las boticas.

Según nos indica el padrón de 1771, en la ciudad de Murcia existe una farmacia por cada 826 habitantes, lo que representa una proporción muy adecuada y que permite afirmar que las necesidades de los murcianos en este campo estaban bien atendidas. Sin embargo, en 1809 esta proporción desciende sensiblemente, pues pasa a una farmacia por cada 1.722 habitantes; la razón de tan brusca oscilación posiblemente haya que

PARROQUIAS Santa María	PADRO	N DE 1771	PADRON DE 1809			
	BOTICARIOS 5	VEC./HABIT.	BOTICARIOS	VEC./HABIT.		
		845 = 3.802		333 = 1.498		
San Bartolomé		286 = 1.287		227 = 1.021		
Santa Catalina	1	324 = 1.458		255 = 1.147		
San Pedro	8	397 = 1.786	1	325 = 1,462		
San Nicolás		300 = 1.350	4	204 = 918		
San Antolin	3	1.107 = 4.981	- 1	734 = 3.303		
San Andrés	4	356 = 1.602	.4	343 = 1.543		
San Miguel	2	328 = 1.476	9.7	228 = 1.026		
San Lorenzo	1	556 = 2.502	6	378 = 1,701		
Santa Eulalia	1	519 = 2.335	2	509 = 2.290		
San Juan	8	1.041 = 4.684	1	674 = 3.033		
	33	6.059 = 27.265	11	4.210 = 18.942		
HUERTA			2	2.563 = 56.517		
CAMPO			2	3,183 = 14,314		



huscarla en que este padrón fue realizado en plena Guerra de la Independencia, con todo lo que una situación bélica lleva consigo.

Desde los últimos tiempos medievales, como anteriormente se ha expuesto, las boticas estaban sujetas a visitas de inspección, que la normativa legal, a lo largo del tiempo, va perfeccionando, como ponen de manifiesto los preceptos recogidos en la Novissima Recopilacion, redactada en 1807. Tenemos constancia de una de estas visitas, la realizada en 1826 a la botica del Hospital de San Juan de Dios de Murcia, que por cierto dejaba mucho que desear: " ... Se vivité igualmente la Botica y se halló con bien poco asso, en especial en las piezas de cobre 3 de oja de lata y en las demas que sirben para escimientos y preparar las materias para la medicina; se reprendió sobre ello

(49) - A.A.R. (Archivo de la Administración Regional), leg. 22/2, fols. 161 y ss. (Publ. por J.J. GARCIA HOURCADE: ob. cit., p. 258).
(90) - Maña VELAZQUEZ MARTINEZ: La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia: la Institución, los hombres y el dinero, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1989, p. 247. al boticario y se encargó al Padre Prior que se esperaba que en este punto pusiese la mayor atención, pues de lo contrario podría ocasionarse muchos perjuicios a los enfermos" (49).

En cuanto a los beneficios medios anuales de los boticarios murcianos para 1771, pueden ser cifrados en 2.500 reales de vellón, lo que sitúa a estos profesionales muy encima de la interprofesional, que estaba en 1,300 reales de vellón (50). Sin embargo, no se encuentran los farmacéuticos entre los colectivos más abiertos a las corrientes renovadoras e ilustradas de la sociedad murciana; así parece reflejarlo el hecho de que de los 463 afiliados en sus diferentes modalidades a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia, entre los años 1777 y 1820,

Beneficios medios anuales en reales de vellón de los bisticarios. 1771

NOMBRES	UNID. FAM.	ESTADO	EDAD	HIJOS	OF/AP	RENTA ANUAL/REALES	
						BOTICARIO	OFIC/APREN
Asencio López	3	CASADO	52		1.	1.650	550
Antonio Serrano	5	2.	65	3		2.200	*
Andrés de Munuera	4		40	2	*	1.650	*
Bartolomé Ruiz	9		57	6	20	3.550	*
Diego López	4		56	2	28	20	550
Yndalecio Salinas	9	9	40	6	1	1.650	550
Juan Ayala	8		40	5	1	2.200	550
Pedro Sánchez	6		45	4	-	1.430	
Pedro Soria	3		25	1			550
D* Teresa Salazar	5	VIUDA		-	2	1.650	{ 1.100 550
Tomás Martinez	3	CASADO	42	1	*	1,650	
Salvador Navarro	2	*	25	*	*	*	550
Salvador Pallarés	3	*	31	1		1.100	



tan solo encontramos a un boticario (51).

Del resto de los municipios de la región poco conocemos, a excepción de Lorca y Alcantarilla, en donde los redactores de las respuestas al interrogatorio del Catastro del Marqués de la Ensenada fueron muy minuciosos. En Lorca hay en 1755, diez boticarios, siete oficiales de botica -cuatro de ellos conviven como un miembro más de la familia del farmacéutico para el que trabajan- y un aprendiz, que igualmente vive con el boticario (52).

El caso de Bartolomé Ruiz, cuyos ingresos destacan sobre el resto de sus colegas, se explica por el hecho de percibir 800 reales anuales del concejo, en su calidad de boricario de pobres.

Alcantarilla contaba para la misma fecha con dos boticarios y un oficial, que obtenían, respectivamente, un jornal diario de cuatro reales de vellón los maestros, y tres el oficial (53). Los farmacéuticos son: Nicolás Sempere, casado, de 40 años de edad, tiene un hijo y un criado. Antonio López Mesas es viudo, de 60 años y tiene tres personas a su servicio. El oficial de botica es Francisco Molina, viudo, de 40 años y con tres hijos, tiene a su servicio dos personas. Otros datos sobre ellos nos proporciona el Catastro: Antonio López Mesas es propietario de nueve casas de la villa; y Francisco Molina posee una casa en la calle Mayor y siere fanegas de tierra de secano(54).

Cehegín tenía en el siglo XVIII una botica situada en el nº 20 de la calle Mayor (55). En Yecla el número

Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, (Introducción de Antonio Gil Oscina), Tabapresi-Ayuntamiento de Lorca, Madrid, 1990, pp. 118-119. (53) - Véase Fulgencio SANCHEZ RIQUELME: Alcantarilla en el siglo XVIII según el Carastro del Marqués de la Ensenada, Universidad de Murcia, 1994, pp. 142 y 145 (A.H.P.M. Canatro del Marqués de la Ensenada. Libro vecindario de Alcantarilla. Tomo 55. p. 532k (54) .- A.G.5. (Archive General de Simanças), Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro Real de Seglares. leg. 1522-1, pp. 1-200 (Cit. per F. SANCHEZ RIQUELME: ob. cit., pp. 115, 118 y 77). (55) - Véise Francisco ALEMAN SAINZ: El libro de Cebegín, Ayuntumiento de Cebegón, Murcia, 1975, p. 121. (56).- Véase Miguel ORTUÑO PALAO. La vida en Yecla en el siglo XVIII. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1980, p. 226. (57) .- A.M.Ma. (Archivo Municipal de Mazarrón), Secc. 4. leg. 1, expre. 1 (Cir. por Carlos FERRANDIZ ARUJO: Almazarrón en la época ilustrada. 2º edic., Ayuntamiento de

(51) - M. VELAZQUEZ: ob. cit., p. 201.

(52).- Véase, Lorca 1755. Según las

de farmacias era de tres, hasta que en 1760 se abre una más. Tenía mucha tradición la de Alonso Carrillo, situada al lado del Ayuntamiento. Otros boticarios fueron Cosme Carpena Muñoz, a quien, en 1760, le sucede en el oficio su hijo, Cosme Carpena Gil; Francisco Lorenzo Mellinas, Lucas Forte Muñoz, etc. Pero el más famoso de todos fue, sin duda, Antonio Castaño Ruiz, nacido en Yecla en 1695; éste tuvo despacho abierto durante casi medio siglo, ostentó el cargo de Visitador de boticas del Reino de Murcia y colaboró en la obra de Pedro Gómez de Bedova, Historia Universal de las fuentes minerales de España, publicado en Santiago de Compostela en 1765. con un trabajo titulado: Noticias sobre las aguas de Albama de Murcia (56). Por último, en la villa de Mazarrón, según el censo de 1787, los bocicarios son Antonio Diego Zamora, Juan Saura Ximenez y José Ximenez García; todos ellos viven en el barrio de San Antonio, los tres tienen criado y se les da el tratamiento de don, lo que indica su pertenencia a un grupo social de cierto prestigio (57). Un acuerdo concejil les prohibía despachar recetas que no fueran firmadas por los facultativos, bajo multa de diez ducados.

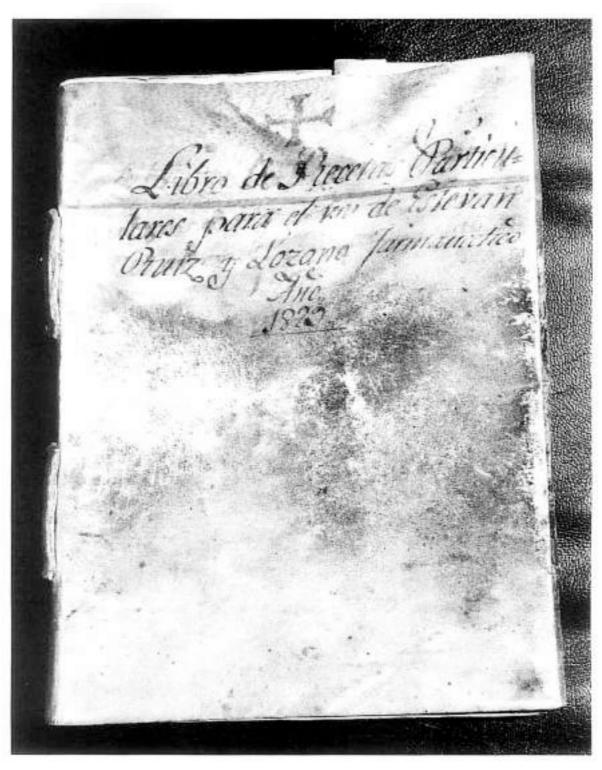
EL SIGLO XIX. LA INDEPENDENCIA Y LA REGULACION DE LA PROFESIÓN FARMACEUTICA

El siglo se inicia con unas perspectivas halagüeñas. La

Mazarrón, Cartagena, 1988, pp. 158 y

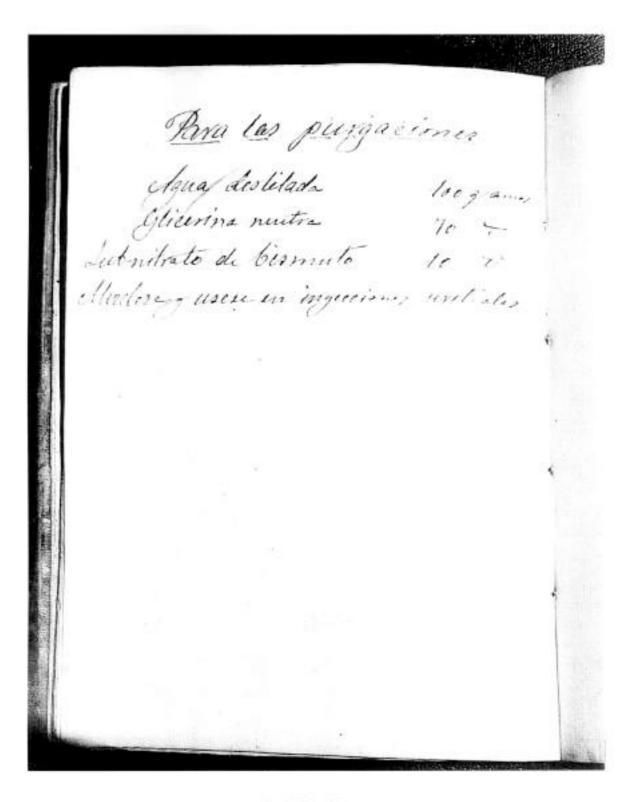
166-167).





Libro recetario de Don Esseban Ruiz y Lozanos, año 1829. Cedido por Mari Angeles Ruiz.





Detalle de dicho libro can ona receta al uso.



publicación, por Real Resolución de 8 de marzo de 1800, de las primeras Ordenanzas de Farmacia suponía una total independencia y autonomía, teniendo su máximo organismo en la Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia, constituida por los Boticarios de Cámara de S.M. de Primera Categoría y presidida por el Boticario Mayor del Rey. Asumía esta junta todas las competencias relativas a la Farmacia, a excepción de los contenciosos que se reservaban a los Tribunales de Justicia.

Para su desenvolvimiento económico, esta Junta se hacía cargo de las tasas por expedición de títulos de Licenciado y por las visitas de inspección a las boticas. Con ellas debía sufragar todas sus necesidades y aportar anualmente 150.000 reales al Real Jardín Boránico.

Por Real Cédula de 28 de septiembre de 1801, se disponía la creación de los Colegios de Farmacia que, bajo la dirección de la Junta Superior Gubernativa, impartirían las enseñanzas de Farmacia y otorgarían los oportunos títulos (58).

Tras el paréntesis de la Guerra de la Independencia, una vez restaurada la monarquía borbónica, se restablece la Junta Superior Gubernativa con todas sus competencias. En 1815 se crea la Junta Superior de Sanidad, dependiente del Ministerio de Gubernación, que se hará cargo de las competencias de materia sanitaria. Quedará, también, definitivamente separado el campo de la enseñanza del campo del gobierno profesional.

La promulgación de la Ley

de 1855), pieza clave del Derecho Sanitario español, promete unas nuevas ordenanzas y establece categóricamente que sólo los farmacéuticos ejercientes con arreglo a las leyes podían, en sus oficinas, expender medicamentos, tanto simples como compuestos. Asimismo, determina la necesidad de receta médica para casos determinados.

General de Sanidad (28 de noviembre

El 18 de abril de 1860, firma Isabel II las nuevas Ordenanzas de Farmacia en las que se reglamenta, con todo detalle, el ejercicio en oficina de farmacia, las actuaciones del farmacéutico en Aduanas, la formación y venta de la Farmacopea española y las atribuciones de drogueros y herbolarios.

A partir de estos momentos y hasta el final de la centuria, se sucederán algunas disposiciones encaminadas a esclarecer ciertos matices del ejercicio profesional; pero el punto que más intervenciones legislativas va a provocar son los cambios que se producen en la Farmacia con los nuevos tiempos. Con estos se abre una nueva idea de mercado que trae como consecuencia una publicidad de los productos y unas importaciones. El anuncio de remedios en los medios de difusión escrita quedará restringido a los periódicos profesionales de Cirugía, Medicina o Farmacia. Por otra parte, el remedio secreto y el específico (59) serán los dos puntos más conflictivos de los últimos años del pasado siglo: la prohibición absoluta de dispensar los primeros obligará a delimitar campos con claridad, trayendo como

(58)- Véise M° Esther ALEGRE PEREZ. y M° Esther GIL ALEGRE: La Farmacia en el siglo XIX, Akal, Madrid, 1992, pp. 30-31.
(59).- Los remedios secretos eran

preparados comercializados, con una actividad terapéutica, pero sobre los que su inventor guardaba el más absoluto misterio acerca de su composición. Los específicos eran, también, preparados comercializados, con actividad terupéutica reconocida y cuya composición era manifestada.





consecuencia la definición legal de ambos compuestos.

Finalmente, aunque el Real Decreto de 12 de abril de 1896 aprobaba los Estatutos para el régimen de los Colegios de Farmacéuticos y declaraba obligatoria la colegiación para poder ejercer con oficina de farmacia (60), la polémica surgida hizo que la norma quedara sin efecto y sería ya en nuestro siglo cuando se regulara este aspecto.

Images de una farmacia fundada en 1893 que se conserva tal cual se fundó. Ricardo Tonás al frente de ella, Yecla.

(90)- ME ALEGREY M.E. GIL: ob. cit. p.31.



FARMACÉUTICO ..., Y A MUCHA HONRA

I





determinada edad, ya se sabe, uno de los pocos placeres de los que se puede hacer uso sin medida es el de la memoria. Por eso recurriré a ella con el afán de un derrochador insaciable. Modestia aparte, mis muchos años de vida me confieren cierta autoridad al respecto. Y aunque la coquetería me impide confesar el número de años que calzan mis arterias, declararé que hace algunos sobrepasé los cincuenta de profesión. Soy, como pueden suponer, farmacéutico y, como suele decirse coloquialmente, a mucha honra. Hombre, reconozco que uno ya no está para muchos trotes, pero, aparte la memoria, me queda una capacidad de emoción, unas ganas de vivir, que para sí quisieran muchos jóvenes. Como decía el pensador, a los jóvenes les parece que la vida es interminable, gratuita y a granel; la viven con una desatención casi patológica, ajenos como están al sabor de lo finito. A mí, como comprenderán, me ocurre lo contrario. Parece como si las ganas de vivir fueran inversamente proporcionales a los días que me quedan. De ahí que aspire el aire de la vida con la fruición que me dicta ese porvenir sin horizontes que es la senectud. En mi caso, los horizontes los marco vo. Por eso. todavía me siento un hombre mimado de la fortuna cuando, a media mañana, escucho el tintineo metálico de la puerta de mi farmacia y observo los gestos de quienes entran en ella. Unos llevan dibujada una estrella de esperanza en la

frente; otros, en cambio, observan los envases de los medicamentos con ojos de consternación. Es curioso comprobar que lo único que no ha cambiado en la farmacia es la mirada de los hombres. Hoy como entonces, se acercan implorando, más que una mercancía al uso, un trozo de milagro liofilizado que los libere de las garras de la melancolía o del insomnio. Por eso, un sencillo analgésico puede llegar a convertirse en una hermosa frase de filosofía existencial o en una metáfora de la felicidad. Sin embargo, donde más a gusto me encuentro es en la rebotica. El tiempo aquí parece detenerse cuando contemplo los rótulos de los botes que adornan la parte alta de los anaqueles (opio, menta, glicerina, genciana, salvia) o cuando acaricio el molino de la mostaza de mi abuelo. En cada uno de estos objetos se encuentra escrita la historia de varias generaciones de boticarios, vehiculadas por el hilo conductor de la sangre.

Me suele ocurrir frecuencia que, queriendo revivir escenas del pasado, recorro los escenarios en los que la juventud desempeñó el papel de protagonista de mi vida. Al llegar al Salón de Actos del Colegio de Farmacéuticos, sin saber por qué, comienzo a tararear un fragmento de "La verbena de la Paloma". Curioso mundo este de las asociaciones, pues la decisión de colegiarme fue tomada en el Teatro Apolo, momentos después del primer mutis del entrañable don Hilarión, el boticario. Sentados en el patio de



butacas estábamos Evaristo y yo. Al terminar la obra, comenté en voz baja a mi amigo que, en adelante, no insistiera más, que acababa de ganar un nuevo miembro para la causa: "Ahórrate los argumentos, Evaristo, porque he decidido colegiarme". El bueno de Evaristo sonrió con satisfacción indisimulada.

Otro de esos caprichosos técuerdos sobrevuela la estratosfera de aquellas jugosas tertulias de rebotica en la farmacia de mi abuelo, la misma a la que aludía anteriormente. Parece que estoy viendo a don Enrique, el médico, despotricando contra el plan urbanístico de la ciudad; a don Jesús, profesor de Química, rebatiendo cada una de las vías de Santo Tomás, v a don Juan, el canónigo, disculpando con benevolencia las contradicciones del científico: "Es usted mejor de lo que parece, don Jesús". Es una pena que no se pudieran grabar algunas de aquellas tertulias. Recuerdo con especial deleite una en la que mi abuelo disertó largo rato sobre recetas mágicas de la antigüedad: habló del purgante iudico, compuesto de arañas azules secas, medicamento que tomaban los principes del desierto para curar el estreñimiento que producía la leche de camella: otro de los medicamentos que citaba mi abuelo era el denominado calendula moura das noites de amor, un brebaje portugués destinado a combatir las dolencias ocasionaban los amores perdidos. Una delicia, ya les digo. La verdad es que no sé, a ciencia cierta, si hoy magnifico el nivel de aquellas tertulias de antaño por aquello de "cualesquiera tiempo pasado fue mejor" o simplemente

describo hechos irrefutables. Más bien creo lo segundo. Estoy convencido de que, por entonces, cualesquiera de aquellas reuniones informales se convertían en auténticas lecciones de cultura y de vida. Y es que había tiempo suficiente como para paladear el tiempo. Lo de hoy es otra cosa,

He de confesar que hay en mis convicciones un deje de exageración. Por eso, creo que exageraba un tanto cuando ponderaba las virtudes de la memoria. Me refería, claro está, a la memoria como soporte de la ensoñación. Porque existe además una memoria no acuñada en las dependencias del recuerdo y a la que denomino memoria documental. Aunque más aséptica, no tendré más remedio que recurrir a ella para poner a disposición de ustedes los datos y las ciras proporcionados por el Colegio de Farmacéuticos, a cuva sede me desplazo casi todas las tardes (en estos momentos, ya digo, me encuentro en el Salón de Actos) para tratar de reescribir la historia que acometo. Y ahora que nombro esta venerable institución, aprovecho para poner en su conocimiento que no persigo otro objetivo que ordenar cuantos acontecimientos convergieron en el seno de la misma, como homenaje público de un aniversario. Cien años, ni más ni menos. Corría el mes de marzo de 1897 cuando quedó constituido nuestro Colegio. Pero no adelantemos acontecimientos y vayamos paso a paso.

Vitrina con tareos de cristal. Año 1940: Farmacia de Joaquie Lopez Batti. Caratuca.

CORRÍA EL SIGLO XIX

No es mi intención exponer a







la pública contemplación de quienes se acerquen a esta historia el árbol genealógico de un servidor, pero sepan que en tiempos de mi abuelo Ramón va existía una demanda de regulación de establecimientos farmacéuticos. Y es que, en pleno siglo XIX, las ciudades gozaban de una sobresaturación de dichos establecimientos, lo cual repercutía negativamente en detrimento de las zonas periféricas y rurales. Éstas, como comprenderán, padecían las deficiencias derivadas de las pésimas comunicaciones y, sobre todo, las de la escasez de suministro. A nadie escapa que, por entonces, había auténticos problemas de abastecimiento. Estos problemas eran especialmente graves, si tenemos en cuenta que no eran inusuales las epidemias, como aquella del cólera que tuvo lugar en Murcia en el año 1859. Cuentan las crónicas y los descendientes de los testigos de aquella epidemia que fue de trágicas proporciones y consecuencias. Era éste uno de los males del siglo, según veremos conforme vayamos repasando la historia de esta época o rememorando la labor de algunos de nuestros protagonistas. Durante aquel funesto año, era alcalde de Murcia don Agustín Medina, sucesor de don Antonio Palarea.

En cuanto a algunos aspectos legales de la profesión, diré que un año más tarde, es decir, en 1860, las Ordenanzas de Farmacia determinaban que, para abrir una farmacia, se requería una autorización gubernativa, así como la necesidad de llevar a cabo una

inspección previa. Además, en el artículo 11, se recordaba que ningún farmacéutico podía tener o regentar más de una sola botica.

LAS REBOTICAS

De vuelta con el asunto de las tertulias. tengo constatado documentalmente que las reboticas eran una suerte de santuario de la cultura, cuyo origen ha de rastrearse, cómo no, por entre las costumbres de la vecina Francia. Ilustra este dato la traducción de una comedia francesa que, de la pluma de Bretón de los Herreros (1796-1873), nos llegara con el título de "La familia del boticario". En ella se aludía a un baile boticario con torrijas de almibar, bartolillos, mostachones, conserva de membrillo, jarabe de meconio, limonada, moscatel, perfecto amor, pastillas de malvavisco mirro v entre manzanilla, así como a la prosperidad del negocio: Que ni entorchados ni togas.../ nada prospera en la corte / como el comercio de las drogas.

La lectura de otras dos obras literarias -ambas tituladas "La rebotica"-de Vital Aza (1851-1912) y de Santiago Lorén (1918) 2- respectivamente, darán cumplida satisfacción al lector que sienta curiosidad por investigar la vinculación existente entre la sociedad y las boticas. La primera es un sainete y la segunda, una novela.

Otra fuente para conocer la

Médico, comediágrafo y periodista, nació en Pola de Lena (Asturias).

Médico, novelista y editorialista del diamo "Pueblo", nació en Belchite (Zaragoza).





Farmacia de la calle Mayor de Cartagena. Hoy is propiedad de Maria Dolorie Ros.

época es "La botica de la Calle Mayor de Carragena", documento en el que su autor, José Guillermo Merk-Luengo³, alude a las tertulias de las reboticas murcianas, según citas de investigadores Sánchez Madrigal*, Blanco García' y Manuel Jorge Aragoneses⁶ De Blanco García es el doble fragmento que recogemos: las tertulias de las Boticas llegaron a ser hasta una necesidad, y no babía joven de buen tono que pasara por alli, siguiera para recibir un baño de Sociología Práctica, sin sentirse notable, que no matara un par de boras, a prima noche, aunque a falta de temas interesantes se hablara de la cebada de Santomera o de la Quema del Río (...) al quedarse solos el Boticario y el manceho, comentaron entre risas todo lo sucedido porque les alegraban mucho aquellas bromas que venían a bacer grata la soledad de su profesión. Después apagaron todas las luces, y únicamente dejaron encendidos los mecheros del

MERCK-LUENGO, J. Guillermor
 "La botica de la Calle Mayor de
Cartagena", ed. Real Acad. Alfonso X
 el Sabio, Murcia, 1994.
 "Coscumbres mutcianas. Las terrulias".
 El Diario de Murcia, 1894.
 "Escenas mutcianas", 2" ed. Tip. R.
 Albaladejo Brugarolas, Murcia, 1894.
 "Pintura decorativa en Murcia,
 Siglos XIX y XX" (no cita edinoria)

Murcia, 1964.

mostrador y del escaparate...

Si las tertulias conectaban con el mundo de la cultura, el de la fotografía no podía ser ajeno a esas interconexiones. Hasta tal punto se relacionaron ambos ámbitos, que a finales del XIX (tan sólo 4 ó 5 años antes de que se fundara nuestro Colegio), se constituyó en la farmacia que don José M' Bolarín y Fernández poseía en la calle de San Nicolás, la denominada Sociedad Fotográfica. Ni que decir tiene que la formación química de los farmacéticos favorecía el ejercicio de tan noble afición.

Como podemos observar, en las reboticas se fraguaron innumerables proyectos, algunos de los cuales, con el paso del tiempo, se convertirían en otras tantas manifestaciones socio-culturales de nuestros pueblos y ciudades. De aquellas tertulias se derivaron el Entierro de la Sardina, Bandos de la Huerta, mejoras urbanísticas, iniciativas estéticas y mil y una aficiones. ¿Que les diga nombres de farmacéuticos en cuvos locales sentaban cáredra las tertulias? Ahí van: Chapero, García Osorio, Eduardo Pico, Fermin Germes. Eduardo Romero-Germes, Gómez Corrina... Es más: en un trabajo presentado por Enrique Gelabert, previo a su nombramiento de académico de la Real de Murcia, el ilustre farmacéutico articula la conjecura de que dicha Institución surgiera de la embrionaria intimidad de una rebotica murciana de la primera década del XIX: No puede afirmarse, pero existe el hecho de



que 30 años después, las tertulias que tenían lugar en una rebotica que todavía subsiste dieron nacimiento a la que se denominó Instituto de Ciencias Médicas de Murcia; por cierto que el farmacéutico que era propietario de aquella en el año 1811, fue uno de los trece profesores que figuran como fundadores de la Academia de Medicina.

AÑOS DIFÍCILES

Actividades socio-culturales al margen, en las farmacias de mediados del pasado siglo se desarrollaba una labor profesional que, contemplada desde la perspectiva de nuestros días, resulta tan refrescante como exótica. Recojo, en primer lugar, algunas de las curiosas mercancías que se dispensaban en nuestros establecimientos: sanguijuelas a 45 reales el ciento y a 6 la docena, rotulatas para Bosicas. bálsamo bemostático. Pomada antioftálmica de la vinda de Farnier (fórmula secreta), aceite de la Maravilla y medicina bomespática.

No crean que no hago verdaderos esfuerzos para dejar de citar los nombres de los farmacéuticos de mediados de siglo y la ubicación de sus establecimientos. Lamento semejantes omisiones, pero no tengo más remedio que limitarme a dejar constancia de aquellos asuntos que bien pudieran interesar a la generalidad, como es el caso de aquella preocupación que permanentemente desvelaba a las

autoridades, incapaces como se veían por delimitar el territorio de las especialidades farmacéuticas del de los remedios secreros. Vano intento. Desde 1853 a 1860, aunque se procuraron fijar, a golpe de decreto, los confusos perfiles de ambos conceptos, no hubo nada que hacer. Por cierto, permítanme que aproveche el intervalo histórico de ambas fechas para recordarles que 1856 es el año en que ve la luz la famosa botica de la Calle Mayor de Cartagena, propiedad de Eduardo Pico.

La historia de Murcia seguía rodando sobre su eje oxidado. Por doquier chirriaban las calamidades, y la desgracia, en forma de cólera, mantenía en jaque a los servicios sanitarios. Ocurrió, pues, que en 1895 se desató una nueva epidemia. El hospital de coléricos, las brigadas de desinfección y otros organismos e instituciones fueron reclamados con urgencia, casi con desesperación, ante la magnitud del suceso. En definitiva, nihil novum sub sole. Estos azotes no eran nuevos. En 1934, Enrique Gelabert Aroca presentó un informe en el que aludía a los estragos que ocasionaron aquellas epidemias entre los años 1834 y 1855 y a la eficacia con que se comportaba un curioso medicamento de nombre polvos de las vivoreras murcianas. Destacaba el ilustre farmacéutico y académico la inestimable gestión de otro farmacéutico, don Federico Gómez Cortina. Cuenta aquel que Gómez Cortina llegó a proporcionar hasta mil raciones gratuitas de comida a





Alganas de las berrantientas que largo tiempo base asaba el boticario. Libro recetario y requel para sellar. Año 1865,



los pobres de Murcia y que logró habilitar el cementerio municipal para enterramiento de los cadáveres de coléricos. Su preocupación y desvelo se vieron recompensados con la imposición, en 1890 (año de una nueva epidemia) con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Está usted en lo cierto, amable lector. Gómez Cortina fue el primero de los presidentes del Colegio de Farmacéticos. Lo de que consiguiera llegar a ser alcalde de Murcia, importa menos a esta historia, pero ya que me lo apunta, diré que, en efecto, también se dedicó a la res política municipal.

Contaba antes que corrían malos tiempos para la salud. También para la profesión farmacética, a juzgar por el párrafo que a continuación transcribo: Conocedora la clase farmacêntica de la pravincia de Murcia de las condiciones que le adornan, espera mucho y con razon de tau digno presidente. para regenerar el ejercicio de la profesión y corregir tanto abuso como en esta provincia se comete. particularmente por el intrusismo que ha llegado ya al extremo de lo absurdo e intolerable... La cita está extractada del nº 148 de la revista El monisor de la Farmacia y de la Terapéntica (5-XI-1899), y mensaje va dirigido. precisamente, al precitado Gómez Cortina.

DE JORNADA LABORAL Y RECETAS VARIAS *MI BOTICA, historia de una farmacia y su entorno sanirario* (1896-1905) D. Inocencio Bañeres Aguasi Lorca, 1977.

Zigzagueando por años y acontecimientos, les situaré en 1896 a 1905. Tomemos como referencia histórica los datos que aporta el lorquino José Sala Just'. Si generalizamos lo que nos cuenta sobre el acontecer diario de su farmacia, encontramos que éste sería el siguiente: El quebacer de la farmacia en aquella época eva continuado, pues tras un borario que empezaba a las siete de la mañana y finalizaba a las once de noche. siempre quedaba personal atento a prestar cualquier servicio que se le solicitase (...) Las primeras horas de la mañana eran dedicadas, principalmente, al despacho de purgantes, de muy frecuente uso en esa época como primer remedio a cualquier síntoma de enfermedad. El aceite de ricino entre una o dos onzas (28 grs. onza), el agua de carabaña en frascos o a granel, el agua salina purgante en dosis de 100 a 200 mgrs. y la limonada de citrato de magnesia, o limonada purgante que era muy solicitada (...) A media mahana comenzaha la llegada de recetas, que el farmacéutico distribuía entre el personal más idóneo. Fórmulas en cuya confección el buen hoticario ganaba su prestigio profesional..."

Afirma Sala Just que la historia de una farmacia se escribe en los recetarios. También yo lo creo, pues no en vano, todavía hoy, calibramos el ojo clínico del médico por los aciertos de sus prescripciones. Y de eso sabemos bastante los boticarios. Pues bien.





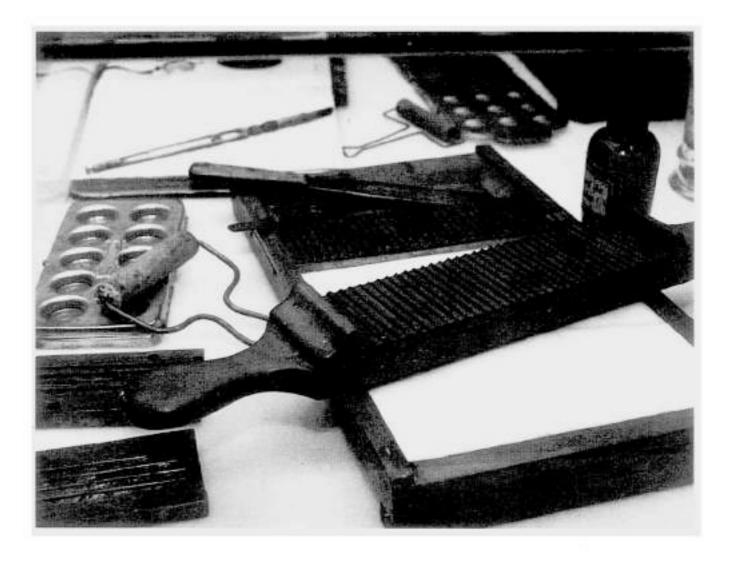
de entre las recetas citadas, seleccionaré las que me han resultado más curiosas:

- * Biborate de sosa, 10 grs.; Vaselina boricada al 4%, 50 grs.; Timol, 0.25 grs, y de precio 1.50 ptas.
- * Bálsamo Anodino, 25 onzas: Agna de Azabar, 70 grs.; Jarabe de Cidra, 40 grs.; Almizcle, 0.40 grs., precio 6 ptas.
- * Poción de Teed, de precio 1 pta (alcobol de 60°, 60 grs.; Agua de bisopo, 120 grs.: Jarabe de Diacodión, 30grs.).

El trabajo del antigno boticario requería largas dosti de creatividad, estudio y nucha paciencia.

Op. y ed. cit. (Años 1905-1910. D. Manuel Nogués Suñol). Del segundo quinquenio", el autor lorquino rescata fórmulas de variadísima aplicación, en cuya elaboración se ponía a prueba la habilidad y el buen hacer de las farmacias. Para ello, había que manejar con destreza el lixiviador y la prensa de mano para extractos y tinturas, el mortero y pildorero o echar buenas dosis de pericia personal para preparar emulsiones y pomadas. Aquellas farmacias se convertían en territorios acotados al imperio del olfato, pues de ellos emanaba el clásico olor a botica.





A quienes estén interesados en conocer el amplio repertorio de recetas entresacadas de la farmacia lorquina, les recomiendo la lectura de la citada obra. En ella podrán encontrar los remedios que nuestros progenitores aplicaban contra los trastornos intestinales, la impotencia, las

Distintos artilugios con los que el boticario de otros tientos tenía la necesidad de elaborar los remedios solicitados. enfermedades venéreas, los dolores reumáticos, las alteraciones del sistema nervioso... Diré, finalmente, que resulta insólito para nuestra mentalidad actual constatur la frecuencia con que se usaban el colargol, la belladona, el Láudano Rousseau, la cocaina, la heroína o el extracto tebaico.



NUESTRO COLEGIO

 \mathbf{II}







COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS MURCIA

Destinar la palabra al recuerdo y la gratitud es ennoblecerla. Un grupo de farmacéuticos fundó esta Corporación en el año 1897. En prueba de reconocimiento, sus compañeros de hoy le dedican la exposición de los documentos, que así lo acreditan.

El Presidente.

Prudencio Rosique Robles

El Secretario

Antonio-José Jiménez Jimeno

Festividad de la Inmaculada Concepción. Año 1990



Acta de la session relebenda por la clase farmacen hen de ellaria el dia ocho de ellario de 1817 Junes Mundo et dia orte de More de 1898 Green com Gandobycie was for do borney jour themen) the el Time Vive salon de estiones de la horistad Chousenica d'este leg- governo Gindad, los farmacioles al margen caporciados o House lesjones de haber sido invitado a orngrar la Francisca log. You can it referred to your clarking of actuands come in O . I Sous cretico el que mente el Prendente manifecto que Michine Il objeto de la remine era discutit y someter à Parran de Gratula y l'extornante june constituer el Coligio de for contier de esterior egromando cada La to see putations in contages inventor y contents . L' spuce jeg le To de lecture a come carta dirigida al de Jones las Log - love line por la francellorens logar en la que manifiste dietro de que ina remole degrano de faculta la in-(beda) pute acris a la vernier , o de torrandete para que Sandy le represente en encoder accorder es adjeten Il Vecretario que marile des la lam a la la fabile , leglamente for la cuala a la de que et lolique le formaciolise de elforcia, abrien ony in turner de la resinon. Le alla Aprilando con liger weeks accounted To see to go and comprise the fire White Peglamente à la aprobance del Leur So Sober ale wit to la province y is se other ", della spressione, remover univamente para le continue definition del Colagio de Farmasuch in de ellers of worker wents do en Junte



direction. Il proposet del L. Lope Some (A. Mound) we a rete in who its grains pour los retorn all proper to de cologiamon . Sie lodores , aberta. I we hateredo mue rente de que tratar se les to to seriou. V: 13: Il Trenduck de la mes sederna . Il Secretario de la verse s'interiora. Federin Some for Abeda fara days (Manual Japan Ant. From Young of Juli 80

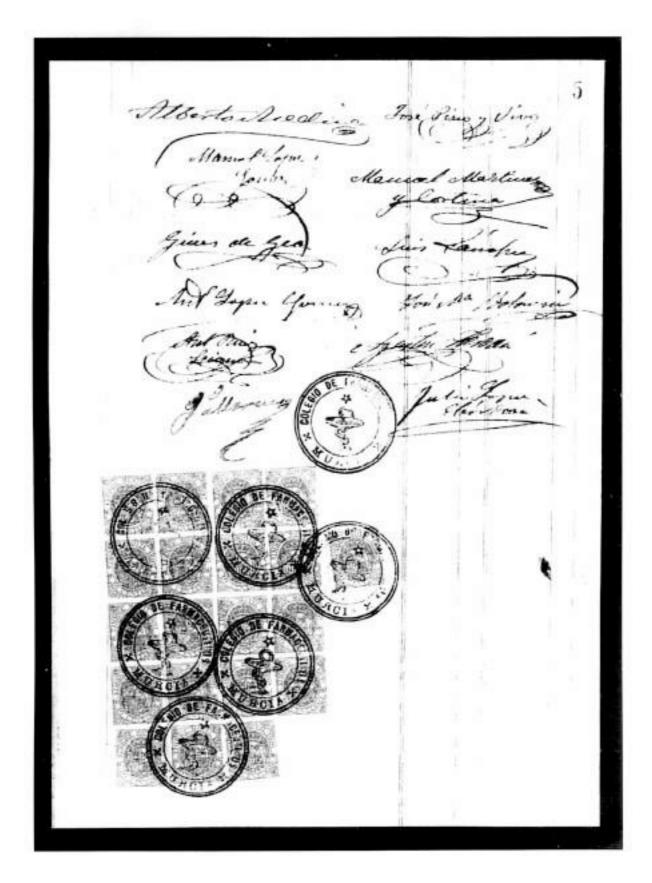


a de la sesson de constitucion del Molegio de macentiers de Murcia Nemido el dia 18 de Marso de 1897 en el salon jeme lostrade sessones de la forcidad les usuaires de este lindad A Loper Juntos Varmounties at margen escritos, te dis lectura Il tops foundal acta de la usion auteriormente cetabrala por la Valuacientico de Musica que fil aprobala. Vannedistamente a dis lectura al eficio del "fr. 90. bernador divil le la Viorincia en el mal remite que Sandan Venta trados los Estates a treglamento del Colegio de Jan macentico de elluria. Matter total Previous breves pelabras del Presidente congratular Homo topa a' la Combitación definition de ale Colegia " Timer Suja Con arreglo à la dispunto che el Cagnitule si de Cordota la Junta direction del Colegio, par el corriente rachage quedo usmbrada la junta esquisate. Previdente honorario In Manuel Martiner Albanto Gederice Jomes Cottina - Hulanis Loper Your Alberto Medine Tesorero Intours Thur Leigens Secretario Freidule de la Fedira fore Vine & Vive



Vocaly Dr. Squestin Jarvan " Luis Saucher Lacotte Lecretaria Dr. Jan' M. nolarin Presidente de la Vección profesional In Mamed Loper Jomes Vocales Dr. Julio Loper Cordoba " Gives de gea Learitaris In . Harmel Machiner Cottina I continuación tomo poseción de sen cargo la Anh Direction Le acordo celebrar la solemne lesson mangural del Volegio el donningo la del sone a la mue de la mañana, invitando al asta a las autos: dades, dospolaciones todas del cete lindal y Porto dien locales. De ignal mordo se acordo que se encarque se la lectura de la Memoria en la serion inaugue. Il Lecre taris de la Mospolación I propunte de Dr. Mobile Madine de acordo" une donativo de so peretas para a la terna Ante para inforar la comida de los pobres, De ignal mode se acrido wombras como consision comparente de la Gir. Da Matouris Lopez Gomer, Da colle unel Markiner dorhina y De Joi bleda caraclinga para recibir los invitados el dia de la riangaración del Goligio. I no habiendo más atentos de que tratar le lusarto 19 de ithers de 1887 Muria the Veridante Ul Guercharia Jour Meda Carachas







partir de este momento, y ances de silenciar mi voz de narrador para dedicarme al relato objetivo de la sucuesión de hechos que nos esperan, permítanme la licencia o, si lo prefieren, la inocente pirueta histórica de recordarles que el mismo año en que se fundó el Colegio, el investigador alemán Felix Hoffman descubrió el ácido acetilsalícilico; 650 millones de unidades de la popular Aspirina son consumidos anualmente en España. Dicho esto, vayamos a lo nuestro. En Marzo de 1897 quedó constituido el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Murcia, el cual fue declarado Corporación Oficial por R.O de 1 de julio de 1904.

La primera Junta Directiva, constituida el día dieciocho, estuvo integrada por los siguientes señores; Presidente Honorario:

D. Manuel Martínez Albacete.

Presidente Efectivo:

D. Federico Gómez Cortina Vocales:

- D. Antonio López Gómez
- D. Juan Moreno López
- D. Alberto Medina Romero Tesorero:

D. Antonio Ruiz Seiquer Secretario:

D. José Ubeda Sarachaga

Sección Científica

Presidente:

D. José Pino y Vivo

Vocales:

- D. Agustín Farvan
- D. Luis Sanchez Lacorte Secretario:

D. José María Bolarín



Manuel Martínez Albacete, Presidente Honorario. 1897

Sección Profesional

Presidente:

D.Manuel López Gómez Vocales:

D. Julio López Córdoba

D. Ginés de Gea de Moya Secretario:

D. Manuel Martinez Cortina

Previas a la constitución del Colegio, existían unas actas en las que constaba una serie de reuniones que llevaron a cabo determinados farmacéuricos. Dichas actas han sido localizadas entre los papeles que conservaba D. Enrique Gelabert Aroca. En el borrador del acta de una de aquellas reuniones, aparece va D. Federico Gómez Cortina, el cual fue elegido Presidente de la primera Junta Directiva del Colegio. Con tal precedente, no es extraño pensar que los farmacéuticos murcianos estaban demandando, en cierto modo, la creación de dicha Institución. Pues bien, aquellos intentos se hicieron realidad en marzo de 1897. Durante ese mismo mes, se celebraron, algunas reuniones. Si mis pesquisas son acertadas, tenemos conocimiento de una primera, celebrada el día 6, en la que se acordó constituirse en Colegio y se aprobó el proyecto del primitivo Reglamento. En la segunda, que lo fue el día 16, tomaron posesión de sus cargos los compañeros antes citados, los cuales constituyeron la primera Junta Directiva que rigió este Colegio.

Estos fueron los fundadores del Colegio:

D. Manuel Martinez Alhacete. elegido Presidente Honorario como reconocimiento a sus meritorias



dotes y destacada personalidad.

- D. Federico Gómez Cortina presidió las reuniones previas a la constitución del Colegio y fue elegido presidente. Desempeñó el cargo durante catorce años.
- D. José Ubeda Saráchaga fue el Secretario de la primera Junta Directiva del Colegio, y a él estuvo encomendado el discurso inaugural de la nueva Corporación.
- D. José Pino y Vivo, presidente de la Sección Científica del Colegio, ingresó como Académico de número en la Real de Medicina de Murcia.
- D. Mannel Lopez Gómez, socio fundador del Colegio y sucesor de tres generaciones de farmacéuticos, ejerció la profesión en la acreditada botica de la Plaza de Santa Eulalia de Murcia, fundada en 1725. Esta vieja oficina estuvo en todo tiempo vinculada a las actividades no sólo profesionales, sino también a los afanes sociales de quienes sucesivamente fueron sus titulares. La farmacia de Santa Eulalia fue muy popular en Murcia, sobre todo en cierto sector de la huerta, que consideraba a D. Manuel un prestigioso defensor de sus intereses. Este fue elegido para la Presidencia de la Sección Profesional de la primera Directiva del Colegio.
- D. Antonio López Gómez sustituyó a D. Federico Gómez Cortina en la Presidencia del Colegio y la ocupó durante 16 años. Fue a su vez sustituido por D. José Pardo Fernández.
- D. Antonio Ruiz Seiquer concibió el proyecto de fundar un Sanatorio para antituberculosos que



Federics Gómez Cortina. 1897-1911

tuviese por marco el espléndido panorama de Sierra Espuña.

También fueron socios fundadores D. Agustín Farran Bellespí, D. Julio López Córdoba, D. Alberto Medina Romero, D. Juan Moreno López, D. Ginés de Gea y D. Manuel Martínez Cortina.

El Colegio, cuyo número de integrantes ascendía a unos 32 miembros, tuvo como primera sede la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sita en la calle Sociedad, cuyo nombre debe a aquella.

EL COLEGIO DE CARTAGENA

En 1900, una Real Orden de Gobernación, de 6 de junio, autorizó la creación de un Colegio Farmacéutico independiente del provincial, con jurisdicción para los partidos judiciales de Cartagena y La Unión. Se accedía así a la solicitud formulada por la Academia Médico-Farmacéutica de la ciudad departamental. Dicho Colegio subsistió hasta 1904, año en que la promulgación de la Instrucción General de Sanidad Pública confirió a los Colegios de Farmacéuticos carácter oficial y jurisdicción provincial. Las Juntas Directivas del de Cartagena y La Unión fueron constituidas por los compañeros de más prestigio profesional, entre los que destacaba D. José Catorruelo de la Tegera.

Presidió el Colegio y desempeñó la Subdelegación de Cartagena D. Eduardo Romero



Germes: D. Luis Mínguez Moreno fue vicepresidente de la Junta de Gobierno, representando en ella especialmente a los compañeros de la zona. Otros mirmbros de aquel distrito judicial fueron el Dr. D. Joaquin Sancho del Río, médico y farmacéutico, D. Eduardo Torres Escriña, D. Juan Rosique Serrano, D. Joaquin Rosique Conesa y, en Alhama de Murcia, D. Juan Amato Rodríguez Molinero

(Esta ebullición corporativa ya tenía un precedente: en 1899, había sido creada la denominada Asociación Farmacéutica Lorquina, anticipándose a nuestras Hermandades y Centros Profesionales para la preparación y distribución de medicamentos).

BATERÍA LEGISLATIVA DE INTERÉS PARA LA PROFESIÓN

(por orden cronológico)

1899: una disposición ministerial establece dietas para médicos, farmacéuticos, y peritos científicos que vayan en comisiones de estudio al extranjero.

1901: a) El 13 de febrero se crean comisiones de médicos y farmacéuticos para el estudio en el extranjero de la profilaxis y tratamiento de las enfermedades.

b) Real Orden de 19 de julio: Se reforma el Artículo 12 de las Ordenanzas de Farmacia, que en su apartado 2 dice textualmente: Los Farmacénticos fineden fracticar en sus laboratorios y dentro del ejercicio de su profesión, los analisis químicos Extre las innovaciones de ésta, destacan les métodos de análisis de los medicamentos, la preparación de reactivos, la tabla de pesos atânicos y moleculares (aprobada internacionalmento). Además, aparecen nuevos medicamentos: el Sulfonal, el Tiocol, el Naftol, la Oxalina, etc., son frecuentemente prescritos a partir de entences.

y bacteriológicos propios de su facultad, para facilitar el diagnóstico de las enfermedades.

- c) Se crea la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos.
- d) Diversas Reales Órdenes facultan al farmacéutico para la práctica de analisis bromatológicos.

1902: Se reconoce a los farmacéuticos el derecho a optar a plazas de laboratorios histoquímicos. También se especifican cuestiones relativas a la venta de aguas minerales. Otras Reales Órdenes revisan las comisiones nombradas por médicos, farmacéuticos y veterinarios. Asimismo, se revisan los Estatutos sobre colegiación obligatoria.

1903: Mediante una serie de Reales Órdenes, se insta a la creación de las farmacias municipales, se resuelve el expediente de alzada de un farmacéutico que firma un contrato de suministro sin certificación del Colegio y se establece que los Colegios Oficiales de Médicos y Farmacéuticos sean considerados Corporaciones Oficiales de las capitales de provincia.

1904: Se prohibe la venta de sacarina, se publica la Instrucción General de Sanidad Pública y el Reglamento del cuerpo de titulares (Solicitud creación titulares).

1905: Se pública una nueva Farmacopeaº y, a través de una Real Orden, se fijan las reglas para las dotaciones de los titulares.

1908: Se obliga a la creación de los Laboratorios Municipales

1909: Se publica un reglamento de Sanidad Exterior,





Relación de farmaceáticos en el distrito de Vicla. Años 1857 al 1919.



reglamento de Sanidad Exterior, acorde con las conclusiones de la Conferencia Internacional de París de 1903.

REIVINDICACIONES Y FRUSTRACIONES

De siempre constituyó para el farmacéutico una verdadera obsesión conciliar la dimensión social de la profesión con la defensa de sus intereses. Ni que decir tiene que esta doble vertiente vindicativa (espíritu servicio v demanda reconocimiento) se hubiera estrellado contra el muro de la Administración, por un lado, y el de la incomprensión social por otro, de no haber mediado la impecable gestión de los Colegios, en general, y la del Colegio de Murcia, en particular. Aun así, no siempre se pudo cantar victoria. Una de las exigencias defendidas con mayor vehemencia, a lo largo de los años, fue la de reclamar la supremacía que debía conferirse al farmacéutico entre el personal técnico de los laboratorios. Por otra parte, resultaba escandaloso el hecho de que un mismo presupuesto municipal aplicase distintos baremos económicos para atender servicios de índole análoga. Pues bien, para llevar a cabo las anteriores demandas, no había más remedio que unir las fuerzas y constituir foros asamblearios de ámbito nacional en los que se fueran eliminando las discriminaciones que separaban colectivos tan distanciados como el de los médicos y el de los farmacéuticos. Es obligado citar, al

respecto, el acuerdo de la Asamblea Nacional de Titulares, celebrada en Madrid en 1912, en el que se pidió que el Estado pagara los servicios benéfico-sanitarios (médicos, farmacéuticos y veterinarios) de los pueblos, ya que en el proyecto de organización sanitaria, presentado a discusión y aprobación de las Cortes, esa partida presupuestaria tan sólo se aplicaba a los médicos.

A propósito de reivindicaciones, D.Enrique Gelabert Aroca en la memoria titulada Lugar que la especial indole del ejercicio profesional, misión social y estudios Universitaries. señalan Farmacéutico en la organización Sanitaria (memoria laureada en público concurso por el Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Barcelona) ,repasó las disposiciones, medidas y Reales Órdenes que mencionamos anteriormente v estudió sus consecuencias. En la citada memoria Gelabert Aroca, tras aludir a la antigüedad de los Colegios y al reconocimiento que la Farmacia ha de dispensarles, se declaraba partidario de la colegiación obligatoria. Igualmente, defendía la necesidad de que la dirección de los laboratorios fuera ejercida por el doctor de Farmacia, así como que el personal técnico de los laboratorios químicos y bacteriológicos estuviera constituido preferentemente por farmacéucicos. Concluve la citada Memoria reclamando la intervención del farmacéutico en la práctica de la desinfección, habida cuenta la destreza de éste en el manejo de desinfectantes y su conocimiento en



la aplicación instrumental.

El intento de unificación de intereses se ve reflejado también en las páginas de la revista Medicina y Farmacia (período 1905-1909). En ellas se relata la reunión que los delegados de los Colegios de Farmacéuticos de España celebraron en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en donde se discutieron las bases para la constitución de un organismo que representara a todos los Colegios de la Península Ibérica. Se perseguía así unir en una sola entidad las asociaciones parciales de farmacéuticos existentes en España. Esta nueva entidad, que se denominaría "Asociación de Farmacéuticos Españoles", tendría su sede en Madrid. La idea consistía en crear una institución por la que se entrara en contacto con los demás farmacéuticos del mundo civilizado obtuviera la debida Se. representación en la Federación Internacional de Farmacéuticos, el Congreso propuesta en Internacional de Farmacia de Bruselas. En otro orden de cosas, también se podría participar en la confección de la Farmacopea Internacional.

Este movimiento frenético se debió a que entre los farmacéuticos de principios de siglo existía la percepción de que sus intereses se contemplaban con evidente indiferencia. De tal estado de desvalimiento, surgió la necesidad de articular una asociación real, cuyo primer objetivo fuera el de defender más intensamente los intereses de los farmacéuticos. El resto de los objetivos de este Proyecto de Asociación de Farmacéuticos Españoles fueron los siguientes:

- -Reconocimiento civil.
- Potestad jurídica en asuntos en los que el farmacéutico podía dictaminar.
- -Monopolio de la venta de las especialidades medicamentosas.
- Estudio de la cuestión de patentes y marcas.

Vano intento, porque el denominado Proyecto de Bases para la Asociación de Farmacénticos Españoles, tras ser confiado a una comisión de profesores que residían en Madrid, terminó por ser rechazado.

UN PROGRAMA AMBICIOSO: LA CAJA DE SOCORRO

En esta misma época se empezó a hablar de La Caja de Socorro de Farmacéuticos. Se trataba de una institución en la que, a pesar de los desembolsos, el riesgo era inexistente y la quiebra, imposible. Siempre se conservaba, en condiciones de absoluta seguridad, un capital superior al que desembolsaban los socios. El ambicioso programa pretendía atender, progresivamente, los siguientes estadios asistenciales: socorros, primero; pensiones, después, y un colegio de huérfanos más tarde. Como consecuencia de ello, se generaría una clase unida, solidaria, vigorosa y disciplinada. La Caja de Socorro, que fue objeto principalísimo de las tareas de la primera Asamblea de Titulares,



ofreció a la clase farmacéutica, desde el primer momento, la garantía inestimable de once años de éxitos ininterrumpidos cuando sólo era "Sociedad profesional médicofarmacéutica de Socorros" de Navarra.

De la alta consideración que los farmacéuticos murcianos tenían de dicha institución, nos dan testimonio las palabras que Enrique Gelabert Aroca dejara escritas en Medicina y Farmacia (1905-1909): "La Caja de Socorro de los farmacéuticos es, sin género alguno de duda, de las Instituciones más beneficiosas y de más positiva transcendencia que pueda deber la clase a los desvelos de la digna junta de Gobierno y Patronato en su constante afán de recabar para ella mejoras y beneficios. No es necesario que insistamos por boy en aquellas sus innegables ventajas e importancia, ya que logicamente se deducen de toda Institución de carácter ante todo y esencialmente benéfico, ni tampoco en cuál fuera su admirable mecanismo y organización, pues por muchas que sean nuestra ya proverbial apatia e indiferencia ante la labor asidua y constante de legitima propaganda becha por el Consejo de Inspección de la Caja y la Gerencia, forzosamente que en lo principal al menos, nos es de todos conocidos.

(...) Mny cierto es que las aspiraciones de la generalidad, cuando de instituciones benéficas de esta índole se trata, superan en mucho a lo que las Cajas han permitido y fielmente cumple a sus socios, pero lo cierto es que para llegar a las pensiones, que es en suma aquel ideal,

se necesitan hacer proporcionales desembolsos, todos muy superiores en mucho a la potencia contributiva de nuestra clase. Por otra parte, el carácter voluntario que necesariamente ba de tener para nosotros todo este género de Instituciones, obligaban a buscar en otros derroteros éxitos compatibles con aquellas causas"

Así lo comprendió la clase farmacéutica que, según Baranguán, sactificó en aras de la realidad y del buen sentido ensueños y ambiciones. Hecho el primer balance en el año 1910, se demostró que, después de pagados los socorros, la Caja poseía un capital superior en 15.000 pesetas a las sumas de todas las cantidades abonadas por los sobrevivientes. En la fecha del segundo balance, aquella cantidad fue superior en 26.000 peseras. Finalmente, diremos que, en el terreno económico, la Caja resolvió uno de los problemas sociales más preocupantes y en cuya resolución intervinieron todos los profesionales que, por íntimas y humanitarias razones, estaban interesados.

LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL

Desechado el Proyecto de Bases para la Asociación de Farmacéuticos Españoles, se acometió la empresa de crear una Asociación Internacional de Farmacéuticos, la cual tuvo una acogida generalizada, según consta en la precitada revista Medicina y Farmacia. La creación de una

Algunos ejemplos de anuncios publicitarios de medicamentos aparecidos en las revistas médicas de los años 1910-1913.





CERHOLINGTHINA Bjarque.

Estructio continua del Ciliano y Millandica. L'Alberto constant describe.

Est infinit la miss in care e mar i report d'append fundament de principal de la manda de la manda

TOXI-PECTORAL Authoritz Ejerges.

Schaub and effectively the processors of the second processor of the second sec

BLIXIN CLOSE INFORMATION Florings (Foreign Agentus).

SALICANU A figurate franche fields de la Saberrie elistest. faccion de la lesso Stale hou projecte de la reporte de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la companya

VALENCIA Morro Distant MENO MARKA I Service II Service III Service









asociación internacional de las sociedades de profesionales de farmacéuticos constituía una de las cuestiones que servirían de base a los debates del X Congreso Internacional de Farmacia celebrado en Bruselas.

Los Estatutos Provisionales constaban de 24 artículos, en los que se trataban, entre otros, los siguientes asuntos o apartados: del objeto de la Asociación, de los miembros de la misma, de su organización, ingresos, comisiones especiales, reuniones, y otras disposiciones generales. Tras sucesivas modificaciones, se aprobó por unanimidad el "Proyecto de Estatutos de la Federación" y, en consecuencia, la Asamblea adoptó los siguientes acuerdos:

- Fundación en 1912 de la Federación Internacional Farmacéutica.
 - 2. Acatamiento de los Estatutos.
- 3.Invitación a Federaciones y Asociaciones Nacionales a adherirse a la Federación Internacional con las condiciones que establecen los Estatutos.
- Convocatoria de una reunión en La Haya en la que se tratará sobre el cese de la Comisión provisora y sobre la constitución del Comité Central.
- Estado de la marcha de todos los asuntos corrientes, a cargo del Bufere de la Comisión.
- Examen en la futura Asamblea
 General de 1913 de las observaciones
 hechas en el transcurso del tiempo por las asociaciones y federaciones.
- 7. Elaboración de los reglamentos de orden interior de la Federación y del modelo de Estatutos de los Congresos internacionales, a

cargo del Comité Central.

AÑOS 1910-1912. LOS GRANDES MALES DE LA PROFESIÓN

A modo de dato curioso, y antes de entrar en el asunto central que nos ocupa, adelantaré que, desde el punto de vista sanitario-profesional, estos años eran años de transición, ya que las fórmulas tradicionales cedían su dominio al empleo, cada vez más frecuente, de la especialidad farmacéutica. A pesar de ello, no pocos médicos, apegados al inmovilismo de su recetario familiar, se resistían a aceptar los nuevos vientos y seguían prescribiendo según la costumbre. Dicho lo cual, vayamos al grano.

Los farmacéuticos contemplaban con preocupación un paronama anegado de intrusos y de profesionales sin moral. Así las cosas, si no se ponía remedio a estos males, la decadencia de la Farmacia como institución estaba cantada. Los boticarios, consciences de que el paisaje de la profesión corría el peligro de ser arrasado por los tramposos y los aprovechados, arremetieron, a través Colegio y de diversas publicaciones, contra aquellos en una campaña de regeración. En Medicina y Farmacia (años 1910-1912), el señor López Sánchez Solís lanzaba la siguiente andanada contra las permisivas autoridades: Al ocuparme del intrusismo en nuestra facultad, no be de relegar al alvido que los ensargados de ampararnos y de cumplir las leyes son los primeros en faltar



a ellas, pues mantienen con toda ilegalidad, quizás guiados por el aplastante poder del caciquismo, establecimientos ilegales, mandados desaparecer por R.O., con riesgo de la salud pública y con perjuicio de los que legalmente son los encargados de bacer el servicio de esos establecimientos.

Tan abandonada se sentía la clase farmacéutica por parte de los poderes públicos, que llegó a tomar cuerpo la idea de que mejor sería suprimir o anular el título de farmacéutico. No obstante, surgieron voces que, desesperadas, propusieron, en última instancia, y desde la tribuna de la revista "El Monitor de la Farmacia y la Terapéutica", modificar lo poco bueno que quedaba en la profesión, en vez de destruirlo.

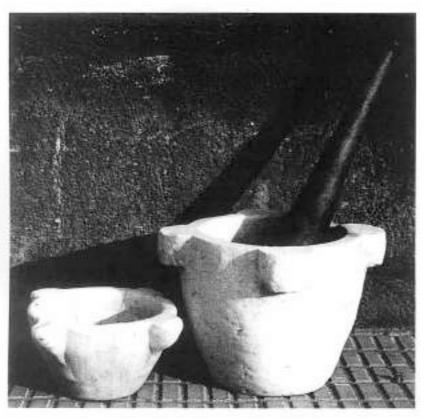
Tras el primer aviso, retorna el discurso López Sánchez Solís para lamentar la desunión de los propios profesionales y la falta de moralidad de no pocos de éstos. Este es su diagnóstico: Dolorosísimo es confesar que otra de las causas que origina nuestra decadencia es la falta de moralidad profesional; no acusemos sólo a las antoridades de nuestros males; los que a pasos agigantados minan nuestra existencia están en nosotros mismos, pues olvidamos que somos Farmacéuticos y nos transformamos en charlatanes prezonadores.

Una de las cuestiones en las que quedaba en entredicho el comportamiento ético de algunos farmacéuticos fue, precisamente, la relativa a las tarifas de los medicamentos. La situación era la siguiente: las Ordenanzas de Farmacia señalaban los precios máximos, mientras que los Colegios, por otra parte, establecieron unas tarifas

distintas atendiendo a criterios diversificadores, según la importancia provincias u otras circunstancias. Así, pues, cada Colegio fijaba sus propios precios. Pues bien, en muchos casos, estos acuerdos cayeron en saco roto, lo que provocó el duro lamento del citado articulista: "Todos reunidos prometimos regirnos por la [tatifa] que se adoptó, y sin embargo nada de lo que pueda parecerse a esto se cumple. pues basta que un farmacéntico fije su sello y precio en la receta como indican las Ordenanzas de Farmacia. y que no todos cumplan con este requisito, para que otro compañero lo rebaje, apareciendo ante el público poco ilustrado y observador como más justo y económico, mientras el primero que cumplió con su deber pasar por... no quiero trasladar aquí el duro calificativo que el vulgo suele aplicar en tales casos".

Prosigue López Sanchez Solis denunciando la fraudulenta costumbre de pasar consulta médica en las farmacias, así como la de las sospechosas consultas gratuitas, cuyo fin no es otro que el de obligar a los enfermos a usar los medicamentos por ellos confeccionados cobrando por medio de estos la consulta que les ban becho., Finalmente, concluye tras advertir ciertos contactos entre farmacéuticos y médicos: Debo, no obstante, admitir honrosas exceppres son muchos dignísimos Medicos y Farmacénticos que ejercen su profesión con el decoro y celo a ellos encomendado, que trabajan por la ciencia y para la humanidad, pero miestro mal signe creciendo de día en día y la





Morteros del año 1865. Pertenece a la farmacia de Francisco Llores Laborda. Barranda

decadencia de la farmacia es ocasionada por las causas expuestas. La clase farmacéutica digna de consideraciones y respetos sería mirada como un cuerpo de verdaderos profesores de la ciencia de Galeno y no como un grupo de comerciantes que su misión es saber el tanto por ciento de utilidad que debe reportarle el capital invertido en su negocio.

MURCIA NO ERA AJENA A ESTOS MALES

La situación descrita en el apartado anterior no podía ser distinta en la provincia de Murcia. Siguiendo con la línea argumental iniciada por el artículo citado de la revista "El Monitor de la farmacia y de la Terapéutica", leemos que la provincia

de Murcia es una de las más castigadas, en cuanto a abandono de la clase farmacéutica se refiere por las autoridades gubernativas, mas hace poco, y merced a una reacción operada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacénticos de la Provincia, se consignió elevar una instancia al Exemo. Ministro de la Gobernación pidiendo la designación de un delegado especial, nembrado por los colegiados, con el único y exclusivo objeto de perseguir uno de tantos males como padecemos, el intrusismo, y cuyas raíces parecen estar tan bondas en la moderna sociedad. No se consiguió nada, sólo que se rieran de títulos, colegios, clases y autoridades los farsantes y criminales expendedores usurpadores de nuestra profesión, mientras que a buen seguro que si lo que en la referida instancia se pidió fuese concedido, no sucedería lo mismo. Lo que el farmacéutico pide en defensa de sus intereses al Estado, que tiene el deber de ampararle, se le niega, porque ya hay disposiciones acerca del particular que no se cumplen en cambio disposiciones están siendo el escarnio de la misma autoridad que las dictó. La clase farmacéntica de la Región Murciana, después de aunar sus esfuerzos, espera tranquila el resultado de estas gestiones.

Para concluir, y porque no hay argumento más contundente que la fuente documental que lo sustenta, nos asomaremos de nuevo a la revista Medicina y Farmacia de los años 1910-1912, en la que encontramos publicada un acta del Colegio de Farmacéuticos, remitida a la citada



revista por el secretario, D. Emilio López Sanchez Solís. En ella se alude a la clase farmacéutica murciana, que asiste con preocupación a una probable forma de intrusismo camuflado y protegido por la autoridad. Se refiere a la concesión del título de Auxiliar de Farmacia: "One en el libro de actas de sesiones celebradas por esta Junta, en la extraordinaria del día cuatro del actual, al folio ciento sesenta y nueve, aparece la siguiente ACTA: Sres. Gómez Cortina (D. Federico), Sanchez Lacorte (D.Luis), Lopez Gómez (D. Antonio), López y Sánchez Solís (D.Emilio) .- En la ciudad de Murcia, a cuatro de Abril de mil novecientos siete: Rennidos en el domicilio de D. Federico Gómez Cortina, previa la eportuna citación, los señores anotados al margen y bajo la presidencia del mismo, se declaró abierta la sesión. Seguidamente por el referido Sr. Gómez Cortina, se hizo presente que con fecha de veintisiete de Marzo último, había recibido un atento B.L.M. del Director de la revista "El Monitor de la Farmacia y de la Terapéntica" don Macario Blas y Manada, en cuyo B.L.M., se le manifiesta que el Consejo de Instrucción Pública babía informado favorablemente la solicitud presentada para la creación del título de Auxiliares de Farmacia, rogândole a la vez que este Colegio preste todo su apoyo para oponerse a dicha concesión. Leido el referido B.L.M., todos los presentes estuvieron unánimes en considerar tal concesión depresiva y ruinosa para la clase pues equipararía los mencionados Auxiliares en derechos a los que ostentan el título de

profesores. Se acordó por unanimidad oponerse enérgicamente a la expresada concesión, para lo cual este Colegio se adhiere a la protesta que se inserta en la citada Revista

Ya lo dijimos: los recetarios de esta época nos muestran la etapa de transición que se abría hacia el empleo cada día mayor de la especialidad, pero resistiéndose a desaparecer las fórmulas tradicionales, porque los antiguos médicos en ejercicio no se familiarizaban con el nuevo modo de ejercer la profesión.

1913. ERA INEVITABLE: NACE LA U. F. N.

Cada período de nubarrones es desplazado por otro de claridades. Así ha sido y será desde siempre y para siempre. Por esa elemental ley de la alternancia, los males de los pasados años desembocaron en la reacción de un grupo de jóvenes farmacéuticos que, orgullosos de su profesión, soñaban con días venturosos y crearon la necesidad de agruparse en lo que se denominaría Unión Farmacéutica Nacional.

A grandes rasgos, la finalidad de la misma podría sintetizarse en los siguientes objetivos: a) reunir en su seno a todos los farmacéuticos españoles, fomentando entre ellos el espíritu de asociación y, consiguientemente, la práctica del principio de solidaridad; b) mejorar los intereses morales y materiales de la clase en sus relaciones entre sí, con el Estado, los organismos provinciales y los municipales; c) fomentar el desarrollo





o crear nuevas cooperativas de consumo, de producción, de socorro, etc.

La articulación de dicha asociación gira en torno a asuntos organizativos tan evidentes como ingreso o formulación de derechos y deberes de los asociados. En ella podían solicitar su ingreso todos los farmacéuticos que lo solicitasen, siempre que se comprometieran a aceptar los estatutos y cumplieran los acuerdos adoptados en la Junta General de Asociados. Consumado el ingreso, los miembros de la misma tendrían derecho a gozar de todos los beneficios de carácter general derivados de la Unión, así como del apoyo de todos los asociados en asuntos lícitos. También les asistía el derecho a asistir a Juntas Generales con voz y voto y a

Detalle de una cordialera en cuyos cajones se guardaban los medicamentos. Es de final del siglo XVII o pricipios del XVIII. Fortuna.

ser electores y elegibles para cargos de la directiva. Entre los deberes, destacaba el de someterse a los acuerdos adoptados en Junta General, prestar apoyo moral a los compañeros, procurar el desarrollo y cohesión de la Unión Farmacéutica y, en fin, satisfacer la cuota acordada. Al frente de la Unión, quedó Eugenio Piñera y Álvarez.

La iniciativa de aquellos jóvenes farmacéuticos tuvo una acogida incuestionable, hasta el punto de que en tan sólo un año de existencia, la Unión se convirtió en una colectividad poderosa, activa e influyente. Como fruto de una perseverante labor, consiguió el cierre de unas farmacias barcelonesas que funcionaban ilegalmente. También



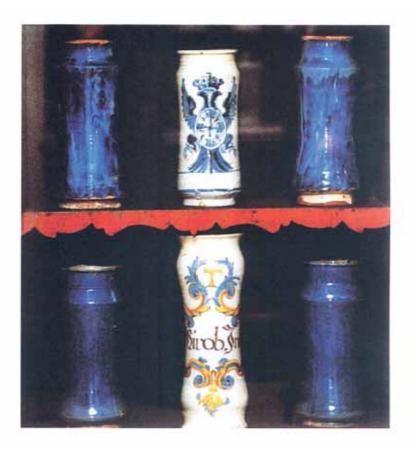
logró que se declarase caducada la concesión hecha a un farmaceutico alemán que pretendía ejercer la profesión en España, que se otorgara un puesto a los farmacéuticos en las juntas contra la tuberculosis, y, en definitiva, que llegasen a buen puerto numerosas resoluciones de compañeros de provincias.

LAS SECCIONES DE LA U.F.N. Y SUS DELIBERACIONES

La directiva de la Unión Farmacéutica Nacional estuvo dividida en las siguientes secciones: Científica, Legislativa, Centros, Socorros, Moral y Económica.

 La Sección Científica abogaba por que se imprimiera un carácter esencialmente práctico a la enseñanza en la Facultad de Farmacia, con objeto de que los alumnos, al terminar la carrera, se encontraran capacitados para la dirección exclusiva de su oficina y también para la prestación personal, perfectamente conscientes de sus funciones profesionales.

Al mismo tiempo, propugnaba la conveniencia de instalar modestas industrias de especialización farmacéutica que permitieran la emancipación de las grandes industrias, para restablecer así el equilibrio económico, profundamente dañado por la progresiva desaparición de la fórmula terapéutica y por el crecimiento de la prescripción de medicamentos envasados propósito de cuestiones económicas, traemos a colación la siguiente curiosidad histórica: en 1914, el



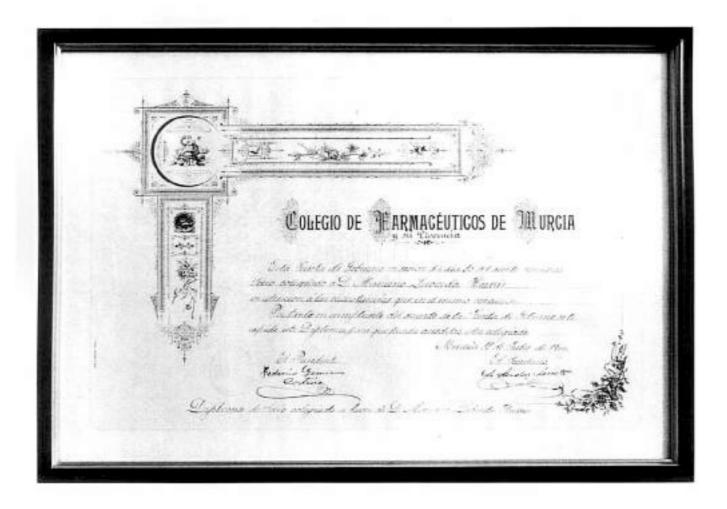
Detalle de la colección de albarelos que se encuentra en el museo de Jumilla..

"Heraldo de Madrid", del 4 de septiembre, se hizo eco de una información del The Times, según la cual, comunicaba la enorme subida de precio que habían experimentado los productos farmacéuticos, llegando a relacionar hasta cuarenta y, confirmando que, por ejemplo, el clorato potásico había subido unas seis veces y la urotropina, ocho).

Como complemento de esta orientación profesional, se aconseja a los profesores que residan fuera de las ciudades que cultiven plantas medicinales, ya que esta tarea constituye un medio económico de rendimientos positivos, según la abundante demostración del ilustre farmacéutico francés Dr. J. Chevalier.

2. La Sección Legislativa se





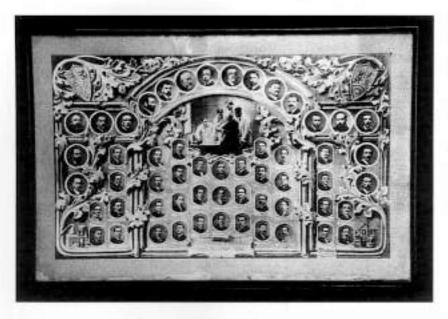
dedicó a escudiar con afán el problema de la propiedad de las oficinas de farmacia, sobre todo en lo relativo a la aplicación de los medios idóneos para poder clausurar aquellas que no eran propiedad de los farmacéuticos que las regentaban. También estudió la reorganización del cuerpo de subdelegados, los proyectos de ley de accidentes de trabajo, la jornada laboral, la intervención del Sindicato Farmacéutico para la unificación del precio de venta de las especialidades, las etiquetas que habían de ponerse en preparaesas.

Diploma con el que el Culegio, recien creado, distingula a sus colegiados.

ciones, las fuentes de ingresos, el pago por el Estado de las dotaciones de los titulares, la limitación de farmacias, la colegiación obligatoria, etc.

- 3. La sección de Centros trataba de encontrar una fórmula que regulase la creación de Centros Farmacéuticos de venta y producción, de conformidad con lo establecido en las conclusiones de la Asamblea celebrada en octubre de 1913.
- La Sección Económica y la de Socorros trató de dar respuesta a cuestiones tan delicadas como la distribución de los fondos adquiridos







Dos ejemplos de orlas de fin de carrera muy deconadas. 1911 y 1916.

por el impuesto del sello de los específicos, así como la forma en que dichos fondos debían destinarse a fines benéficos.

5. Por último, la Sección de Moral Profesional trabajó en el estudio de los medios que deberían emplearse para que la clase llegara a adquirir el mayor grado de enaltecimiento moral y la más alta estimación pública.

1914. EL COLEGIO DE MURCIA SE ADHIERE A LA U.EN.

El Colegio Farmacéutico de Murcia proseguia su actividad, compartiendo con el resto de los profesionales los mismos problemas, frustraciones y éxitos. (No eran aquellos -ya lo dijimos- tiempos fáciles para la profesión). En septiembre de 1914, tras analizar los ambiciosos objetivos marcados por la Unión Farmacética Nacional, los miembros de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio acordaron adherirse a la misma, creada, como sabemos, hacía tan sólo unos meses. En la reunión de dicha Junta de Gobierno se nombró un representante para la siguiente Asamblea, que se celebraría el ocho de octubre.

CONTINÚAN LOS PROBLEMAS EN EL COLEGIO; EL INTRUSISMO Y LAS TITULARIDADES

A juzgar por las persistencia de



sus efectos, no parece sino que el intrusismo actuaba con la contumacia de un virus rebelde. No había quien pudiera terminar con él, a juzgar por la frecuencia con que se recibían en el colegio las quejas y las denuncias contra el mismo. Tal era la situación, que el propio Colegio decidió emprender una implacable campaña de persecución, interesando en la misma al Gobernador Civil y al Inspector Provincial de Sanidad. He aquí el testimonio recogido de la "Gaceta Médica de Murcia": El Colegio teme, y teme por experiencia y por lo tanto con razón, que como esto no es una cuestión de política de campanario, (el intrusismo) no baya merecido los bonores de ocupar la atención de nuestras autoridades locales: en una palabra, que lo más probable es que a conocimiento de la autoridad quizá no llegue otra relación de intrusos que la que el Colegio formule, y menos mal si llega para algo».

Sería injusto olvidar la dedicación casi beligerante que llevó a cabo contra el intrusismo don Bernardino Ros Costa, el cual escribió no pocos artículos sobre el asunto, incidiendo, sobre todo, en lo difícil que resultaba su erradicación. Esta dificultad se debía, sobre todo, a la desidia con que las autoridades gubernativas perseguían este delito y la ridícula cuantía de las multas con que era sancionado el mismo. Así lo denunció en diversas ocasiones el citado farmacéutico, quien, tras lamentar la inoperancia de las medidas precitadas, concluía que para nada invitaban a la disuasión de los

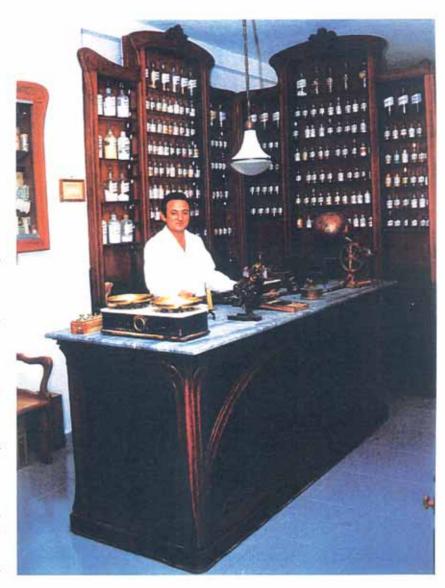


Imagen de un despacho de farmacia que nos transmite un valioso legado digno de conservar. Propiedad de Prudencio Rosique, Calasparra.





infractores.

También el asunto de los titulares de Farmacia es objeto de conflicto. Prosigue el testimonio de la "Gaceta Médica de Murcia": «Además de ocuparse de este problema de la intrusión, el Colegio ha creido conveniente coadyuvar a los trabajos de la digna Junta de Gobierno y Patronato en pro de los intereses de los Titulares y aún de los bien entendidos intereses de los pueblos que no entienden bien, o mejor no quieren entender, los que pomposamente y con la más grande de las inexactitudes, se llaman sus representantes y defensores. Pero no estriba sólo en que el Reglamento orgánico del Cuerpo de

Detalle de una vitrina modernista con un botamen de mediados del siglo XIX.

Farmacéuticos titulares tenga su cumplimiento en los presupuestos municipales, es necesario que las cantidades consignadas para dotación de la titular y pago de los medicamentos a la beneficencia se hagan efectivas. Es una lucha muy grande la que de antiguo viene sosteniéndose entre los ayuntamientos y las clases médicas en España. El Reglamento de partidos médicos de 1891, como antes otras disposiciones. Ley de Sanidad. Decreto de 24 de octubre de 1873, tan sólo contadas veces se cumplian, hasta médicos, farmacéuticos veterinarios cayeron en la cuenta de que la unión constituye la fuerza. consignieron agruparse y que fueran



Tvas de titánica lucha se ha conseguido normalizar en algo encauzándolas por los derroseros de la legalidad el anárquico estado de cosas que existía en cuanto a provisión y desempeño de titular se refiere, pero queda por arreglar una segunda parte y es la relativa al pago de los servicios benéfico-sanitarios, y no es ciertamente que el Estado nada baya hecho para regularizar y asegurar servicios tan importantísimos; es que las disposiciones que las consideran como atención preferente en la época de sus respectivos vencimientos corren la misma triste suerte que el Decreto de 1873 y el Reglamento de 1891. Son millones lo que los Ayuntamientos adeudan a sus titulares, de ellos muchos cientos de miles de pesetas son de los Farmacénticos, y por lo que afecta a la provincia de Murcia, que también en esto de morosidad de los municipios se lleva la palma, recordemes que en la información que el Patronato abrió en 1913, los pueblos de Cartagena, La Unión, Totana, Fuente Alamo, Abarán, Alhama, etc., figuraban con los siguientes débitos: 91 mil, 11.500, 13 mil, 2 mil, 2 mil y mil y pico de pesetas. Pues bien, las clases médicas, poniendo sus oios en lo ocurrido con el Magisterio. solicitan insistentemente de los poderes públicos, y abora sé parece que va de veras, el pago de los Titulares por el Estado. Murcia 23 de octubre de 1914.- El Presidente, Antonio López Gómez.

El único resquicio por el que se filtraba la esperanza de salir del caos administrativo descrito, era la emancipación de la administración municipal, a la que los farmacéuticos definían como cualquier cosa, menos como administración.

Tras tan clara denuncia. Enrique Gelabert plantea el asunto del pago de los Titulares con impecable línea argumentativa y con autorizado conocimiento de los agravios que se derivarían de la dependencia de la administración municipal. Por ello, arremete contra la Proposición de Ley del Dr. Moliner, según la cual los titulares médicos se independizarían de los ayuntamientos y pasarían a ser funcionarios del Estado con carácter de Inspectores Municipales de Sanidad, al tiempo que los farmacéuticos (también los veterinarios) serían ignorados o, cuando menos, excluidos de esa situación varias veces reclamada.

Desde este punto de vista el Colegio proyectó grandes cargas de artillería reivindicativa, al sentir que el cuerpo de farmacéuticos sufría un olvido injusto. En este sentido, D. Antonio Cubells escribió en el "Monitor Sanitario" un artículo del que entresacamos las siguientes palabras: Otro defecto grave, de la proposición del Doctor Moliner, es el de legislar únicamente para los médicos, excluyendo del Cuerpo de Sanidad a los farmacéuticos y veterinarios; porque con ello no se consigne formar un Cuerpo, sino un bando sanitario que, por reacción





D. Mariano de Bartolomé y Sacristán, natural de Segovia, de edad veintidos años, estatura corta, ojos grises, pelo rubio, Doctor en Farmacia por la Facultad de Ciencias Médicas de Madrid. Año 1844.



natural, ha de suscitar la formación de otros bandos, poniendo en pugna de intereses que son comunes a todas las clases sanitarias y en lucha abierta entre sí a estas mismas clases.

No, no puede ser; no debe ser. El cuerpo que trata de organizar el Dr. Moliner debe constituirse con todos los facultativos titulares, sean estos médicos, farmacéuticos o veterinarios. Hacer lo contrario sería demostrar falta de equidad y de acción que debe reinar entre las clases sanitarias.

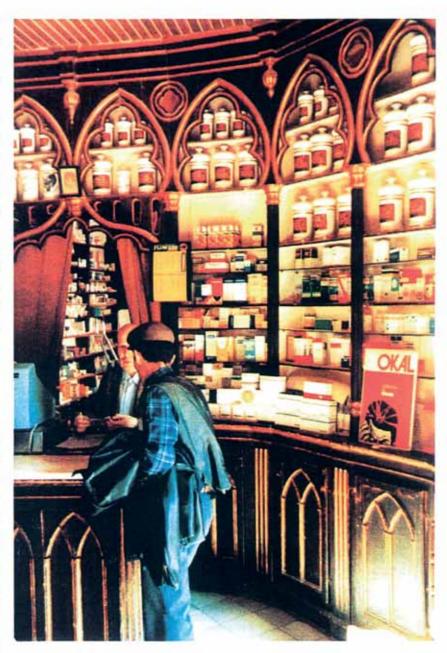
Lo paradójico del asunto consistía en que la exclusión de estos derechos reivindicados contravenía el espíritu de la Reforma, la cual consideraba a la Farmacia como una profesión sanitaria.

REPERCUSIONES DE LA GUERRA EUROPEA DEL 14

La Sanidad no podía ser ajena a las convulsiones de mercado que operaban en un escenario sin recursos. De ahí que las farmacias sufrieran las consecuencias de la escasez y de la adulteración de medicamentos. Algunos de éstos habían tomado tal carta de naturaleza en el arsenal terapéutico, que su sustitución por otros, originaba ciertas vacilaciones y problemas entre los médicos.

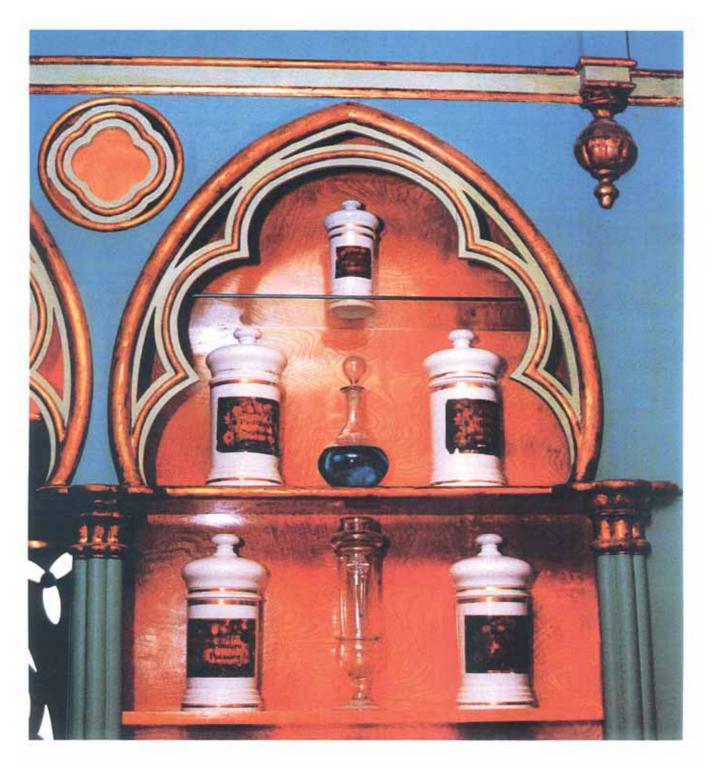
En cuanto al propio ejercicio de la profesión farmacéutica, la guerra constituyó un motivo de tan honda preocupación, que muchos de los Colegios Profesionales, así como la Junta del Patronato, se vieron obligados a realizar gestiones ante el Gobierno para tratar de encontrar una solución al problema.

Finalizada la contienda europea,



Farmacia de la villa de Fortuna de principios del siglo XIX con un estilo gótico romántico.





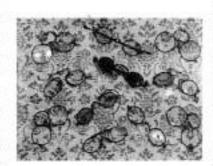
Detalle de la misma farmacia propiedad de Pascuala Maria Pérez con cerámica murciana de finales del siglo XIX.



y limitada la producción nacional a una docena de primeras materias, su adquisición se hizo tan difícil, que los medicamentos empezaron a escasear alarmantemente. Entonces, las farmacias fueron invadidas por gran cantidad de productos extranjeros, que, con más o menos fortuna, irrumpieron en el ámbito de la prescripción médica. Entre éstos, destacamos el Marsyle Clin francés, el Liquor Sedans londinense, el Lactolaxine Fydan de laboratorios André París y los lápices vaginales Crayons Chaumel de creosota, usados más como anticonceptivos que como antisépticos.

1915. MUERE FEDERICO GÓMEZ CORTINA

Para la clase farmacéutica y gran parte de la sociedad murciana, el año 1915 estuvo marcado por un acontecimiento lucruoso: la muerte de uno de los Presidentes más significativos que el Colegio Farmacéutico ha tenido a lo largo de sus 100 años de historia. Ocurrió el diez de abril. En la sección "Diario de Murcia" del periódico El Liberal (12 de abril) apareció la siguiente reseña informativa y necrológica: Ayer tarde se verificó el entierro del Sr. D. Federico Gómez Cortina, murciano distinguido a quien Murcia debía una manifestación de gratitud y aprecio por los servicios que le prestó en el desempeño de la Alcaldía en el año 1885 cuando la azotó una terrible epidemia colérica: D. Federico en aquel entonces cumplió honrada y acertadamente con su deber, sin excesos ni tacañerías, sin



Imágenes de dos antignas farmacias, arriba Don Godofredo Géosez en su mesa de trabajo. Abarán. Abajo, la de Cieza. Ambas aparecen envueltas en magia y misterio. miedo y sin imprudencia como cumple a un ánimo sereno y a un adecuado valor cívico.

El partido conservador, a quien el finado enalteció con su patriótico proceder, ba tenido siempre con el Sr. Gómez Cortina todas las atenciones y consideraciones que le eran debidas y ayer asistiendo en masa y con los Jefes y Estado Mayor a la cabeza, le tributó el último bonor debido a la consecuencia y a la lealtad.

El Sr. Gómez Cortina era una autoridad científica en su profesión. La farmacia heredada de su padre, la popular botica de Santa Teresa, es una de las más acreditadas de esta población. D. Federico no ha salido de su farmacia más que cuando ha desempeñado cargos públicos. Era esclavo de su deber y de su trabajo.

Por lo demás D. Federico era muy modesto, muy bondadoso, muy bueno.

Después de la campaña contra la epidemia colérica, bubo quien quiso proponerle para una Cruz de Beneficencia, pero él se opuso y la rechazó. Porque decía «yo no he hecho ninguna heroicidad, ni aun casos notables, ne he hecho más que cumplir con mi deber, con Murcia y con los murcianos»

Ha sido esposo ejemplar y un modelo de padres de familia y por lo que queda dicho, un huen ciudadano, tres cosas fáciles, corrientes y si se quiere vulgares, pero que se dan juntas en muy pocos hombres.

Descanse en paz el buen Federico, a quien Dios le habrá dado el alto premio de sus virtudes cívicas y cristianas, y sepan sus hijos y demás familia que les acompaño lealmente en su sentimiento. J. M. Tornel.

SEMBLANZA APRESURADA DE GÓMEZ CORTINA







Hijo de farmacéutico, Gómez Cortina nació en Murcia en 1840. Tras unos meses en que ejerció la dirección de la farmacía del Hospital de Marina de Cartagena, se estableció definitivamente en la capital el año 1867.

Fue socio fundador del Colegio Provincial de Farmacéuticos de Murcia y Presidente del mismo durante catorce años. Se cuenta por millares el número de análisis clínicos que realizó; en este aspecto, mereció la confianza de la clase médica no sólo de Murcia, sino del resto de la provincia. Citado por numerosos científicos, algunos de sus trabajos analíticos y de los informes que emitió, por su extensión e importancia, le proporcionaron la satisfacción de figurar en prestigiosas relaciones bibliográficas. Algunos de estos trabajos, como el del pimentón, fueron especialmente celebrados.

A su muerte, el Ayuntamiento acordó que constara en acta el sentimiento de la Corporación, al tiempo que decidió perpetuar su memoria, dando su nombre a la calle Aguadores de la capital, próxima a la casa en la que vivió y murió el personaje.

A lo que no pudo llegar a tiempo el Sr. Gómez Cortina fue a conocer el establecimiento legal de los Colegios Provinciales Obligatorios, suceso consolidado en virtud del Real Decreto de 23-X-1916.

LOS SUCESORES INMEDIATOS DE GÓMEZ CORTINA Y SU ENTORNO PROFESIONAL



* A D. Federico Gómez Cortina le sucedió en la presidencia del Colegio D. Antonio López Gómez. Éste desempeñó dicho cargo desde 1911 hasta 1927. Coincidiendo con el período de su gestión, la Real Orden de 20 de febrero de 1920 determinó que los recetarios fueran diligenciados por los Delegados Provinciales de Farmacia. En septiembre de 1923 comienza la dictadura de Primo de Rivera, En 1925, otra Real Orden (29 de enero), obligaba a consignar, en sitio bien visible de la etiqueta, el precio de las especialidades, sin que por ningún concepto pudiers ser rebajado (art. B del Reglamento). También prohibía poner a la venta las especialidades que previamente no hubieran sido registradas en la Dirección General de Sanidad. Esta fue la primera disposición que trató regular los honorarios profesionales.

En 1924, el 30 de mayo, una R.O. ordenaba la visita a farmacias, droguerías, perfumerías y tiendas de goma y ortopedia, imponiendo fuertes multas a los poseedores de artículos que tuvieran acción antigenésica (tampón Roche de Tigenol, entre otros). Muchos de fueron aquellos productos decomisados. Otra R.O. de 17 de julio de 1924, prohibía los obseguios, más o menos camuflados, que los preparadores de especialidades farmacéuticas hacían a los médicos.

* El sucesor de López Gómez fue D. José Pardo Fernández. No sabemos con exactitud hasta qué año ejerció la Presidencia del Colegio,



Antonio Lópiz Gómez. 1911-1927.



D. Jose Pardo Fernandes. 1927.

aunque sí conocemos, sin embargo, que su mandato comenzó en 1927 y que duró muy poco. Características fundamentales de su gestión fueron la seriedad, la corrección de su proceder en las relaciones sociales, su proverbial comprensión y su gran experiencia profesional. Probablemente coincidiera con su mandato una disposición de 1928, según la cual se reiteraba la obligatoriedad de respetar los precios marcados y la de prohibir los regalos y obsequios, recordando la normativa de 1924.

* A finales de los años 20 (no podemos precisar con exactitud) y hasta el comienzo de la guerra civil, desempeñó el cargo D. José Moreno Galvache. Fue muy buen estudiante, mereció ser inscrito en el Libro de Oro de la Facultad de Barcelona, se graduó de Doctor y, reintegrado como regente a la farmacia que fue de su padre, cultivó con acierto el aspecto científico de la profesión. En política desempeñó los cargos de Alcalde de Murcia, Gobernador Civil, Diputado en Cortes y Subsecretario. Fue elegido secretario del Sindicato Profesional de Murcia. Como Presidente del Colegio, su actuación fue acertada y correcta, destacando, sobre todo, porque estableció los horarios y los turnos de guardia. Tenía la farmacia en la Plaza Camachos, la cual se convirtió en un importante foro político de la época.

DATOS PARA UNA CRONOLOGÍA DE INTERÉS PROFESIONAL





El gran Galeno en su particular Olimpo. Fresco en el techo de la botica de la calle Mayor de Cartagena.



* La profesión va dejándose dominar por la industria y el crédito profesional de las farmacias dependení de que estén bien provistas de cajas y frascos primorosamente alineados en sus estanterías. Empieza a transformarse el aspecto de la clásica botica.

* La jornada laboral daba comienzo a las 8 de la mañana y finalizaba a las 10 de la noche en invierno y a las 11 en verano, sin interrupción alguna, pese a que debía estar regulada por el artículo 3 de la ley de 4 de julio de 1918. Tampoco se cerraba los domingos. Por tanto, era obligada la venta de medicamentos en todo tiempo. Las oficinas de farmacia estaban exentas del descanso dominical por ley de 3 de Marzo de 1904, respetándose la jornada mercantil para los dependientes.

* La Real Orden de 6 de agosto de 1921 ordenó la jornada legal de 8 horas para los dependientes de farmacia, pudiendo establecer convenios para atender las farmacias en horas extras. Hoy está olvidado el artículo 9 de la Ordenanza de farmacia que obligaba a vivir al farmacéutico en el mismo edificio de la farmacia.

* En esta época, algún sector de la población, especialmente la rural, manifestaba una preocupante falta de cultura sanitaria, así como una irresponsable fe en los curanderos, algunos de los cuales llegaron a adquirir bastante fama. El intrusismo seguía siendo bastante frecuente.

* El 26 de junio de 1934 muere el Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, Presidente de Honor del



Jose Moreno Galvache.



Mariano Lumeras Carmona.

Colegio. Junto a otros ilustres farmacéuticos formó la primera Junta de Gobierno y Patronato de Titulares. Fue el responsable del equipo que redactó el Reglamento del Cuerpo de Titulares, cuyos artículos 17 y 43, ratificaban y vigorizaban la función sanitaria del farmacéutico. La Caja de Socorro y el Centro Farmacéutico son obras de aquel Parronaro, a las que su Presidente prestó todo el calor de su influencia consiguiendo como diputado que el Estado favoreciese económicamente a la Caja. A su paso por el Ministerio de Instrucción Pública creó la asignatura de Análisis especial de medicamentos orgánicos.

Como ministro de la Gobernación, Ruiz Jiménez promulgó el R. D. de 23 de octubre de 1916, por el que se establecía la colegiación obligatoria de la clase farmacéutica para el exacto cumplimiento de los fines que señala la Instrucción General de Sanidad a estas Corporaciones profesionales. Por todo ello, el Sr. Ruiz Jimenez mereció que en una ocasión, D. Juan de La Cierva le denominase "Farmacéutico Mayor del Reino"

* El paréntesis de la guerra civil: Mariano Lumeras Carmona, afiliado al Partido Socialista se hizo cargo de la Presidencia del Colegio Provincial de Farmacéuticos, cesando al final de la contienda. Fueron éstos unos difíciles y turbulentos años para la sociedad española, en general, y para la murciana en particular. Mientras tanto, la labor profesional de las farmacias seguía su curso, si bien con las limitaciones que imponía la falta de aprovisionamiento de



medicamentos y la espectacular subida de precios de los mismos. En los momentos más difíciles, se recurrió a prescribir aquellos que no habían tenido fácil salida con anterioridad. Para ello, los médicos se informaban de las provisiones existentes en las farmacias, con el fin de ver las posibilidades que tenían para recetar. La medicina casera y de recomendación volvían por sus fueros. Los médicos que no fueron movilizados solían hacer uso de sus antiguos conocimientos en prescripciones magistrales. Como resulta lógico comprender, existe una laguna documental sobre la actividad colegial de estos años de guerra.



Baldomera Rodrigaez Ruiz. 1939.

CRONOLOGÍA DE POSGUERRA: LOS AÑOS CUARENTA

* En la posguerra, también las farmacias sufren el racionamiento de artículos como el azúcar, el aceite, la glicerina, etc... Esta situación favorece a los laboratorios existentes y a su amparo se crean otros nuevos (ellos sabrían en qué mercados negros se abastecían) a los que las farmacias se veían obligados a recurrir. Muchos medicamentos desaparecen del quehacer cotidiano del farmacéutico y éste se abastece de envasados. pomadas, colirios, jarabes y otros muchos preparados que ni tan siquiera aguantaban la denominación de especialidades.

- * A mitad de la década hace su aparición la penicilina.
- * Tras unos meses en que, de forma efímera y transitoria, ocupó la Presidencia del Colegio D. Baldomero



Enrique Gelabert Aroca. 1939-1958.

Rodríguez Ruiz, comenzó una etapa de estabilidad bajo la gestión de D. Enrique Gelabert Aroca, quien desempeño esta función desde 1939 hasta 1958.

* Aparecen diversas disposiciones que favorecen a la profesión farmacéutica, como el Decreto de limitación de farmacias (24 de abril de 1941). Dicha limitación se consiguió, por fin, tras no menos de sesenta años de instancias enconadas, desde que se solicitara por primera vez en el Congreso Farmacéutico Nacional de 1870. No obstante, la disposición no llegó a resolver los problemas de la irregular distribución de farmacias.

* Por Decreto de 11 de mayo de 1942, se crea el Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos y disposiciones complementarias que regulan los derechos de las viudas y huérfanos.

* En el año 1944 se crea el Seguro Obligatorio de Enfermedad, fruto de un convenio firmado por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos y el Ministerio de Trabajo, en el que aparecía como condición la de ofrecer una rebaja de alrededor del 11%. El S.O.E. no era lo que podemos denominar una caja única, sino que consistía en la constitución interrelacionada de una compañía y diversas mutuas aseguradoras (Montepio Textil, Caja Catalana...)

Este mismo año se realiza la primera facturación de recetas en el Colegio, por un valor de 44.000 ptas.

* El 1 de septiembre de 1944 tiene lugar el establecimiento de la Caja Nacional del Seguro de



Enfermedad y entidades colaboradoras. Y el 24 de noviembre del mismo año, la ley de Bases de la Sanidad Nacional (base 6") regula los servicios farmacéuticos.

* En 1945 se hace intolerable el tráfico clandestino de la penicilina, lo que obligó a intervenir al Colegio de Farmacéuticos denunciando el hecho a la Fiscalía de Tasas. Gracias a esta intervención, se consiguió que se asignara un cupo para cada farmacia. Según el recetario de estos años, el precio de 500.000 unidades de penicilina ascendía a 80.25 pesetas.

Una de las funciones de las farmacias en esta época consistía en preparar equipos para partos y efectuar la esterilización de material quirúrgico. El 22 de junio, una Orden Ministerial de la Dirección General de Sanidad reiteraba la obligación del uso del recetario.

* En 1949, el Colegio Farmacéutico de Murcia publica un interesante trabajo del farmacéutico Enrique Gelabert Aroca, titulado BOSQUEJO de la labor del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia a partir de abril de 1939 con unas brevísimas consideraciones sobre algunas de las cuestiones que ocuparon sus actividades. Como generalmente la obra es conocida con el familiar título de BOSQUEJO, de esa manera la denominaremos desde ahora y en adelante.



1939 a 1949: EL C.O.F. DE MURCIA A LA LUZ DEL "BOSQUEJO"

Ш





stos son los principales asuntos de que trata el informe: la constitución de la Junta de Gobierno tras la Guerra Civil, el movimiento colegial hasta finales de 1948, aportaciones, representaciones e informes, horario de las farmacias, sueldos de los auxiliares, ortopedia, circulares dirigidas por la Junta de Gobierno a los colegiados, renovación de cargos de la Junta de Gobierno, morosidad municipal, intrusismo, intromisiones interprofesionales. limitación. derechos de las víudas y huérfanos, farmacia del Consejo Ordenador de Construcciones Navales y Militares, Seguro de Enfermedad, pleito de los analistas, antibióticos, laboratorio de análisis, cultivo de plantas medicinales, relaciones entre el Sindicato Provincial de Industrias Químicas y el Colegio, relaciones del Colegio con el Centro Farmacéutico Murciano y administración.

(A partir de ahora, resumiremos los contenidos más relevantes de cada uno de los epígrafes arriba destacados. Creemos que, de esa manera, contribuiremos con fidelidad y sin mediaciones contaminantes al conocimiento de esta etapa histórica)

SE CONSTITUYE LA JUNTA DE GOBIERNO, PRIMERAS ACTUACIONES

Finalizada la guerra civil española, el Colegio se vio en la necesidad de reorganizar la Junta Directiva. Para ello, el Gobernador Civil requirió la presencia en su



despacho oficial de Gelabert. Allí le manifestó la decisión de proponerle que se hiciera cargo de la Presidencia de la nueva Junta de Gobierno, al tiempo que le instó a que designara a los compañeros que, con él a la cabeza, habrían de constituir la Directiva.

Los miembros propuestos fueron los siguientes: Emilio López Sánchez-Solís, Simón Torres Gascón, Purificación Gómez Ochando, Julio Tortosa Franco, José Ruiz-Seiquer Alcaraz y Jesús Martínez García. La relación fue aprobada y, por ranto, todos y cada uno de los designados fueron definitivamente confirmados por el Gobierno Civil. El día 22 de abril tomaron posesión de sus cargos.

El reto al que se enfrentó el nuevo presidente provenía de la diversidad de intereses que presentaba la clase farmacéutica, algunos de los cuales se podrían calificar de contrapuestos. La situación diversificadora en la que se mezclaban distintos criterios, estrategias e intereses, podría ser descrita con el aforismo castizo de que "nunca llueve a gusto de todos". Por ello, había que ponerse a trabajar.

Una de las primeras actuaciones de la Junta fue la de dedicar unos solemnes sufragios en memoria de aquellos compañeros que, víctimas de la confrontación fratricida, desaparecieron tras el telón de fondo de la violencia: Enrique Ayuso, Miguel Gallego, Fulgencio Cerón, Francisco Carrión, Francisco Ortega, Juan Mustieles y Modesto Maestre Ibáñez. En el aspecto material, el Colegio trató de aliviar la difícil



situación económica en que habían quedado las viudas y huérfanos de los compañeros difuntos. Para ello, se solicitó de los ayuntamientos que cumplieran con la obligación moral que tenían de atender a quienes les habían servido como profesionales de la farmacia

Pronto comenzaton los rificrafes de carácter administrativo. A poco de constituirse, la Junta de Gobierno tuvo que enfrentarse con algunos colegiados en defensa y cumplimiento de las disposiciones legales. Sirva de ejemplo el caso de una sospecha de simulación de propiedad de una farmacia. Rápidamente se descubrió que ésta era de un intruso. La actuación del Colegio, conjuntamente con la del Subdelegado, pudo evitar que previamente se consumase la simulación que pretendía encubrir otro compañero.

También tuvo que intervenir la Junta para dilucidar la situación legal de dos farmacias, cuyos titulares habíanse visto obligados, por razones de orden político, a ausentarse de Murcia. El éxito de la gestión consistió en mantener el derecho que asistía a la continuidad de dichas farmacias.

MOVIMIENTO COLEGIAL HASTA 1948. ALTAS Y BAJAS

Desde la fecha de reconstrucción del Colegio, se dieron de alta como colegiados 83 farmacéuticos y causaron baja 31, de los que 15 lo



fueron por fallecimiento. Estos fueron los fallecidos: Juan Azorín Bautista, José Azorín Fornet, Agustín Malo de Molina, Francisco Rentero Puche, José Oliva Gauche, Joaquín Rosique Conesa, José Moreno Galvache, Juan Jiménez Martínez, Alfonso Cartagena Pacheco, Juan Ansaldo Raja, Rafael Coma Martínez, Luis López Ambit, Lorenzo Guardiola Abellán, Octavio Carpena Pellicer, Eusebio López Martínez y Cosme de Páramo (éste por traslado a Alicante, donde falleció).

APORTACIONES DEL COLEGIO

- * Suscripción de 2150 pras. en favor de los compañeros de Santander, damnificados por el horroroso incendio que asoló a aquella capital en 1941.
- " Contribución de 500 pras, en socorro de los perjudicados por las inundaciones del año 1946 del Río Segura.
- * Contribución a la instalación de la Real Academia de Farmacia.

REPRESENTACIONES DEL COLEGIO

* Este Colegio estuvo representado en todas las Asambleas convocadas por el Consejo General, así como en la renovación de la Directiva de dicho Consejo. En la Asamblea celebrada en diciembre de 1946, presentó a la ponencia nombrada para tratar del servicio de



análisis, especialmente de los clínicos, un informe cuyas conclusiones fueron recogidas y aprobadas en su mayoría por la asamblea.

Aparte estos desplazamientos, se efectuaron otros de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio en gestiones que tenían como objetivo defender ante los altos Organismos Oficiales los intereses generales de la clase. De las gestiones más destacables, sobresale la que se llevó a cabo sobre la penicilina en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid y la desarrollada en el Sindicato Nacional de cupos de productos.

También estaba representado el Colegio en la Subcomisión de Sanidad local, encargada de conceder permisos de obras y otros servicios municipales, así como en la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios.

INFORMES DEL COLEGIO

* Participó el Colegio en los expedientes de cambio de clasificación de plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales, gestionando la provisión de algunas vacantes, como las de Caravaca, La Unión, Abanilla, Yecla, Alguazas, Lorquí, etc.

*En diciembre de 1947, la Junta de Gobierno tomó el importante acuerdo de poner en conocimiento de los colegiados que se abstuvieran de contratar por su cuenta ningún servicio farmacéutico de seguro libre, a ninguna Entidad, cualquiera que ésta fuere, aconsejando poner en



conocimiento de la Junta todo ofrecimiento de esta índole.

HORARIO DE LAS FARMACIAS

A pesar de que el Organismo competente en materia de horarios era la Delegación Provincial del Trabajo, llegado el caso de que el Colegio tuviera que resolver algún incidente, reiteradamente y siempre que se sintió la necesidad de ello, la Junta de Gobierno, con la colaboración de la sección profesional, señaló o rectificó los horarios de apertura y cierre impuestos, fundamentalmente, por las diversas estaciones del año. Igualmente señaló los turnos de guardia para los días festivos y de noche, rectificándolos cuando se veía obligado a ello a causa de la apertura de una nueva farmacia.

SUELDOS DE LOS AUXILIARES

La Junta de Gobierno del Colegio se encontró al comienzo de su actuación con el hecho de que las Bases vigentes de fijación de los sueldos de la dependencia eran aprobados por el Jurado Mixto de Auxiliares, el 12 de noviembre de 1932, habiéndose aumentado estos sueldos por una Orden del Ministerio Trabajo (28 de diciembre de 1940), con arreglo a una proporción basada en criterios de edad. Esta disposición dividía a los Auxiliares en cinco grupos o categorías, subdivididos, a su vez, en otros cinco. Meses más



tarde, los auxiliares de Farmacia solicitaron por mediación de la C. N. S. un aumento de sueldo. El Colegio, de acuerdo con dicha Entidad, estableció unos nuevos salarios, resultando incrementados éstos en un 50% sobre los que regían en la Bases de Trabajo de noviembre de 1932.

El Reglamento Nacional de Trabajo en las Farmacias no se promulgó hasta el 30 de abril de 1948; pero dos años antes, y con carácter provisional, el Ministerio dictó una orden que reglamentaba y daba normas para la clasificación y retribución del personal Auxiliar. En aquellas normas estaba comprendido el apartado que correspondía a la provincia de Murcia. La Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, en cumplimiento de lo que dicha Orden disponía, hizo la clasificación correspondiente de dicho personal, la acompañó de las instrucciones convenientes y la dio a conocer a los Colegiados en su Circular de julio de 1946.

En el Reglamento Nacional se clasificaba el personal Auxiliar en seis categorías, definiéndose características de cada una de ellas. Asimismo se reguló la clasificación y descripción de cuanto afectaba al personal técnico farmacéutico. Así, quedó descartada intervención de los Colegios. A partir de entonces, sólo la Ins pección Provincial de Trabajo rendría competencias en asuntos de régimen de trabajo y de retribu ciones del personal de las Farmacias.



Murtero y utres utensilios. Siglo XIX.

ORTOPEDIA

Los farmacéuticos eran remisos a adquirir artículos de ortopedia. La razón de esta actitud se debía al temor de verse envueltos en algún expediente sancionador, como ocurrió a unos compañeros murcianos que vendieron artículos ortopédicos durante el año 1940 a un precio superior del que tenían fijado en 1936. La Fiscalía de Tasas, sin rener en cuenta que el alza de los precios había dejado desfasados los precios oficiales de años anteriores, les abrió expediente. Tuvo que ser el Colegio el que se dirigiera a las autoridades para solicitar la aprobación de una subida porcentual sobre la



factura inicial, insistiendo en que la venta de estos productos en las farmacias no obedecía a razones de lucro u orras componendas mercantilistas, sino al imperativo de una necesidad. En agosto de 1941, se preguntó si aquellos precios estaban comprendidos en la tarifa de tasas de la Fiscalía; en otra ocasión, al mes siguiente, se elevó consulta al Inspector General de Farmacia, y, como ocurriera en la ocasión anterior, el resultado fue igualmente negativo. Por fin, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio dictó unas Disposiciones sucesivas en las que clasificaba los llamados accesorios de Farmacia y establecía los márgenes comerciales de aplicación para su venta (Disposiciones de 12 de Marzo de 1943 y de 10 y 26 de abril, respectivamente, de 1944).

CIRCULARES DIRIGIDAS A LOS COLEGIADOS

Todas las disposiciones emanadas de la Superioridad o acuerdos del Consejo General, sobre todo si afectaba a su cumplimiento, eran dadas a conocer a los Colegiados, generalmente, por medio de Circulares. Estas fueron las más importantes por orden cronológico:

- * Junio de 1940, impartiendo normas sobre el comercio y dispensación de sacarina y determinados estupefacientes.
- * Junio de 1941, sobre sueldo de la dependencia y obligaciones del farmacéutico. En la misma circular se ilustra a los compañeros con la

relación de los libros que obligatoriamente han de llevar en la farmacia.

- * Junio de 1942: se da a conocer el aumento de los sueldos de los auxiliares de Farmacia, acordado entre la C.N.S. y el Colegio (50%, como vimos).
- * Sobre dispensación de alimentos dietéticos y alimentos medicamentosos, como consecuencia de la Orden Ministerial de 26 de abril de 1941. Esta Orden disponía que dichos productos habían de sujetarse a las restricciones de racionamiento propias de la época. Pronto fue derogada, a causa de la farragosa legislación sobre estos productos.
- * Octubre de 1943: Se pone en conocimiento de todos los colegiados la Orden Ministerial de Trabajo, de fecha 15 de octubre de 1943, en la que se confiere a los farmacéuticos el derecho a concursar a la plazas de especialistas de Análisis del Seguro de Enfermedad, indistintamente con los médicos y con igualdad de derechos y facultades.
- * Circular de octubre de 1943 (segunda): relación de normas y documentos necesarios para que las viudas de farmacéuticos soliciten del Patronato del Colegio de Huérfanos el derecho que les asiste para recibir una pensión. También el que tienen los huérfanos de ser admitidos en dicho colegio. Posteriormente se comunica la aportación con que los farmacéuticos no establecidos deben contribuir al sostenimiento del mismo Colegio de Huérfanos.
- Marzo de 1944: se recuerda a los farmacéuticos el deber que tienen de estar provistos de oxígeno.





* Solicita el Consejo General de Colegios a los restantes Organismos información sobre el proyecto de Reglamento que ha de regular, en la nueva Ley de Sanidad, el derecho de las viudas a la continuación de la farmacia y a la venta de las mismas. La información que acordó remitir este Colegio le fue comunicada a los demás de España con fecha del mes de diciembre de 1944.

* Noviembre de 1945: se pone en conocimiento de los farmacéuticos la invitación cursada por el S.E.U. para formular iniciativas ance una

Un cuadro ya histórico que muestra el interés de grupus de colegiados en su continuo aprendizaje.

Asamblea Nacional de Graduados, en la que habrían de tratarse temas de interés profesional y de clase.

* Marzo de 1946: comunicación de las normas e instrucciones para la renovación de las Juntas Directivas de los Colegios, según Orden Ministerial de 21 de enero.

* Mayo de 1946: La Junta de Gobierno estimó oportuno, dada la importante actuación que desarrolló para hacer prevalecer el derecho de la clase farmacéutica frente a la pretensión del Consejo Ordenador de Construcciones Navales y Militares de



Cartagena (este organismo pretendía establecer sus propias farmacias para el servicio de sus empleados), dar a conocer a los colegiados los informes, denuncias, quejas y trabajos realizados.

- * Julio de 1946: da a conocer a los colegiados las clasificaciones y retribuciones provisionales del personal auxiliar de las farmacias de la provincia, en tanto se dicta el Reglamento Nacional del Trabajo de la Dependencia de las Farmacias.
- * Enero de 1947: se dan a conocer las conclusiones de la Asamblea de Colegios, convocada por el Consejo General y celebrada en diciembre de 1946.

CIRCULARES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SEGURO DE ENFERMEDAD

- * Octubre de 1943, citada en el apartado anterior, y referida al derecho que asiste a los farmacéuticos para concurrir a la plazas de Analista del Seguro de Enfermedad.
- * Febrero de 1946: se dan normas e instrucciones para cumplimentar la nueva modalidad de recetas del Seguro, implantada oficialmente para fórmulas magistrales y especialidades. También se dan normas para confeccionar las nuevas facturas.
- * Febrero de 1947: se reseñan las diferentes denominaciones con que se conocen las Entidades Colaboradoras, con el fin de evitar la confusión en que suele incurrirse al clasificar las recetas. También se dan



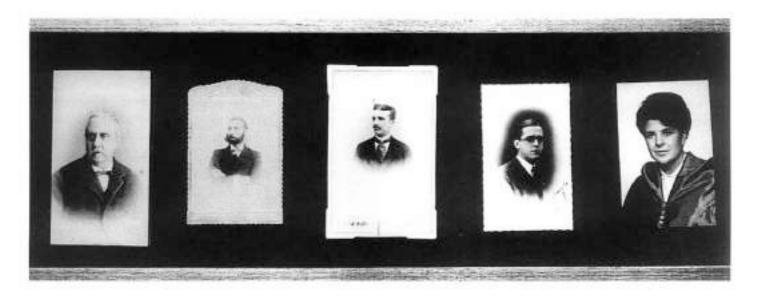
algunas normas relacionadas con otros extremos referentes a la dispensación de recetas.

- * Septiembre de 1947: se dictan instrucciones para normalizar el servicio de las recetas despachadas para el Seguro de Maternidad de la Caja Nacional. También se recuerda la obligación de copiar las recetas del Seguro de Enfermedad en el recetario.
- * 16 de febrero 1948: se trasladan unas instrucciones del Director Médico Presidente de la Obra Sindical 18 de julio, las cuales debían ser observadas en el despacho de las recetas de los médicos afectos a la Obra y otras en relación con el servicio prestado a la Renfe, al tiempo que se detalla la numeración correspondiente a los médicos de las seis comarcas provinciales.

RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El 21 de enero de 1946 se promulgó una Orden Ministerial en la que se disponía la celebración de elecciones para la renovación parcial de las Directivas, elección que había de ser obligatoria, nominal y secreta. Con este motivo, la Junta de Gobierno dirigió a los colegiados una circular (citada en el apartado correspondiente), dando a conocer las normas e instrucciones dictadas por el Conseio General de Colegios, e informándoles sobre los momentos de inquietud por los que atravesaba la farmacia, porque el borizonte profesional no se presentaba todo lo diáfano que convenía al interés de la clase.





Saga de una familia de farmaciseiros de Yecla. Manuel Soriano Fernández, apertura en 1857. Manuel Soriano Ibáñez, apertura en 1902. Ricardo Tomás y Lorenzo, aprtura en 1893. Ricardo Tomás y Soriano. Y Gloria Mª Tomás y Garrido



Dos generaciones de la familia Sala Just. 1896-1994. Lorca.



El día 17 de marzo de 1946 se celebraron dichas elecciones, votándose los cargos que quedaron vacantes y resultando constituida la Junta de Gobierno por los siete miembros siguientes:

Presidente:

D. Enrique Gelabert Aroca.

Contador:

D. Mariano Artés Calero.

Tesorero:

D. José Ruiz-Seiguer Alcaraz.

Vocal:

D. José María López Leal.

Vocal 2º:

Sta. Purificación Gómez Ochando.

Vocal 3%

D. Juan Álvarez Gómez.

Secretario:

D. Emilio López Sánchez-Solís.

(Representante de Falange: D. Félix

del Valle).

MOROSIDAD MUNICIPAL

Desde antes de la creación del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, el colectivo profesional estaba obsesionado por terminar con dos plagas de difícil erradicación: la morosidad de los ayuntamientos en el pago de los servicios benéficofarmacéuticos y el intrusismo. En el epígrafe siguiente insistiremos sobre la segunda. De momento, y atendiendo a la primera de ellas, diremos que uno de los intentos gubernamentales para resolver la morosidad municipal, consistió en formar con los titulares un Cuerpo de carácter estatal, denominado Federación de Sanidad Civil. En



relación íntima con el referido independizaba proyecto. que económicamente a los titulares de los Ayuntamientos, el Gobierno presentó a la aprobación otro, denominado Proyecto de Ley de Epidemias, en cuyo arriculado establecía que la Sanidad pasaba a ser función del Estado. En realidad, esta futura ley sólo era el ropaje con que se pretendía hacer viable la independencia económica del titular. Al cabo, todo quedó en agua de borrajas, ya que el marcado egoísmo de clase contribuyó a que el intento fracasase en las Cortes.

En 1934 se crearon las Mancomunidades Sanitarias, las cuales, por su constitución apolítica y las facultades coercitivas que se les confirió, regularizaron en parte el pago de los haberes benéficosanitarios de los municipios. Los Colegios tenían su representación en esta Junta en la persona de sus Presidentes, vocales natos de la misma.

fueron los Estos más significativos intentos de solución del problema, pero la realidad, en ocasiones tan distante de los deseos, imponía su crudeza inevitable, porque, según los testimonios de entonces, algunos Ayuntamientos de la provincia tenían contraídas con sus farmacéuticos titulares deudas que sobrepasaban la cifra de 30.000 peseras, lo cual no era una insignificancia económica para la época. Individualizando un caso concreto, sabemos que en el año 1935 se celebraron en la Inspección Provincial de Sanidad unos convenios



entre la representación del Ayuntamiento deudor, por una parte, y el profesional acreedor por otra. Los acuerdos a que se llegaron fueron muy pronto olvidados por la generalidad de los Ayuntamientos, los cuales persistieron en su actitud de malos pagadores.

DE NUEVO EL INTRUSISMO

Son muchas las energías inútilmente gastadas en defensa de la definitiva erradicación de este estigma, una suerte de mal crónico que afectaba a toda España, pero especialmente a la provincia de Murcia, pues la forma de vida de sus ciudadanos y la distribución geográfica de los mismos encontraba en ella las condiciones óptimas para su fácil aclimatación y existencia exuberante. A ello había que añadir la incultura ambiental y las condiciones topográficas de la zona, sus extensos términos municipales y su población diseminada en núcleos urbanos algunos de ellos de notable consideración demográfica y carente del servicio farmacéutico-. En definitiva, todas esas circunstancias propiciaban el enquistamiento de esta especie de maldición casi bíblica. Al mismo tiempo, dichas condiciones planteaban problemas de palpitante realidad que, por encima de otras consideraciones, aun de tipo legal, constituían una verdadera preocupación. Uno de ellos era el que se derivaba de la municipalización del servicio, con ese carácter y forma



"GELABERT, Enrique: "BOSQUEJO...", C.O.F. de Muiria, pág. 33. centralista tan peculiares. Por otra parte, dificilmente podía remediarse el problema con el establecimiento de los botiquines de urgencia, porque el espíritu altruista y desinteresado que los inspiraba, se daba de bruces con la finalidad que perseguían los que intentaban su autorización. Tratando de remediar en parte estas deficiencias del servicio, la Junta de Gobierno del Colegio solicitó del Ayuntamiento de Murcia que autorizase a las farmacias rurales el despacho, al menos, de los medicamentos de urgencia a enfermos de la Beneficencia Municipal. El Colegio, por su parte, se comprometía a garantizar el recto uso de esta concesión que, con miras al interés público, se solicitaba.

A ningún observador despierto podrá escapársele que en la historia del intrusismo, la droguería fue una de las fuentes de mayor solera. Claro que el comercio de droguería sólo podía subsistir en poblaciones de alguna importancia, es decir, donde se pudiera tejer una red de complicidades y componendas poco claras entre farmacéuricos sin escrúpulos y drogueros interesados, que por algo se ba dicho que el mayor enemigo de la clase sarmacéntica es el propio farmacéntico, éste es el que ha puesto en manos del droguero el arma que más puede lesionar sus propios intereses, y yo no sabria decir cuáles de estos resultan más perjudicados, si los materiales o los morales de la profesión".

A pesar de todo, el problema del intrusismo no era especialmente grave en la ciudad de Murcia; es más, ni tan siquiera representaba un



verdadro quebradero de cabeza, si lo comparamos con la virulencia con que se asentó en otras poblaciones de la provincia (Cartagena, por ejemplo). ¿Qué procedimientos utilizó el Colegio para perseguir el intrusismo? Los dos que les permitían las leyes al uso: el judicial, de nulos efectos (hay que decirlo cuanto antes), y el gubernativo, con el que, salvo en unos casos ejemplarmente sancionados, tampoco consiguió resultados demasiado halagüeños.

Sabemos que el primero de los procedimientos (el judicial) representaba una auténtica aventura, ya que luchar contra los subterfugios y las habilidosas artes de las defensas judiciales, era una empresa agotadora. Existía, además, en la propia Ley Penal el equívoco de calificar al intrusismo como simple falta o como delito, según el encarrado se hubiera arribuido o no la cualidad de Profesor. Es más, llegó a darse la paradoja de que los hechos de menor gravedad fueron sancionados con imposiciones penales muy severas, mientras que otros, en cambio, de notable cualificación delictiva, se perdían por entre el entramado de la ambigüedad. Esto último ocurría en casos tan flagrantes como la reincidencia, la dispensación de recetas de médico sin consignar la patente, el despacho de medicamentos en botiquines de intrusos o la existencia de recetas formuladas por otro intruso en Medicina.

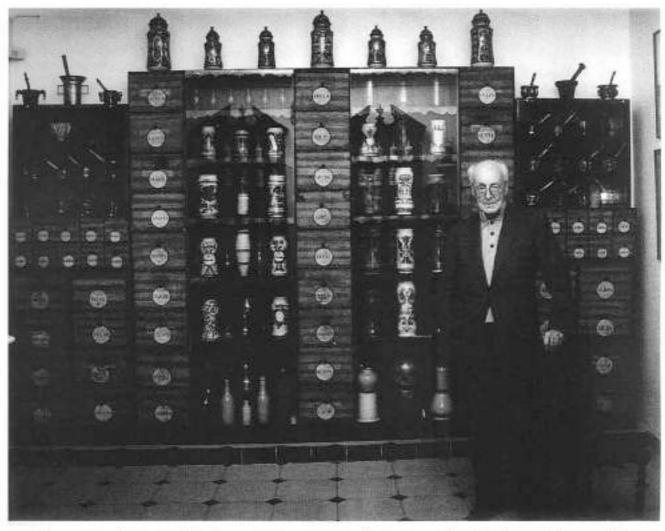
Todo este cúmulo de despropósitos propició el que se reclamara la reforma del Código Penal, reclamación que fue reforzada y autorizada por los acuerdos de algunas Asambleas profesionales a las que, precisamente, el Colegio de Murcia contribuyó con sus demandas.

Si la indignación de la clase farmacéutica crecía con el asunto de la droguería, evidente marco encubridor del intrusismo, la del Colegio llegaba a extremos inusitados cuando recordaba que un sector cada día más importante de la misma clase farmacéutica, amparaba con su título los más descarados casos con la simulación de la propiedad de la farmacia. Por ello, en febrero de 1943, ante la escandalosa situación del crecido número de casos de prestatítulos que se daban, el Colegio se dirigió a la Inspección General de Farmacia, rogándole que le ilustrase sobre la interpretación que debía dar al concepto de la residencia del farmacéutico, pues alegando que vivienda y farmacia están enclavadas en el mismo término municipal, están de por medio tantos kilómetros de buerta o campo, que el abandono de la farmacia es prácticamente un becho, como lo es también que, públicamente SHS actividades profesionales o no, son muy otras. ¿Cómo ha podido llegarse a este lamentable estade de verdadera depravación profesional11?

Lo mismo daba que el problema se denominase intrusismo, botiquín, droguería o prestatítulos. Lo grave para los farmacéuticos era que no existía una intervención técnica que, de una vez por todas, pusiera los puntos sobre las fes y clarificase las obligaciones y competencias de cada situación. Las soluciones meramente

"GELABERT, Enrique: op. y ed. cic, pág. 35





coercitivas, como la persecución de tipo oficial, se reducían a parches de demostrada ineficacia; entre otras razones, porque había casos de cierto intrusismo legalizado en su forma externa, cual era el del farmacéutico técnico de determinados laboratorios colectivos. Por consiguiente, y teniendo en cuenta que el mayor de los daños emanaba del seno de la propia profesión, tomó carta de naturaleza la idea generalizada de que el farmacéutico era el mayor enemigo de la farmacia.

Las conclusiones de esta

Bella imagen de vitrinas y cajoneras.

Juan Molina, en su larga vida,
se ha dedicado a runir alharelos,
porcelanas "vidrios de distintos
talleres de Aragóa, Cartagena,
Cataluña, Talavera... Pertencen
a los siglos XVI. XVII y XVIII,
Les muebles son del siglo XIX.

situación denunciada no podían ser, como dijimos anteriormente, más desalentadoras en Murcia. Toda la gama del intrusismo tenía en esta provincia una lamentable y profusa representación. Sin embargo, de entre todas ellas, tal vez lo más lamentable fuera el caso de las droguerías instaladas en las grandes poblaciones, las cuales actuaban con total impunidad y sin el temor de verse acosadas por una fiscalización continuada y eficaz. Confiar para su abolición en una persecución de tipo oficial, era algo tan utópico, que quien



tuviere la tentación y el propósito de llevarla a cabo, sucumbiría al desánimo y al cansancio. ¿Entonces, cuáles podían ser las soluciones al problema del intrusismo de las droguerías? Voces hubo que se levantaron pidiendo que fuera el propio Colegio el que, auxiliado por personal diestro y de confianza, bien retribuido, obediente a instrucciones recibidas y discreto, actuara como intermediario entre este organismo y la autoridad competente, para investigar y gestionar las pertinentes sanciones de cuantas violaciones de lo establecido derectasen

INTROMISIONES INTERPROFESIONALES

Una de las cuestiones defendidas con más ahínco era la de reclamar el derecho que asistía a los farmacéuticos para dirigir laboratorios en los que se desarrollaba una labor de alto calado científico. Era el Reglamento de Especialidades el que confería los mismos derechos a médicos, farmacéuticos y veterinarios para ostentar la dirección técnica de los laboratorios de preparación de medicamentos farmaco-biológicos. Es más, hasta la propia Federación Nacional de Colegios de Médicos reconocía solemnemente que la elaboración y dispensación de todos los medicamentos era función propia de la profesión farmacéutica y a ella exclusivamente competía elaborarlos y dispensarlos. Esta nada sospechosa aseveración quedaba completada con un segundo aserto de la misma Federación, tan contundente como el anterior: Siendo como son medicamentos las especialidades farmacéuticas, su elaboración y venta corresponde exclusivamente a los farmacéuticos, ya se demanden verbalmente, ya por prescripción facultativa. Con no poca socartonería, se aseguraba entre los colegiados que ni la misma clase farmacéutica describiría mejor sus competencias ni haría mejor defensa de sus derechos y atribuciones.

Los argumentos que avalaban la tesis de los farmacéuticos (la simple reclamación de sus derechos profesionales) se apoyaban, entre otros, en un elemental razonamiento: desde la antigüedad, se cursaba en la Facultades de Farmacia Microbiología. No obstante, este argumento no dejaba de ser puro platonismo voluntarista, ya que en dichas Facultades faltaba un sentido práctico de la docencia; las enseñanzas universitarias, en general, ofrecían un lamentable estado de precariedad investigadora; los laboratorios estaban mal dotados de recursos y de material y las funciones de las cátedras carecían de proyección de santuarios de verdaderas escuelas profesionales.

Era urgente exponer una filosofía coherente para tratar de encontrar la solución. Esta filosofía venía a demandar, grosso modo, que lo urgente no era tanto el perseguir, cuanto arreglar las cosas desde sus raíces. De lo que se trataba, por tanto, en el asunto que nos ocupa, era de aumentar la calidad científica y la orientación práctica en la carrera de Farmacia, para así dignificar la futura profesión, de acuerdo con los





conocimientos adquiridos y los valores asimilados. De esta manera, desaparecería esa amalgama indefinida de ciencia y mercantilismo que propiciaba la intromisión. Y ello, basándose en la línea argumental que tenía como premisa principal el que la farmacia era una profesión biológica y que lo único que le faltaba era que la clase supiera mantenerla en ese rango, porque, por entonces, ya apuntaban por el horizonte de la docencia ciertas mejoras constatables que se derivaban de un nuevo plan de estudios bastante digno y de unas

Farmacia cedida por Juan Molina al nuceo Jeronimo Molina de Jamilla, donde se conserva integra. Mercee una visita.

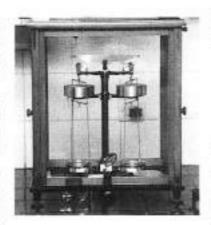
instalaciones -como el edificio de la Facultad de Farmacia de la Ciudad Universitaria- capaces y amplias. Empezaban a verse ya como lejanas aquellas denuncias de los Doctores Bonet y López Capdepón, que entonaron en no pocas ocasiones un lamento inconsolable y persistente ante la ramplonería y zafiedad de las cátedras y laboratorios de antaño.

Entre la información rescatada para el presente trabajo, nos hemos encontrado con una nota que se refiere a la creación de un laboratorio de especialidades, integrado exclu-



sivamente por personal médico. Emn, por tanto, los médicos quienes se encargaban de su constitución, organización y administración. El caso era grave para los farmacéuticos, va que la existencia de dichos laboratorios suponía, si no un descarado asalto a las competencias ajenas, sí un caso de intromisión imperdonable. Y ello, porque no era infrecuente encontrar en Murcia casos en los que las incompatibilidades profesionales se convertían en letra muerta, a pesar de lo que prescribiera la Ley. Sin embargo, este flagrante incumplimiento se daba, sobre todo, en la clase veterinaria, que era la que. al decir del común de los farmacéuticos, más descaradamente rebasaba el campo de su actuación. "metiendo sus narices" en el de la farmacia y haciendo oídos sordos (por razones de mercantilismo inexplicable) a la continua protesta de los farmacéuticos, que tampoco lograban interesar la atención del poder público.

La coparticipación del personal médico con orro absolutamente profano en el negocio de los preparadores de laboratorios podía especialidades, seguir considerándose muy acertadamente como una transgresión de los principios deontológicos en el ejercicio de las profesiones sanitarias. Así es que el asunto no dejaba vislumbrar un horizonte despejado: la clandestinidad estaba aparentemente legalizada en los llamados laboratorios colectivos y la realidad, como sucedía en las regencias de farmacias, estaba divorciada del



concepto teórico que inspiró la tarea legislativa.

LIMITACIÓN

La implantación de la limitación de las farmacias fue acogida como eficaz remedio contra los invererados males de la profesión, siempre que dicha limitación no supusiera una patente de corso para satisfacer fines exclusivamente mercantilistas. Desde el Colegio se tenía clara la idea de que en la práctica del ejercicio profesional, desempeñaban un papel importante dos factores: el científico o técnico y, por supuesto, el mercantil. El primero debía responder al sentimiento del deber o al imperativo de la conciencia del farmacéutico, mientras que el factor mercantil debía alejarse de la mezquindad interesada y del lucro. Desde este punto de vista, se recordaba el argumento de autoridad de un ilustre farmacéutico que afirmaba que la Farmacia, o era una profesión científica, o no era nada.

En cierto modo, el enfoque que el Colegio daba al carácter de profesionalidad del farmacéutico venía inspirado por la propia historia. Porque eso del mercantilismo, ya lo sabemos, no era ninguna novedad. Y es que, desde mediados del siglo XVIII, los farmacéuticos madrileños establecieron la limitación de farmacias para la capital de España, confiando al Colegio el cuidado de mantenerla; sabían muy bien que si dejaban que la competencia asomara la cabeza en la práctica del ejercicio profesional, el



daño que sobrevendría para la farmacia sería irremediable, ya que habría sido absorbida como profesión por el influjo de lo mercantil.

BREVE RECORRIDO HISTÓRICO POR LAS RUTAS DE LA LIMITACIÓN

Tras el enunciado de la tesis anterior, recogemos del Colegio la documentación que nos permite adentrarnos por entre los vericuetos de la aludida limitación, remontándose aquella a los primeros profesionales que entonaron sus reivindicaciones en España. El primer representante de esta tendencia reivindicativa fue Ramón Aparicio Requena, quien presentó en el Congreso Farmacéutico Español de 1878 un proyecto de limitación de farmacias, acompañado de sus correspondientes criterios organizativos.

Después, muchos escritores farmacéuticos dieron conferencias v publicaron trabajos en defensa de la limitación, creando entre la clase un ambiente que simpatizaba con dicha reforma. Así lo hizo Durán Desunvila, con la publicación, en 1901, de un artículo titulado "El problema de la limitación"; también sabemos que el Dr. Ballester pronunció una conferencia en el Colegio de Barcelona, en 1910, planteando la misma cuestión. Otros defensores de la limitación fueron José Salas, el Dr. Casal, Agustín Bravo v Luis Narbona. El de la limitación fue tema destacado en uno de los más



importantes Congresos Farmacéuticos celebrados en España, el Congreso de Colegios Provinciales de 1901. En él se llegó a la convicción de que la limitación era un proyecto viable, si se ponían en funcionamiento dos procedimentos: el denominado 'directo" (aplicable a los casos de poblaciones de menos de 5.000 habitantes) y el "indirecto" (aplicable a poblaciones que excedieran del anterior censo). Se sabe que a este Congreso concurrieron farmacéuticos murcianos Manuel López Gómez y Alfonso Carrión.

Muchos otros congresos y asambleas fueron escenarios en donde se ponderaron las excelencias de la limitación de las farmacias. De modo muy esquemático, citaremos los más significativos:

- * Facultad de Farmacia de París (1830).
- Congreso de Farmacia de París (1895); en el llegó a solicitarse la limitación a los poderes públicos.
- * Asamblea Farmacéutica de Valencia (1909): se aprobó un proyecto de limitación, redactada por la ponencia.
- * Congreso Internacional de Farmacia de Bruselas (1910). El ponente, Mr. Magranel, demostró que los países en que existía la limitación, la situación del farmacéutico era envidiable y más próspera que en aquellos otros en que el ejercicio de la profesión era libre.
- * Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional (1916 y 1917)
- * Congreso General de Colegios Farmacéuticos del Estado Español (1938). En este Congreso se redactó

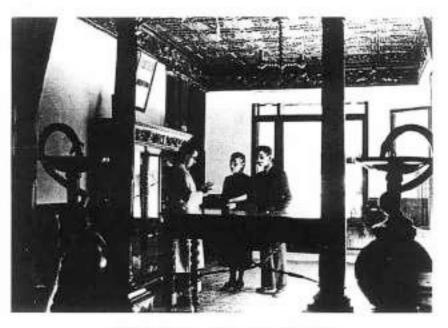


un Proyecto que fue el precursor del Decreto de Limitación de 24 de enero de 1941, el cual constituyó en principio una esperanza y resultó ser una desilusión. Parco en sus preceptos, débil en su aplicación y susceptible de ser refutado en muchos de sus apartados, el Proyecto estaba abocado al fracaso, sobre todo, porque los dos pilares sobre los que se asentaba, distancia y densidad de población, resultaron imprecisos en general e inaplicables en la provincia de Murcia. Semejante Proyecto no solucionaba, ni de lejos, las cuestiones que planteaba la compleja topografía de nuestra provincia.

LA SITUACIÓN DE MURCIA EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE LIMITACIÓN

Ya hemos dicho que Murcia presentaba unas circunstancias muy especiales para que la aplicación de dicho decreto fuera un éxito. Resulta que de los 42 municipios de que constaba la provincia, sólo dos tenían más de 100.000 habitantes. Estos municipios estaban exentos, por tanto, de lo que a cupos refería el Decreto. Sin embargo, a causa de la gran extensión de los términos municipales de esta provincia y de lo muy diseminada de su población, el dato del cupo de los 5.000 habitantes afectaba también a los Avuntamientos con más de 100.000 habitantes. Así se llegaba a una inexplicable confrontación entre el espíritu y la letra del Decreto.

La dificultad mayor radicaba en



Antonio López en su farmacia atendiendo a unos clientes. Año 1940.





el hecho de que el número de habitantes y la distancia eran conceptos muy reduccionistas y simples en nuestro caso. Los municipios de Murcia tenían a sus habitantes diseminados en un área de 11.317 km. cuadrados, distribuidos entre el casco urbano, la huerta y el campo, de tal modo, que gran parte de estas poblaciones vivía agrupada en núcleos urbanos con características de municipios rurales; es decir, hacían una vida propia e independiente de la capital (algunos con mercado propio, cuotas distributivas y régimen de horario de apertura y cierre de farmacias particularizado). En la Provincia existían 7 ciudades, 35 villas, 28 lugares y 57 aldeas; en estos últimos núcleos urbanos llamados pedanías, con estas características de Municipios rurales, existían, al finalizar el año 1948, trece farmacias, la mayoría de las cuales estaba a una distancia superior al tope de 5 kilómetros señalado para la autorización de los botiquines de urgencia. Por otra parte, si a las poblaciones de más de 100.000 habitantes no se les aplicaba otro criterio que el de la distancia, podía ocurrir que se estableciera un número de farmacias que se estorbaban entre sí, desde el punto de vista económico.

Así las cosas, desde múltiples perspectivas, el Decreto quedaba invalidado en la realidad. De hecho, en el Colegio de Murcia se presentaron bastantes casos sobre los que se tuvo que informar. Los informes, lógicamente, fueron unas veces confirmados y otros, revocados por la superioridad. Se comprenderá



Despacho farmacêntico de Enigencio Gerón, Alhama, Año 1940,

Farmacia de Just Ayula, Centi. Año 1965.



fácilmente que los documentos que constituían esta información, por muy inspirados que estuvieran en un criterio de justicia, ocasionaran situaciones de contrariedad y violencia entre los afectados. Este fue un asunto que tuvo que afrontar con decisión la Junta de Gobierno, aunque, a decir verdad, tan sólo en un caso, las secuelas del informe revistieron tanta trascendencia, que hubo que apelar al testimonio del colectivo farmacéutico y someter al juicio de éste la actuación de la Junta de Gobierno.

DERECHOS DE VIUDAS Y HUÉRFANOS

Las cuestiones planteadas ante la circunstancia de la desaparición del titular, eran las siguientes: ¿tienen derecho las viudas y huérfanos a seguir con la farmacia abierta al servicio público?; ¿responde ese supuesto derecho a un impulso de tipo sentimental?. A estas preguntas, se respondió desde la Junta de Gobierno con un circunloquio, aseverando que en la oficina de farmacia se encierran valores que sobrepasan las barreras de lo material; a saber, el caudal científico y el de orden económico, el tesoro de un crédito al que dio vida el esfuerzo personal del farmacéutico y, por supuesto, la salvaguarda de la salud pública. Para esto último, se contemplaba en algunos casos el nombramiento de un Regente con iguales deberes profesionales que el farmacéutico propietario. Pero, como sabemos, algunas regencias fueron

una verdadera vergüenza profesional. Partiendo de esta última premisa, que reflejaba el sentir común de no pocos profesionales, la conclusión parecía clara. Así, pues, el Decreto de 11 de mayo de 1942, creó el Colegio de Huérfanos y quedó abolido el derecho de regencia en favor de las viudas y huérfanos, respetándose el de propiedad de la farmacia para todos los herederos sin excepción (Orden Ministerial de 26 julio 1948). Es más, la pérdida de este derecho de los herederos se vio compensado con los beneficios del Colegio de Huérfanos para éstos y con la pensión que se concedería a las viudas. Así quedó establecido en el Reglamento que aprobó la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1943.

A raíz de la promulgación de la ley de Bases, el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos fue requerido por la Superioridad, para que informara sobre asuntos referidos a la venta y traspaso de farmacias. Dicho Consejo, a su vez, solicitó información de los distintos Colegios. El acuerdo fue concluyente en favor del derecho de las viudas. Más aún, se ampliaba a 5 años el plazo concedido a los herederos del farmacéutico para enajenar la farmacia, además de conferir absoluta libertad para llevar a cabo la enajenación; esto en los casos de que las viudas no tuvieran hijos, porque de tenerlos, las conclusiones tuvieron muy en cuenta que había que favorecer toda clase de intereses con un criterio tan amplio, que rebasara las mismas prescripciones de aquel derecho en favor de las viudas y huérfanos. En



definitiva, se pretendía extender los beneficios hasta los hijos adoptivos, cuando ese derecho en favor de los huérfanos estaba condicionado, como se sabe, a la mayoría de edad de los varones o al estado de las hembras.

FARMACIA DEL CONSEJO ORDENADOR DE CONSTRUCCIONES NAVALES Y MILITARES

De la importancia de Carragena ya tenemos constancia, según dejamos escrito en el apartado en el que dábamos noticia sobre la Real Orden que autorizaba la creación de un Colegio Farmacéutico con jurisdicción en Cartagena y La Unión. Igualmente, los farmacéuticos de esta zona se agrupaban en Colegios profesionales en fechas anteriores a las de la colegiación obligatoria y participaban en su propia Academia Médica con toda solvencia y prestigio. Cotorruelo, Romero Germes, Mínguez, Sancho del Ría, Torres Escriña y Rosique eran algunos de estos profesionales.

Muchos eran los peligros que se cernían sobre la clase farmacéutica. La de Cartagena, concretamente, vivió muy de cerca uno especialmente delicado en 1945 y 1946. La denominada Empresa Consejo Ordenador de Construcciones Navales y Militares, que gozaba de una Institución benéfica para el servicio médico de sus obreros, pretendió montar dos farmacias de su propiedad para dispensar las recetas del Seguro a los mismos. Además, la empresa había

instalado un laboratorio clandestino de preparados farmacéuticos. Sea por razones de mala conciencia o porque la actitud de clandestinidad no satisfacía a las altas instancias de la empresa, el caso es que se decidió a solicitar de la Superioridad la autorización correspondiente, para que el Consejo pudiera establecer farmacias de su propiedad, la cual fue denegada. Sin embargo, la vox populi, con certera intuición, señaló cierta relación de dependencia entre el Consejo Ordenador y una farmacia de la ciudad; así las cosas, el propio Director de la factoría puso en conocimiento de este Colegio que, según la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1945 (Ministerio de Trabajo), se le había concedido al Consejo Ordenador la autorización que antes el de Gobernación había denegado. Casi simultáneamente, se recibe también en el Colegio un escrito, precisamente de aquel mismo compañero al que se supuso en relación con el Consejo, participando el traspaso o venta de su farmacia al Consejo Ordenador, quedando él en calidad de regente. Al siguiente día, sobre la puerta del establecimiento, se exhibió un destacado rótulo que literalmente rezaba: "C.O de las C.N. y M. Seguro de Enfermedad". Desde que aquellos rumores sobre la adquisición de una farmacia por el Consejo Ordenador tomaron cuerpo, la Junta del Distrito del Colegio en el partido de Cartagena se puso en contacto con la Junta de Gobierno del Colegio y con el Inspector Provincial de Farmacia, y la botica fue clausurada. La reacción no se hizo esperar, ya que



al siguiente día del acto de la clausura, se abrió de nuevo la puerta de la farmacia. Entonces se vio obligada a actuar la Junta de Distrito, pidiendo al alcalde que ordenara el inmediato cierre de dicha farmacia. Así ocurrió, pues el establecimiento fue clasurado y sus puertas fueron precintadas.

Tras las referidas escaramuzas, el espíritu conciliador de la Junta de Gobierno del Colegio favoreció la cordialidad v el entendimiento recíprocos entre esta institución y el C.O.C.N.M, de manera que pronto se entró en una fase de coexistencia respetuosa y afable. El Consejo Ordenador desistió de sus propósitos; la farmacia que ostentó un día el rótulo de la propiedad del mismo volvió a exponer el de su antiguo propietario y los farmacéuticos de Cartagena se encargaron de suministrar la medicación del Seguro de Enfermedad a todos los empleados de aquel organismo. No obstante, se tenían noticias de que el C.O.C.N.M disponía de un stock de especialidades y de un laboratorio de invectables que funcionaba con cierta intermitencia. La Junta de Gobierno del Colegio, en escrito fechado en mayo de 1946, resumió todo el historial de esta cuestión, el cual despertó el interés de todos los farmacéuticos.

EL SEGURO DE ENFERMEDAD

A pesar de que no fue España el primer país en que se implantó el Seguro de Enfermedad con una fuerte intervención estatal, sí fue, sin



Dos indgenes de una de las más antiguas farnacias que se conservan en la región. Su propietaria es la familia Ruiz-Seiquer, Fundada en 1886.

embargo, una de las naciones que mayor grado de perfeccionamiento consiguieron en su aplicación. Aseguraban sus inspiradores que el Seguro era social, obligatorio, contributivo y de tipo unitario. Consideraciones de tipo general al margen, el Seguro supuso la garantía para la clase farmacéntica de que sus intereses serían salvaguardados por la intervención que se concede al Consejo General de Colegios en las normas que deberán dictarse para que éstos, a su vez, ajustándose a ellas, lo bagan en lo concerniente al despacho de medicamentos, al objeto de que el servicio se preste por todas las farmacias en régimen de libre elección por parte de los beneficiarios.

Continuando con su peculiar estilo argumentativo, el autor del "Bosquejo" incide en las bondades del Seguro: a saber, sentó el principio básico de facilitar el derecho a recuperar la salud perdida y favoreció la atención, en primer lugar, a los pobres e indigentes con un sistema de atención hospitalaria tutelada por el Estado. Sin embargo, y en contra de lo que se pudiera sospechar, no todo fueron alabanzas gratuitas ni propagandísticas, sino que se llegó a reconocer cierto fragmentarismo, parcialidad y carencia de unidad por parte de los poderes públicos. Fue el propio pueblo quien trató de arreglar el desaguisado, supliendo con sus propias iniciativas las deficiencias del estamento oficial u oficialista. El imperativo de la necesidad acuñó la costumbre de contratar, por su cuenta y riesgo, a médicos y farmacéuticos. Así, los vecinos se aseguraban la









reconocer cierto fragmentarismo, parcialidad y carencia de unidad por parte de los poderes públicos. Fue el propio pueblo quien trató de arreglar el desaguisado, supliendo con sus propias iniciativas las deficiencias del estamento oficial u oficialista. El imperativo de la necesidad acuñó la costumbre de contratar, por su cuenta y riesgo, a médicos y farmacéuticos. Así, los vecinos se aseguraban la atención que requería la prestación de los servicios requeridos.

La aludida costumbre llegó a tomar cuerpo legislativo. A raíz del correspondiente Decreto, recayó sobre los Avuntamientos la obligación de servicios. atender estos farmacéutico, entonces, atendía a los enfermos de beneficiencia abonando, antes por contrato y hoy por tasación según tarifa oficial, el importe de los medicamentos suministrados, y así se atendía el aspecto social que emanaba de su condición de farmacéutico. A pesar de las impecables condiciones en las que se sustentaba la normativa, fueron precisamente los ayuntamientos, con su actuación frecuentemente paradójica con la propia finalidad que les dio vida, los que prácticamente echaron por tierra el sagrado depósito que el Poder Público les babía confiado. Dicho con otras palabras, de nuevo surgió la proverbial morosidad de estas Corporaciones, que no consdideraron preferentes estas atenciones y, consecuentemente, retrasaron el pago de las mismas. Era el cuento de nunca acabar.

Tanto la clase farmacéutica como sus representantes no eran especialmente contemporizadores en sus juicios cuando se trataba de criticar la gestión municipal. A estas alturas de nuestra historia, sabemos que el litigio dialéctico que desde el siglo XIX mantenían ayuntamientos y farmacéuticos se había hecho crónico. Por eso, y abundando en las diferencias que tanto a unos como a otros separaban, el colectivo farmacéutico arremetía sin contemplaciones y no dejaba títere con cabeza. Existía un evidente y punible abandono que propiciaba el enfrentamiento de la conciencia profesional del farmacéutico con las exigencias del cotidiano vivir. Porque bien estaba que se le reclamara dedicación vocacional y conocimientos científicos, pero también era evidente que había que proporcionarle un "modus vivendi" suficiente y digno. A mayor abundamiento, algunos ayuntamientos, persiguiendo una economía incompatible con el buen servicio farmacéutico, procedieron a la municipalización del mismo y si el término municipal era de gran extensión superficial o de ciertas características topográficas, se podía afirmar que aquel servicio resultaba ser nulo para una gran parte de la población: En resumen, el servicio municipal y el provincial, comprendiendo todo el que corre a cargo de Los diversos Establecimientos sostienen Benéficos que las Diputaciones, es deficiente, porque queda al margen de sus beneficios un gran sector de población que, con el estrecho margen de criterio que con las leyes juzgan el concepto de la pobreza, no tiene derecho al disfrute del mismo, pero que llegado el caso



de ser afectada por la enfermedad, vive el mismo agobiante problema que la población reconocida oficialmente como indigente y siente esa misma odisea que resumida en frases de un sangrante realismo, tanto ba contribuido con su divulgación a la propaganda y formación de un ambiente social favorable a la implantación del régimen del Seguro de Enfermedad Obligatorio y claro es que, en esta referencia quedan abarcados todos los servicios médicos del Seguro¹².

La realidad de estas necesidades apremiantes imponían su dictado cualquier consideración ideológica o reivindicativa. Por tanto, ante la urgencia de solucionar los problemas derivados del dolor humano y de tanta desidia administrativa, se fundaron diversas asociaciones que pretendían satisfacer todas estas demandas. Claro que, como la mayoría de éstas no nacieron al calor de sentimientos humanitarios ni como consecuencia de la implantación de un sistema de justicia social, se alumbró una suerte de monstruo cuyo único objetivo era el lucro y cuyo fondo fue abominablemente explotador.

Antes de que se viera obligado a intervenir el Poder Público, estas sociedades, nacidas al calor de la iniciativa particular, funcionaron al margen de lo oficial. Pero fueron tantos los abusos que se cometieron en su gestión y tantas las deficiencias organizativas, que no hubo más remedio que reclamar con ansiedad la llegada de alguna Disposición que pusiera fin a tantos desmanes. Así, pues, en enero de 1926, intervinieron, por fin, las autoridades públicas y se crearon las Comisarías Sanitarias, cuyo campo de acción se extendió, desde febrero del año siguiente (1927), a todas las Sociedades Aseguradoras del Ministerio del Trabajo.

Cierto parecido pudo tener toda esta marea fluctuante de buenas intenciones (bien social) y malas gestiones (corrupciones, al cabo), con lo ocurrido a principios de siglo con las famosas empresas denominadas "de médico, borica y entierro", a través de las cuales eran explotados ran escandalosamente los enfermos v los profesionales, que obligaron a intervenir al gobierno. Claro que la intervención, como cabía esperar, fue tardía y débil, a pesar de que en 1902 quedaron al descubierto hechos que la propia Dirección General de Seguridad calificó de delicrivos.

En 1914, año en que el partido socialista disfrutaba de una gran hegemonía en la política de la nación, las organizaciones obreras hicieron revivir este problema presentándolo como una reivindicación de carácter social. Comenta Gelabert que esta demanda pretendía encuadrar el servicio farmacéutico entre los propios de una Cooperativa y que, en el fondo, la iniciativa tan sólo tenía una estricta dimensión política de cara al exterior. Es en este apartado donde se deia oír la voz crítica del autor, discrepante con las intenciones de quienes promovieron dicha iniciativa. Tal vez estas opiniones susciten, a su vez, contrarréplicas también discrepantes. Tal vez haya quienes opinen que no es labor del

¹² GELABERT, Enrique, op. y ed. cit. págs. 57 y 58.



historiador meterse en berenjenales de subjetividad tangencial. Es posible que lleven razón unos y otros, pero, sea como fuere, la realidad fue para su comentarista como fue, y estas son las palabras con las que la fijó:... etta manifestación tan sólo servía para avalar ante la opinión el propósito de índole exclusivamente política que se perseguía y cuya finalidad más interesaba al aspecto económico del partido que al objetivo de un mejoramiento en pro de una necesidad social. Una vez más la pureza del ideal padecía al descender al terreno de la realidad, por eso no era una organización del tipo de las de los seguros la que se pedía sino la superior autorización para establecer farmacias de su propiedad, convirtiendo en un derecho lo que de hecho, pero claudestinamente, se venía de antes haciendo13. Dura y comprometedora denuncia, como observamos, y con la que, suponemos, no todos los intérpretes de la historia estarán de acuerdo. Nosotros nos limitamos a transcribir la literalidad de los documentos consultados.

LA U.F.N. ANTE LOS PELIGROS EN LA GESTIÓN DEL S.O.

En 1917, la Asamblea de la U.F.N. analizó el aspecto farmacéutico del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Tras arremeter contra las sociedades pseudo-benéficas (las de médico, botica y entierro), de carácter meramente especulativo, concluyó exponiendo los dos valores que debían

³⁷ GELABERT, Enrique: op. y ed. cir. págs. 58 y 59.
³⁷ En dicha Asamblea figuraba el asunto "Normas para la implantación del Seguro de Enfermedad". regir la cuestión del pago del servicio farmacéutico: el técnico y el económico. Como consecuencia, se auspiciaba la libertad absoluta para la prestación del servicio a farmacéuticos y a enfermos para demandarlo de la farmacia que prefiriesen, e incluso se proponía que el beneficio del Seguro se extiendiese también a las familias de los asegurados y alcanzase igualmente, aunque no tuvieran patrono, a los trabajadores del campo.

Insistiendo en el espíritu iniciado en la Asamblea del 17, en el que se condenó el proceder de las Sociedades Benéficas, en la celebrada en el año 193114, se declaró que el Seguro Obligatorio de Enfermedad cumplía una función esencialmente social y, en virtud de su carácter estatal, no debía ni podía perseguir ninguna ocra de lucro particular por parte de la entidad administradora del mismo. Se reiteraron en otras conclusiones algo de lo ya manifestado en ponencias anteriores sobre la forma de prestación y pago del servicio farmacéutico y, en fin, que se ampliaran las facultades coactivas para que los Organismos oficiales de la clase pudieran llevar a cabo una función depuradora e inspectora.

LOS LOGROS SOCIALES DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

En el horizonte del Estado aparecieron, a modo de esbozo del Seguro de Enfermedad, los seguros parciales de Accidentes del Trabajo y de Maternidad, puestos a cargo del



Instituto Nacional de Previsión. Concretamente, a raíz del Real Decreto de 22 de Marzo de 1929, se estableció en España con carácter obligatorio el Seguro de Maternidad. Por descontado que, ni mucho menos, se había llegado a la totalidad de lo proyectado, pero, a partir de diciembre de 1942, en que se decretó la Ley del Seguro y cuya Reglamentación se llevó a cabo un año después, empezó a vislumbrarse cierto adelanto en el largo caminar de su consolidación.

El instituto Nacional de Previsión pidió asesoramiento para redactar el Reglamento que sería aprobado en enero de 1930. El Presidente de la U.F.N. informó que la clase farmacéutica española estaba dispuesta a colaborar con entusiasmo y desinterés en cualquier obra que contribuyera a conseguir beneficios positivos para la humanidad y que, en definitiva, la farmacia siempre estuvo y estaría representada en cuantas reuniones y conferencias tuvieran por asunto el Seguro de Enfermedad.

En definitiva, el fin primordial del Seguro era procurar que los servicios médicos farmacéuticos alcanzasen a ese gran sector de la sociedad para el que su disfrute representaba un problema económico. Al finalizar el año 1948, el Seguro disponía de unas reservas lo suficientemente importantes como para ampliar los demás servicios médicos que rebasaban los propios de la medicina general. El número de beneficiarios iba en aumento, como también iba en aumento el tope de la cuantía de los ingresos. Dejando al



Farmacia de José García Serrano. Fundada en el siglo XIX. Lorca. Abajo, detalle de la misna farmacia.





margen toda idea de lucro que mancharía la nobleza del propósito, ese nuevo tope comprendería a la mayoría de la población española, absorbería la actividad de un gran número de médicos y abarcaría a todas las farmacias. Un paso más y la socialización del servicio médico-farmacéutico sería un hecho de contrastada realidad, con todas las ventajas y todos los inconvenientes que pudieran vislumbrarse, pero, al cabo, un logro de dimensiones históricas.

Queda claro que los farmacéuticos habían aceptado la filosofía del S.O.E. con una antelación de muchos años a su implantación, habiendo aplaudido desde siempre el espíritu que la inspiró. Al mismo tiempo, la clara visión que aquellos tuvieron sobre la futura estructuración del mismo, fue plasmada en su Organización y Reglamento. Y, según consta en los documentos consultados, es notorio que no fue la suya una colaboración platónica sino real y efectiva, traducida en una aportación indirecta de carácter financiero que contribuyó a su tranquila y serena implantación.

EL SEGURO DE ENFERMEDAD EN MURCIA

Antes de que tuviese lugar su implantación, en España ya venían funcionando muchas entidades y empresas aseguradoras que se anticiparon a la realidad social del Seguro de Enfermedad (en Madrid, concretamente, existían ciento once). Éstas sirvieron de guía a las orientaciones del Estado. Como en Murcia no existía este entrenamiento previo, el Colegio tuvo que improvisarlo prácticamente todo: tuvo que recurrir a la prestación personal, elevar y resolver consultas, aclarar cuestiones que procedían de la improvisación y redactar circulares informativas con las normas emanadas del Colegio o recibidas del Consejo General. A pesar de todo, puede afirmarse que el Seguro de Enfermedad nunca estuvo dejado de la mano de Dios; antes bien. constituyó una preocupación constante de la Junta de Gobierno.

La falta de datos impide que se pueda extender más allá del año 1947 la referencia del importe de los honorarios profesionales. Aun así, reseñamos los datos de los que hasta la fecha se tenía constancia:

Honorarios profesionales (importe total) de 1947 y parte de 1948: 892.009.41 pras.

Promedio de honorarios profesionales por receta de fórmulas en 1947: 1.48 ptas.

Promedio de honorarios profesionales por receta de fórmulas en 1948: 1.65 ptas.

El ranto por ciento de fórmulas con relación al de especialidades es de 1.94%.

El importe del 5% sobre magistrales correspondientes a los 51 meses de funcionamiento del S.O. asciende a la cantidad de 354.289.40 ptas., que deducido el 0.50% del Consejo de G. de C. y el 1% de tasadores, queda el 3.50% para gastos de administración, que suman 248.002.55 ptas.



PROBLEMAS Y DEFECTOS DEL SEGURO

Pese a la buena voluntad de los compañeros farmacéuticos, el pago de las facturas se retrasó durante los primeros meses de existencia del Seguro. Ello creó un verdadero problema al Colegio, para cuya solución, y habida cuenta de que con sólo sus disponibilidades económicas se veía impotente, hubo de recurrir al préstamo bancario, de modo que pudieran liquidarse mensualmente las facturas a los colegiados. Al mismo tiempo, se consiguió el compromiso de que dicha liquidación se llevaría a cabo, a partir de entonces, durante los primeros días del mes siguiente. El interés que se pagaba era del 0.75% sobre el importe total de recetas, a cargo del farmacéutico que presentaba la factura, y como el capital deudor era aproximadamente de unas 650.000 ptas, mensuales (nos estamos refiriendo al año 1948), el interés ascendía a cerca de 66.000 peas, al año, incluyendo en esta cifra las comisiones de pago a farmacéuticos y de cobro a entidades.

No era ajena a la Junta de Gobierno del Colegio la idea de que el Seguro adolecía de incuestionables defectos. Dichos defectos podrían enmendarse si se llevaba a cabo una labor fiscalizadora, bien orientada, constante y en régimen de igualdad. Sobre todo, si esa labor, además de la propia y estrictamente clínica, se veía auxiliada por una función inspectora del propio médico.

Existía la intuitiva percepción de que acechaba un peligro que bien pudiera extenderse a las farmacias por su efecto multiplicador: el posible éxito de la filosofía de la implantación del Seguro podría dañar los intereses de quienes vivían al amparo de una situación legal, como les ocurría a los farmacéuticos rurales que ejercían en régimen de igualas. Este problema, propio de muchas provincias, en la concarenación con que los hechos se sucedían, podría afectar a toda la clase farmacéutica, porque si farmacéutico se veía obligado a emigrar, el desamparo sería motivo más que suficiente como para que el I.N.P. tuviera que acudir a remediarlo.

Una penúltima consideración: la restricción en el recetar fue reemplazado por una discreta libertad: esta circunstancia, junto a orras, hizo rebasar en más de un 50%. el 30% destinado en el Seguro para el servicio farmacéutico. Teniendo en cuenta que en ello pudiera ser factor influyente el incremento de la especialidad en la prescripción médica, el horizonte se presentaba inquietante y sombrío, porque este incremento tendía a aumentar y los escandallos de las especialidades, cuyo número crecía igualmente por días, se elevaban como consecuencia, a su vez, de la subida de las materias primas, los aumentos de salarios y el pago de al menos ocho cargas sociales.

Y para terminar, un último aspecto negativo, achacable también al Seguro, era el hecho de que pudiera terminar con el afán de superación de los médicos, al atribuírseles el carácter de asalariados dependientes de una nómina.



PLEITO DE LOS ANALISTAS

Como antecedente histórico a este asunto, sabemos que en octubre de 1929, se cursó una carta al Colegio de Murcia en la que el Secretario de la Unión Farmacéurica Nacional, Gustavo López García, informaba sobre la petición que cursara el Colegio de Médicos de Pontevedra. En dicha petición, que versaba sobre análisis clínicos, se hacía la siguiente clasificación: los análisis químicos corresponderían a los farmacéuticos y a los titulados en Ciencias; los bacteriológicos, a médicos y farmacéuticos; y, finalmente, los histológicos, a los médicos.

Años más tarde, en 1936, las autoridades nombraron una comisión encargada de delimitar las funciones sanitarias de médicos, veterinarios y farmacéuticos. Cada uno de estos colectivos estaba representado por un solo miembro, recayendo la designación del de los farmacéuticos en el Dr. D. Ramón Turrientes, por entonces Presidente del Colegio de Madrid, miembro de la Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional y en 1949, Presidente del Consejo General de Colegios.

Ya dejamos escrito que en las Facultades se recibía una enseñanza que dejaba mucho que desear, que existía una alarmante penuria de medios y que, consiguientemente, los alumnos salían de ellas con ciertas lagunas académicas. Todas estas deficiencias procuraban ser subsanadas por los mismos Claustros, Academias y Colegios Profesionales, dándose el caso paradójico de que, a



La célebre botica de la calle Mayor de Cartagona.



pesar de que los estudios de Microbiología fueron implantados en nuestra Facultad con carácter prioritario, la clase farmacéutica tuvo que solicitar reiteradamente su inclusión en los planes de estudios que facultaban para la consecución de la licenciatura. La paradoja, como observamos, consistía en que una materia que formaba parte del currículum académico de la carrera de Farmacia era reclamada como materia que había de ser impartida en la carrera. Raro, ¿verdad? Evidentemente, las razones de semejante contrasentido no podían ser sino económicas.

A todo esto, los veterinarios avanzaban muy rápidamente sobre la pista de sus reivindicaciones, gracias a las gestiones de García Izcara, Gordón Ordax y Armendariz. Por otra parte, la clase farmacéutica se iba desplazando hacia el campo de los análisis clínicos con reconocida solvencia. Esta solvencia, o éxito profesional, se veía compensado con el reconocimiento oficial de su pericia (la de los farmacéuticos), lo cual producía cierta alarma entre determinados sectores de la clase médica. Y no porque se discutiera la capacidad técnica de los boticarios en asuntos profesionales de análisis clínicos, sino porque existía el temor inquietante de que se podrían usurpar determinadas competencias económicas. Así lo dejó escrito el Dr. Graiño Canbet, quien resumió el estado de la cuestión y afirmó, sin eufemismos, que el pleito que sobre derechos e intereses sostenía la clase farmacéutica con médicos y veterinarios se



CEREO-LECITINA Ejarque.

EXTRACTO COLOTAL DE CEREALES Y LECLANISOSAS. - ALIMENTO COMPLETO VERETAL.

Cetà indicade en todos les sensos en que se importe el segonte deputir en y en equilibre en que en presentante.

INSUSTITUBBLE PARA LOS MÍNOS - NASOR ACIDADANLE DOSS: Addition una cucharida espera rada dos beses. Nellos cucharida propria

TONI-PECTORAL Antibacilar Ejarque.

Indicade on his enformalistic del appeals companye in Property actions possessed for purpose these Continues in the Continues in the Continues and the continues in the Continues and the Continues in the Continu

DOSO Adulton are reclarate votes in rada condu. Nove reclarate propriate good into

ELIXIR CLORIIIDROPÉPSICO Ejarque (Tónico digestivo).

A base de Pepoine-Carbidros, Descriatos Universi pire aconstinos margos de la Osma y le la Co-DOSES casa conhecido grande después de serio como la mendada del especia de la Marie especial.

SALICARIUM Ejarque, Extracto fluido de la Salicaria oficinal.

Experience de las discretes DOSS Notes provides que la little P grant en la montación basas, excess relatin, de 4 a 10 gelos en terresponde transcription de 2 a 10 gelos en la little grant en la cidad de barros elemente el litera de 2 a 10 gelos en la little grant en la cidad de la cidad

VALENCIA

Magness y Historica: MARIANO ZARAGOZA, Aponesia, 10 - Labelone 317, - Moreio

Anuncia publicitario. Año 1970.

concretaba en una cuestión de índole puramente económica.

Se tiene noticia de que esta denuncia levantó oleadas de indignación entre la clase médica. La misma indignación que provocó el hecho de que una Orden Ministerial pusiera las cosas en su sitio y subsanara la injusticia. La cuestión fue la siguiente: tras varias





Farmacia de la familia Sala Just, donada al Ayuntamiento de Loria e instalada en el palacio Guevara. Abajo, detalle de la misma farmacia.



disposiciones del Ministerio de Trabajo en favor de los médicos, aquella Orden Ministerial admitió que tanto los médicos como los farmacéuticos, en igualdad de condiciones, podían optar a las plazas de analistas del Seguro de Enfermedad. La clase médica reaccionó con violencia y dejó constancia de ella en un escrito en el que se denunciaba que la pasión había reemplazado al razonar sereno y a la ecuanimidad. En el escrito de referencia se acusaba a los farmacéuticos de incompetentes y se juzgaba el caso de legirimación para la práctica de los análisis clínicos como el de un manifiesto intrusismo. Ante la tenacidad y persistencia de los médicos, el Consejo General de Colegios Farmacéuticos constituyó en todos los Colegios provinciales una sección llamada de Analistas, con representante incluido en el seno de la Directiva del Consejo. En Murcia se cumplió oportunamente este acuerdo.

ANTIBIÓTICOS

La Junta de Gobierno del Colegio se vio obligada a intervenir para tratar de regularizar el tráfico de antibióticos, ya que existía una anormalidad en la dispensación de los mismos. Esta anormalidad, que tenía como telón de fondo la escasez, estaba propiciada por la intervención del Gobierno de la nación, que se veía en la obligación de poner cierto equilibrio entre la penicilina de que se disponía y la enorme demanda existente. A estos males no era ajeno



el mercado negro.

Para poner coto a un desenfrenado mercado ilícito y abusivo en materia tan sensible como la salud pública, se crearon organismos especiales por parte del gobierno. El Colegio, por su parte, a través de su Junta de Gobierno, también asumió a responsabilidad que la situación le inspiraba y actuó con la discreción y reserva que aconsejaba lo delicado del care. (La sutileza a que se refiere esta cita textual estaba propiciada por la alusión hecha a cierto comercio ilícito que estaba protagonizado, según rumores, por algunos miembros de la clase sanitaria).

En octubre de 1946, y en vista de que el tiempo pasaba, manteniéndose el mismo estado de cosas,
la Junta de Gobierno siguió otra
táctica, y fue la de insistir a instancias
superiores para que se concediese a
esta provincia cupos de penicilina al
igual que ocurriera en otras
provincias; ello serviría, cuando
menos, como regulador de precios y
podría evitar el comercio ilícito,
dando la debida publicidad a la
recepción de esos cupos y a los precios
de venta señalados.

Se dio la circunstancia de que el primer cupo que había de constituir inicialmente el depósito concedido a este Colegio, se recibió sin previo aviso. Por ello, y para poner remedio a cuestiones derivadas de la improvisación, hubo que habilitar precipitadamente las condiciones que favorecieran esta situación inesperada: se instalaron cámaras frigoríficas, se organizó el servicio en todos sus aspectos y se afrontó la cuestión



Hoj nos parecen ingenuos anuncios. Fueren publicados en las revistas médicas de principios de siglo.



económica. La mayor parte de las rareas de organización recayó sobre el Secretario, López Solís, quien, desde el principio, fue complementado por la Gerencia del Centro Farmacéutico Murciano. Con respecto al cupo destinado a la venta libre, se lamentaban los miembros del Colegio de que tan sólo se hubiera recibido uno, a todas luces insuficiente para las necesidades de esta privincia y que distribuidos entre las farmacias, según instrucciones dadas, fue flor de un día. Ante el agobiante problema de la escasez de penicilina, se declaró de "interés nacional" la industria de fabricación de este medicamento y de otros antibióticos análogos. Asimismo, se abrió un concurso entre entidades españolas para acometer dicha fabricación. Claro que, con respecto a la penicilina, la técnica de su preparación requería tal esfuerzo, habida cuenta el enorme consumo, que sólo los pueblos con organización industrial poderosa y con gran poder económico podían acometer dicha empresa. Lamentablemente, España no podía contarse entre ellos.

Capítulo aparte merece la estreptomicina, cuya venta fue libre hasta los últimos meses de 1948. A partir de esta fecha, las autoridades intervinieron tanto su importación como su dispensación en las farmacias. Las normas promulgadas al respecto por la Dirección General de Sanidad fueron comunicadas, a través del Consejo General, a los Colegios de Farmacéuticos, para que éstos, como hizo el de Murcia, las dieran a conocer a todos los compañeros. En las últimas normas

se asignaba a los organismos profesionales una misión fiscalizadora, limitada a vigilar que la dispensación de este medicamento en las farmacias se hiciera de acuerdo con las órdenes recibidas del Colegio Provincial de Médicos correspondiente.

Del relato de estos hechos, deducimos que si agobiante era el problema que planteaba a enfermos y profesionales la escasez de penicilina, no era menor el derivado del déficit de estreptomicina para necesidades clínicas. Por consiguiente, todo lo dicho sobre el extraordinario consumo que se hacía de penicilina, cabía aplicarlo a este otro antibiótico, rival en importancia clínica de aquella, y más demandado en la esfera del mercado negro.

LABORATORIO DE ANÁLISIS

Una de las tareas de mayor importancia llevada cabo por los Colegios de Farmacéuticos, fue la de instalar, organizar y sostener los laboratorios de análisis bromatológicos y clínicos. A estos laboratorios confirió pleno reconocimiento oficial el Reglamento del Cuerpo I.F.M., al considerar los cursillos practicados en los mismos como mérito estimable en la resolución de los concursos de provisión de vacantes.

La partida de gastos de los Colegios para la instalación, organización y sostenimeinto de dichos laboratorios de análisis tenían su contrapartida en determinados ingresos que, en concepto de inscripción y matrícula determinaron



los de Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla. No ocurrió esto con el Colegio de Murcia, que, acuciado por el déficit, tuvo que imponer una discreta restricción en los gastos presupuestados.

Esa fue parte de la herencia que la Junta Directiva dejó a sus sucesores. El problema, de grandes proporciones en aquellos momentos, se trasvasaría a la nueva Junta de Gobierno con unas recomendaciones del Presidente: Bastará fijar la atención tan sólo en estas dos cosas: una que el Colegio boy vive, en lo que se refiere al local, en una situación precaria en muchos de sus aspectos; y otra, lo que desde el punto económico supone boy día la instalación de un laboratorio de esta índole.

CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES

Desde hacía más de 30 años, en España se venía dedicando una atención preferente al cultuvo de las plantas medicinales, tan íntimamente unidas a la salud pública y a la economía nacional. Antes de dicho cultivo, la clase farmacéutica llevó a cabo una serie de trabajos y estudios preliminares. A nadie se le escapaba que la razón de aceptar sin reservas esta estrategia rendría que buscarse en la guerra de 1914, la cual puso de manifiesto la indolencia con que se vivía en general, pero muy especialmente en España. El estado de la medicina era angustioso, unas veces por escasez, y otras por la total carencia de productos químicofarmacéuticos derivados de las

" Sádaba y Angulo: "Flórula farmacéatica" (obra citada sin referencia

edimentally

plantas. Su cultivo y recolección estaban completamente abandonados (pocas veces se hacía ésta a su debido tiempo) y las subsiguientes operaciones de desecación y conservación, mal orientadas y peor practicadas, disminuían de tal modo el porcentaje de principios activos, que la eficacia medicinal de la planta era en ocasiones casi nula. No obstante, es de justicia recordar que, en 1923, la Unión Farmacéutica Nacional presentó un proyecto de organización de cultivo de plantas medicinales.

En Murcia, concretamente, abundaban ejemplos del pernicioso sistema seguido en la recolección de ciertas plantas, cuya práctica bien pudiera derivar en una verdadera devastación. En este sentido, los términos municipales más castigados fueron los de Caravaca, Moratalla y Calasparra, ricos antes en labiadas. Lejanas sonaban las palabras de Sádaba y Angulo: Murcia se presenta como una de las más ricas regiones de plantas de utilidad médica e industrial y la más fecundo en contrastes y matices per la disposición y altura de las montañas. la dirección de los ríos, inclinación de los valles y altura de las estepas15.

La larga campaña de divulgación y propaganda en pro del cultivo nacional y científico de las plantas medicinales, propiciada principalmente por la clase farmacéutica, contribuyó a formar un estado de opinión que halló eco en el Poder Público, el cual creó en Marzo de 1928 el llamado Comité Central de Plantas Medicinales. Este Comité redactó meses después el Reglamento



correspondiente, creándose también Comités Provinciales en los que los farmacéuticos tenían brillante representación. El de Murcia estuvo primero presidido por José Fernández Pacheco, después por Emilio Espina y Capó (ambos del Cuerpo de Sanidad de la Armada) y finalmente, por Enrique Gelabert en calidad de subdelegado de Farmacia. También estaban representados en él los Colegios de Farmacéuticos.

Dos años después de crearse aquellos comités, una disposición ministerial los segregó de la Dirección General de Sanidad haciéndolos depender, en lo sucesivo, de la Dirección General de Agricultura. Obviamente, en esos comités se otorgó a los ingenieros agrónomos una representación más numerosa de la que ya tenía.

En cuanto a la actuación del Colegio de Murcia, podemos afirmar que muy poco se pudo hacer con la cuesción del cultivo de plantas medicinales. Si acaso, una mínima gestión testimonial realizada por el extinguido Comité Local de Plantas Medicinales. Las razones de esta omisión radicaban, como casi siempre, en una exhausta situación económica. Además, a ello se unía la percepción de que el Colegio no estaba capacitado para emprender con seguridades de éxito una empresa de esta índole.

RELACIONES ENTRE EL SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y EL COLEGIO

Cajonera para medicamentes de la farmacia de Joaquén López Bastsi en Caravaca, Año 1940.

Después de haber sido creados los distintos Sindicatos Provinciales, se suscitaron determinadas dudas y confusiones acerca de las relaciones de éstos con los Colegios Provinciales de Farmacéuticos. Estas vacilaciones iniciales motivaron que se formulasen diversas consultas al Consejo General, requiriendo de él las normas por las que debían regirse estas relaciones. La razón de las consultas radicaba, fundamentalmente, en el deseo de que la convivencia entre estos organismos no derivase en una interferencia de facultades, atribuciones y derechos. El poder público concluyó que eran los Colegios quienes tenían competencia de poder intervenir en los asuntos profesionales de la clase farmacéutica. Un año después de decretarse este reconocimiento, se ordenó que quedaran en suspenso las actividades de los Organismos Sindícales Sanitarios.

En la post-guerra, se decretó la intervención de determinados productos de uso en farmacias y laboratorios. Dicha intervención fue llevada a efecto por Sindicatos y Colegios en una labor conjunta y complementaria.

El Sindicato Nacional, animado por el Consejo General, y temiendo que pudieran suscitarse cuestiones de competencia, dictó unas instrucciones en relación con la política a seguir por ambos Organismos provinciales (Colegio y Sindicatos) en las que se delimitaron las respectivas facultades de cada uno: a los Sindicatos les correspondió la asignación de cupos y a los Colegios se les atribuyó su distri-







bución entre las farmacias. De esta colaboración recíproca parece derivarse que las relaciones entre este Sindicato Provincial y el Colegio fueron siempre cordiales, hasta cuando este último organismo dejó de ser requerido para que llevara a cabo la referida distribución de los cupos.

El procedimiento de distribución se basó en un criterio, según el cual, las farmacias se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la importancia de las poblaciones en que se ubicaban. Pero diversas circunstancias, especialmente derivadas del servicio del Seguro de Enfermedad, modificaron profundamente la relación que existía entre la importancia de la localidad y las atenciones de la farmacias y, como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno del Colegio entendió que debían uniformarse dichos repartos y atribuir idéntica consideración a todas las farmacias. Digamos finalmente, y aunque sólo sea de paso, que los elegidos para el desempeño del cargo de Delegados del Sector de Industrias Ouímicas fueron farmacéuticos, lo que constituyó una garantía de que las relaciones entre los dos Organismos basaran en la máxima comprensión y en el calor de un sentimiento común.

RELACIONES DEL COLEGIO CON EL CENTRO FARMACÉUTICO MURCIANO

Retrocedamos de nuevo en el

tiempo, como preámbulo inevitable: A finales de 1908, se celebró una Asamblea Farmacéutica, convocada por la Caja de Socorro. En ella se acordó nombrar una Comisión, cuyo cometido era estudiar la creación de una Sociedad de carácter Mixto, Anónima y Cooperativa, formada exclusivamente con capital de los Farmacéuticos.

Aquella sociedad tenía como finalidad social la de hacer efectiva una serie completa de labores científicas, profesionales e industriales, desarrollando y ordenando el tráfico en relación con los recursos disponibles, desde la adquisición y venta de primeras materias, hasta la organización de dependencias destinadas a las funciones de análisis y elaboración de productos químicos y medicinales.

En 1916 se constituyó el Centro Farmacéutico Murciano, con carácter de Sociedad Anónima Cooperativa y con un Consejo Técnico Administrativo. De suma importancia era el carácter profesional que se le atribuyó al Centro, porque este carácter profesional, que fue expresamente significado en sus estatutos, suponía una forma de garantizar la unión que debía presidir las relaciones entre el Centro Farmacéutico y el Colegio.

Otro de los objetivos de los Centros fue el de defender a la clase farmacéutica de los casos que pudieran constituir un inmoderado abuso o afán de lucro por parte de los intermediarios del ciclo comercial. Al mismo tiempo, el Centro Farmacéutico servía de elemento regulador de los precios, favoreciendo



así el mantenimiento de éstos dentro de límites razonables. Por estas razones, las Directivas de los Centros y Colegios se obligaban (así debía ser, al menos) a velar por el mantenimiento de los principios fundamentales sobre los que se basaron estas Sociedades.

Ciñéndonos al caso de las relaciones entre el Colegio y el Centro murcianos, se sabe que aquellas fueron siempre de cordialidad y convivencia, pudiendo afirmarse que la colaboración recíproca resultó favorable a ambos organismos.

RECONOCIMIENTOS (A MODO DE EPÍLOGO)

Tras una serie de consideraciones retóricas acerca de los asuntos tratados y los silenciados en el "Bosquejo" (callé mucho más de lo que escribí), su autor dejó escritas en breves unas semblanzas profesionales de sus compañeros de Junta, constituída en 1946, como testimonio de gratitud. Para que los rasgos que en el opúsculo se describen sean adecuados al estilo y maneras de autor y época, transcribimos con rigurosa fidelidad textual dichas semblanzas:

D. Emilio López Sánchez-Solís puso todo su celo, su dinamismo y su experiencia de muchos años de labor dirigente, en la organización de los servicios de reparto de cupos y Seguro de Enfermedad.

D. José Ruiz Seiquer se bizo cargo de todo lo que a Previsión y sus varias modalidades se refiere, como Delegado de la benéfica Institución, poniendo en éste como en todas las demás obligaciones de Tesorería, el sello de su acostumbrada escrupulosidad.

D. Mariano Artés especialmense se ocupa de lo relacionado con el depósito de Penicilina, cuya administración y contabilidad que debiera ser lo principal de este servicio, pasa a segundo plano por las incidencias que se suceden; además su cargo de Delegado Provincial de Industria Químicas, facilita las relaciones entre los dos Organismos.

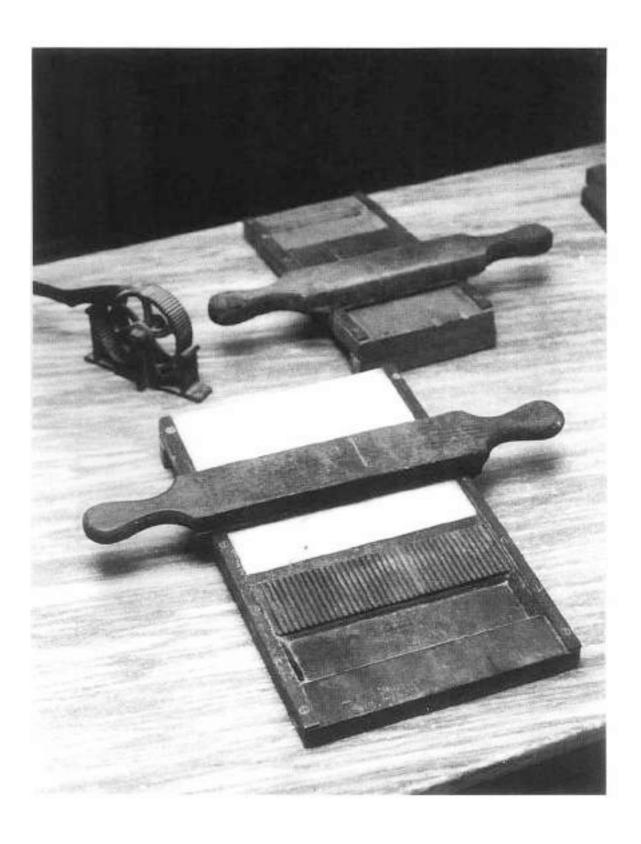
Ha representado al Colegio en la Junta Administrativa de la Mancomunidad, el Vocal D. José M.: López Leal, laborando en su seno con constancia y acierto incomparable en la regulación del pago de los servicios benéficos-sanitarios farmacénticos de los Ayuntamientos.

D. Juan Alvatez Gómez ba traido especialmente al seno de la Directiva, los anbelos y problemas que más directamente ban afectado al Sector de Cartagena, además de su ilustrada y competente información en la labor de la Junta.

No tuvo a su cargo últimamente misión especial la Srta. Purificación Gómez Ochando, pero en cambio en el acierto con que supo bacer compatible el tesoro de la feminidad con el estímulo y la energía en el obrar, prestó a la Directiva el mayor de los servicios.

Digna de loa es también la actuación de la Sección Profesional que preside el compañero D. Francisco Ortiz, siempre propicio a los requerimientos de la Directiva







cuando se consideró precisa la intervención de aquella Sección.

Y por último las Juntas de Distrito Delegadas de la de Gobierno en los partidos judiciales prestaron siempre a ésta el calor de su estimable concurso.

Digna es también de agradecer la meritoria colaboración que como miembros que pertenecieron a esta Directiva, prestaron los compañeros, D. Julio Tortosa, D. Simón Torres, D. Jesús Martínez Garcia y D. Félix del Valle, representante este último de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Finaliza la relación de colaboradores de la Junta con la de los responsables del personal auxiliar (Antonio Moñino, Carlos Sidrach y Carlos Buforn) y del propio personal auxiliar: Joaquín Ferrer (encargado de la Contabilidad), María López, Carmen Bernal, Trinidad Imbernón, Pedro Martínez, José Jiménez, Alfredo Gil y Antonio García Rubio.



Passilleros convertidos boy, con el paso de los años, en entrañables piezas de muses.

Farmacia antigna expnessa en uno sala del museo Guevara.



HECHOS DESTACABLES DE LOS AÑOS CINCUENTA

IV





Iniciamos la síntesis histórica de esta década anunciando, a modo de titulares periodísticos, dos noticias de interés para el colectivo de los farmacéuticos:

- Los años 1949 y 1950 estuvieron marcados por una serie de huelgas en las Facultades de Farmacia, como protesta contra el Decreto de los médicos analistas.
- Durante esta década se prodiga el establecimiento de nuevas farmacias.
- * Se inicia la década con un ambiente generalizado de desánimo por parte de las nuevas generaciones de farmacéuticos: muchos de éstos se ven obligados a renunciar a sus convicciones científicas y se dedican a actuar como meros intermediarios entre los pacientes y los laboratorios. Según testimonios de la época, tan sólo mantienen el ideal científico quienes se dedican a la práctica del análisis clínico.
- * El 10 de noviembre de 1951, se celebró la última Junta de Gobierno en el local del Colegio de la Plaza de los Apóstoles, nº 6, y el 31 de diciembre de ese mismo año, a las 16 horas, se reunía en el nuevo local de la calle San Cristóbal, nº 5.
- * Durante este mismo año, Enrique Gelabert escribe un pequeño informe titulado: «Algo de lo que dije y de lo que todavía no he dicho sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad». No tenía nada de extraño que el tema fuera tan recurrente ni que ocupara tanto tiempo en las reflexiones de los protagonistas de la historia del Colegio, habida cuenta que el Seguro de Enfermedad se había



Enrique Ayuso Serrano. 1958-1962.

convertido en un asunto de vital importancia para el ejercicio profesional farmacéutico.

* En 1953, José Sala Just es elegido presidente de la Junta de Distrito de Lorca, Aguilas y Puerto Lumbreras. También colaboró como componente de la Inspección Deontológica del Colegio.

Según una Orden de 23 de Marzo de 1953, se impone con carácter obligatorio la nueva Farmacopea Española. En esta su 9º edición, se introducen sustanciales modificaciones con respecto a la anterior. En su introducción se dice: Con respecto a ciertas valoraciones especiales, biológicas en general y ssicas o químicas. la Comisión ha tenido en cuenta que prácticamente no pueden llevarse a cabo en una humilde farmacia por lo que de momento, estas sólo se exigen a todos aquellos laboratories que se dediquen a de especialidades preparaciones farmacénticas de la que formen parte productos o drogas que las requieran...". Con esta norma, la responsabilidad del farmacéntico distribuidor está limitada a la conservación de aquellos preparados que avalados por otro farmacêntico lo requieran: así ocurre con los antibióticos y otras de actividad limitada.

- * 1958: Tenemos constancia documental de la existencia del Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.
- ° En 1958, Enrique Ayuso Serrano fue nombrado Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, cargo que ejerció hasta 1962.
- * En 1959, tuvo lugar un homenaje a Enrique Gelabert, en el



que se le impuso la Medalla de Oro del Colegio, al tiempo que se le hizo entrega de la Medalla Carracido. El titulo de concesión de la primera Medalla fue acordado en un homenaje que tuvo lugar en Junio de 1953, según consta en el Boletin Informativo al que enseguida aludiremos.

BOLETINES INFORMATIVOS DEL COLEGIO OFICIAL

Para escribir las próximas líneas, nos hemos basado en los boletines informativos de los años 53 a 54, publicados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Murcia.

BOLETÍN EXTRAORDINARIO (JUNIO DE 1953)

Con motivo de las Bodas de Oro en la profesión del decano de los farmacéuticos murcianos, Enrique Gelabert Aroca, se publicó, a modo de homenaje, un número extraordinario del Boletín Informativo, fechado en junio de 1953. Esce homenaje fue complementado con la aludida entrega del título de concesión de la Medalla de Oro colegial, que tuvo lugar en un solemne acto celebrado a las 12 del mediodía en la sede del Colegio de Farmacéuticos. Antes, a las once de la mañana, se había celebrado una Misa en la Iglesia Parroquial de San Andrés, y a las dos de la tarde, estaba prevista una comida en el Campo de Tiro de Pichón de Buenavista. Para tales actos se constituyó una comisión

organizadora en la que estaban representados los diversos sectores y actividades profesionales de la colectividad.

BOLETÍN Nº 2 (FEBRERO DE 1954)

Asuntos profesionales

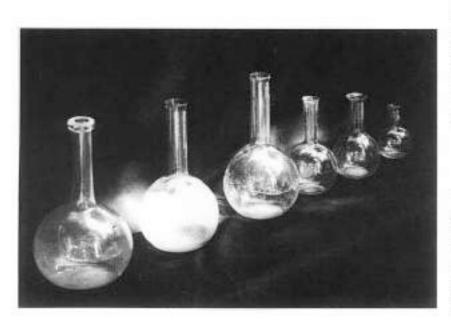
Aparece en este Boletín un artículo en el que se trata sobre el nuevo convenio del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Según su autor, el convenio reconoce el principio básico que es la razón de ser de la profesión farmacéutica, de que a ella competa el derecho exclusivo de la dispensación de medicamentos. Concluye el artículo afirmando que es lógico que dicho derecho de exclusividad recaiga sobre los farmacéuticos, ya que son éstos los que tienen que cargar con la casi total responsabilidad de que el gasto de farmacia haya rebasado el porcentaje asignado, al establecerse en el convenio nuevos descuentos en beneficio del Seguro.

D. Enrique Ayuso Serrano en otro artículo titulado «Barajando Números», se lamenta de la morosidad de las Entidades Colaboradoras, las cuales fueron la causa de que se produjera en el presupuesto de gastos del Colegio correspondiente al pasado año, una cantidad por intereses al Banco que ascendió a la suma de 76.200 pesetas, cifra que el colegio no podrá seguir pechando con ella sino a costa de un gran quebranto. Cuenta Ayuso que la Junta de Gobierno intentó remediar la situación proponiendo a la Junta General establecer un nuevo canon que se





Baño scular, jeringas uretrales, matraces para solucione farmacênticas. Pertenciscon o la farmacia de Luis Poursau García.



fijó en un 2% del importe de la factura del Seguro de Enfermedad, canon destinado a formar un capital que sustituyese al crídito concedido por el banco y destinado a cubrir y a bacer frente a las mismas atenciones, es decir, todo con el propósito de que el farmacéutico pueda cobrar al finalizar el mes, sin tener que esperar al vencimiento de los diversos plazos señalados, al final de los cuales la factura queda liquidada».

Conferencias

En este número también se hace referencia al ciclo de seis conferencias que la Junta de Gobierno tenía programado desde principios de 1953. Estas conferencias, que debían desarrollarse desde la tribuna del Colegio, podían ser de tema libre, por un lado, y de índole científicoprofesional, por otro. En el momento de la publicación de este boletín (Febrero de 1954), ya habian intervenido dos conferenciantes: el farmacéutico murciano Montesinos Pérez, con el rema «Factores climáticos», y Francisco Jiménez Fernández, Director de la Farmacia Municipal de Almería y Ex-Presidente de aquel Colegio Oficial de Farmacéuticos con la lección titulada «La Rugosidad Hemática y su aplicación clínica».

Notas necrológicas

En el boletín existía una sección necrológica, en la que se solían redactar semblanzas de los compañeros que fallecían. En este boletín se recogen las que fueron dedicadas a Manuel Esparza Cantalapiedra, Salvador Figueroa Fernández, Juan Moya Marín, Hipólito Molina Pérez y Francisco Blanco y Juste.



Noticias

En la primera, se comunicaba cómo estuvo Gelabert representando al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en el homenaje que, con motivo de su última lección de Cátedra, se le ofreció a Obdulio Fernández y Rodríguez, Presidente de Honor del Colegio de Murcia. El homenaje tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad Central.

Al final del boletín, se imparte a los colegiados una serie de instrucciones sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

BOLETÍN Nº 3 (DICIEMBRE DE 1954)

Artículos de tipo profesional

Nuevamente se repite, como en tantas otras publicaciones escritas y disertaciones orales, el tema del Seguro Obligatorio de Enfermedad y, concretamente en este número, de cómo afecta a la tesorería del colegio. Los títulos más destacados de los trabajos publicados en este boletín son «El espíritu profesional de la farmacia», «Evolución de la Farmacia, aparición de Colegios Profesionales y su misión en la actualidad», y «Estudio farmacéutico del Seguro Obligatorio de Enfermedad».

Recordatorio

Con motivo del centenario de su nacimiento, se publica un sentido panegírico que glosa la figura de D. Josquín Ruiz Jiménez.

Fin del Boletín

Un comentario a la rebaja de precios de los medicamentos pone término a este tercer boletín.

LA ETAPA DE ENRIQUE AYUSO. LA APOTHECA MURCIANA(1959) O EL FINAL DEL DECENIO

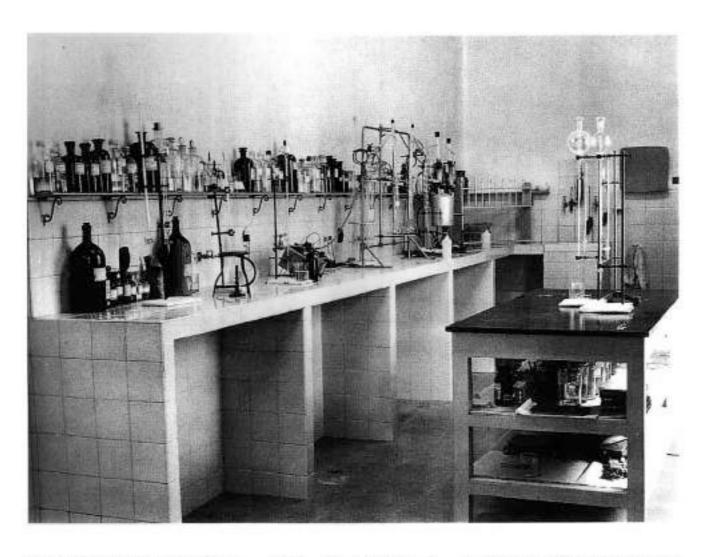
El nombre de Apotheca

Otra publicación que nos sirve para conocer la actividad colegial, y por tanto farmacéutica, es la Apotheca Murciana del año 1959. Asomarse por primera vez a esta publicación, aunque sea de manera muy superficial, puede obligar al lector curioso a plantearse una cuestión: ¿Por qué se denominó aphoteca? Como si hubiera escuchado de antemano la pregunta, el equipo de redacción respondió: por su acepción histórica de Farmacia, por aplicar el cultismo original a una revista científica dedicada a universitarios farmacéuticos, por la adecuación de dicho cultismo a la idea que preside la publicación y porque los farmacéuticos de siempre han estado familiarizados con las lenguas clásicas como vehículo léxico de las ciencias naturales.

Iniciativas promovidas por el Colegio. El editorial

En este número de Apotheca del año 1959, se encuentran numerosas iniciativas promovidas desde el Colegio de Murcia y que se sintetizan en el siguiente párrafo del editorial: El Colegio de Murcia, convencido de que este es el camino, no descansa en sus esfuerzos de detar a sus colegiados de los medios necesarios para emprenderle. La creación de la Fundación Farmacéutica Murciana para la investigación científica, adscrita al Consejo





Superior de Investigaciones Científicas a través del Centro de Edafología y Biología aplicada del Segura, que dirige un ilustro compañero nuestro de la Junta de Gobierno. La inauguración en breve de los laboratorios colegiales de capacitación y enseñanza. La publicación de esta revista. La convocatoria de becas que pretenden estimular y ayudar a nuestros farmacénticos jóvenes en cuyas manos está el porvenir de la farmacia. Todo ello son pruebas elocuentes de este propósito de facilitar a sus colegiados una eficiente capacita ción, que cristalice en un quebacer profesional realista, ordenado y práctico. "El estudio, dice el profesor Albareda, vitaliza

Imagen del laboratorio de Edafología instalado en el edificio social del Centro Farmacéntico Murciano, Año 1959.

la profesión y vierte el candal de los conocimientos en el cauce, de otro modo árido del ejercicio profesional y a su vez la profesión plantea problemas y da realismo al estudio, lo hace provechoso, dirigido, útil".

Noticia de la Fundación Farmacéntica

Un año antes, en 1958, la Junta Colegial recientemente elegida había llegado a los acuerdos necesarios con las instituciones correspondientes para la implantación de la Fundación Farmacéutica para la Investigación Científica en Murcia, con las





consiguientes cesiones de locales, material etc. De dichos acuerdos se conservan actas y restante documentación. El 16 de junio de 1959 se creó la Fundación. Sus fines eran los de contribuir con su ayuda moral y material a la tarea formadora y orientación científica de todos los farmacéuticos colegiados que lo solicitasen. La organización de la tarea formadora se confió al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura de Murcia. Los medios económicos fueron aportados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, las entidades que se asociaron y los particulares que lo desearon. Las becas

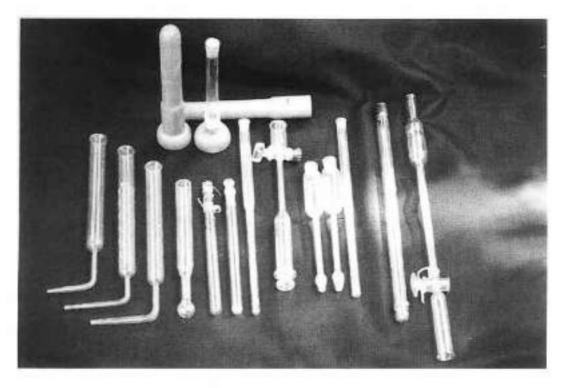
El profesar Alhareda hace una desenida visita a los laboratorios de Edafología, acompañado del entences presidente D. Enrique Ayuso y varios miembros de la Junta de Gobierno, Año 1959. se concederían por concurso abierto entre los farmacéuticos colegiados, una vez escuchado el dictamen de la Comisión Técnica que se formó al efecto.

Tres asuntos preocupantes para los farmacénticos

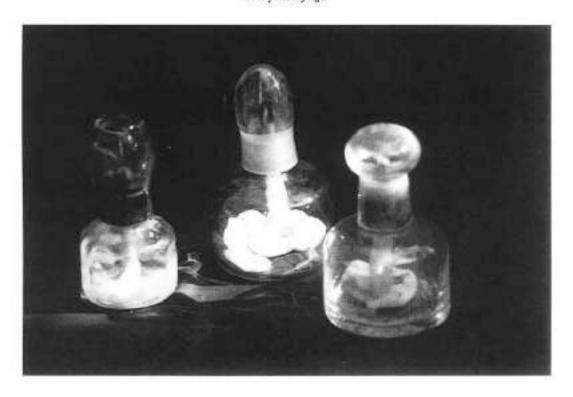
La revista Apotheca Murciana tenía una sección profesional en la que leemos tres artículos acordes con los problemas de esos años. A saber: la lucha contra el intrusismo, la actuación farmacéutica y los farmacéuticos ante las pretendidas reformas del S.O.E

Durante ese año -1959-, los problemas más inquietantes para la clase farmacéutica nacional eran los que se derivaban del Anteproyecto de





Distintes instrumentes cristalines para conseguir valores analíticos. Abajo, quenadores de alcohol de serpentino fuego.





la nueva Ley de Farmacia, las profundas modificaciones anunciadas en la organización del Seguro de Enfermedad y las presiones tributarias sobre la economía farmacéutica.

El anteproyecto de la nueva Ley de Farmacia fue objeto durante el año 1959 de numerosos informes, ponencias y estudios. Era un documento que los farmacéuticos esperaban con temor, pero el Consejo General de Colegios Farmacéuticos prestó su colaboración al anteproyecto para que quedaran debidamente salvaguardados los intereses de la profesión.

Recomendaciones

En la revista Apotheca de 1959 se da una receta a los farmacéuticos para hacer frente a los problemas anteriormente citados: 1. Unidad indestructible; 2. Rigurosa exigencia de un proceder deontológico profesional; 3. Revalorización del trabajo científico y técnico; 4. Creación de un Órgano de Previsión que asegure a los farmacéuticos establecidos unos honorarios mínimos, acordes con su dignidad universitaria.»

ACTIVIDAD COLEGIAL

Material de laboratorio

El lunes 21 de septiembre, a las once de la mañana, y en el amplio Auditorium de la Hermandad Farmacéutica Murciana, se procedió al reparto de material de laboratorio a los farmacéuticos titulares de la Provincia. Este material fue adquirido por el Colegio a petición de los interesados, con el fin de facilitarles el poder abonar su importe en amplios y cómodos plazos. Previamente, en un local anejo al Auditorium, se expuso el material para que pudiera ser examinado por los compañeros y autoridades que asistieron al acto, siendo muy elogiada la actitud del Colegio de preocuparse por sus citulares, a los que se les ofrecieron las aludidas facilidades. La presidencia del acto fue ocupada por don Alberto García Ortiz, al que acompañaban el Presidente de la Real Academia de Farmacia, doctor Montegui; el Presidente del Colegio de Murcia, señor Ayuso Serrano; el Vocal Representante de Titulares en el Consejo, señor Arranz Abrines; el Jefe Provincial de Sanidad, doctor Rico Climent; el Inspector Provincial de Farmacia, doctor Alonso Carrión; el Secretario Perpetuo de la Real Academia de Farmacia, doctor Zúñiga Cerrado; el Vocal de Titulares del Colegio señor Guillén Tárraga, y el Secretario de la misma Corporación, señor Rojo Martínez.

Un nuevo local para el Colegio

En Aporbeca Murciana se publican los primeros planos del nuevo edificio en el que se situará la sede del Colegio. El acuerdo se tomó en la Junta General del año 1958, en la que se aprobó construir un edificio de siete plantas en el solar adquirido en la Gran Vía Alfonso X El Sabio, reservando toda la primera planta para el Colegio e instalando en ella las Oficinas y Laboratorios de capacitación de enseñanza. En 1959 encontramos otra referencia en esta misma revista en la



que se alude a la próxima inauguración de las dependencias. Un año más tarde, en el número de octubre de 1960, se publicó el proyecto del nuevo edificio, seguido de un comentario pormenorizado de lo que serán las nuevas instalaciones. El comentario está firmado por el autor del proyecto, el arquitecto D. Eugenio Bañón Saura.

Las distintas sedes del Colegio

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia tuvo como sede para iniciar su andadura La Real Sociedad Económica de Amigos del País, sita en la calle Sociedad, cuyo nombre debe a aquella. Parece que el número de colegiados, durante la fecha de su constitución, fue de treinta y dos, aproximadamente.

Después, varios han sido los locales que sirvieron de sede al Colegio durante su centenaria vida. Así, tras la sede anteriormente citada, ocupó, con el Centro Farmacéutico Murciano, sucesivos locales en la Plaza de Santa Catalina, en la calle de José Antonio Ponzoa y en la plaza de los Apóstoles nº 6 (el 10 de noviembre de 1951, se celebró la última Junta de Gobierno en este local). Posteriormente, se trasladó a la calle de San Cristóbal nº 5, en donde un 31 de diciembre de 1951, se reunía por primera vez la Junta de Gobierno del Colegio. Finalmente, a finales de julio de 1961, se trasladó a la calle Jaime I, la sede actual.

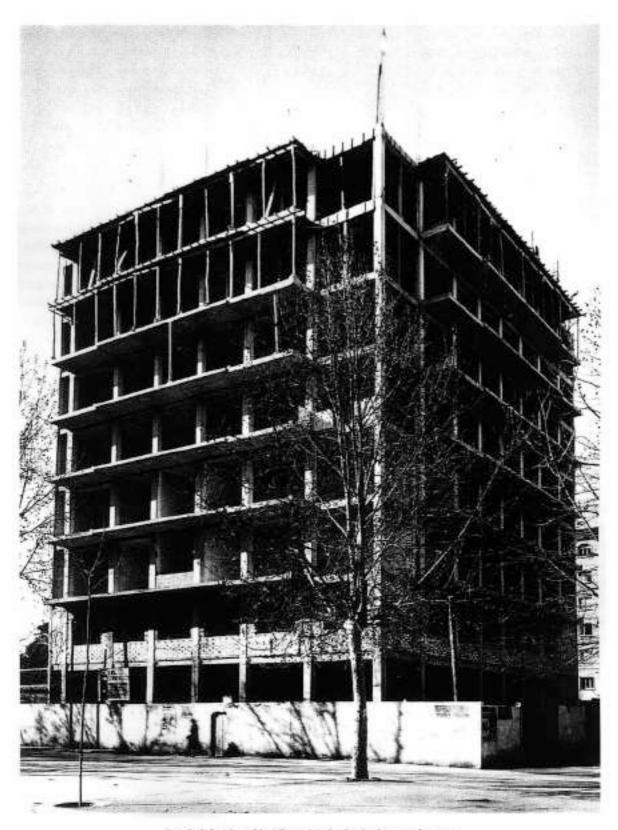
Día de celebraciones

El día 21 de septiembre de 1959, el mismo en que se llevó a cabo el acto de entrega del material de laboratorio a los titulares, ocurrieron otros dos hechos relevantes: la doble imposición a Gelabert de las medallas Carracido (instituida por la Real Academia de Farmacia en el año 1945) y Primera Medalla de Oro del Colegio, por un lado, y la inauguración de los Nuevos Laboratorios de Edafología, por otro:

Empecemos por el segundo: Coincidiendo con el homenaie, a las diez de la mañana del mismo día, se procedió a la bendición e inauguración de los Nuevos Laboratorios de Edafología, que bajo la dirección de el Dr. Carpena Artés, comenzaron a funcionar en la segunda planta del edificio social del Centro Farmacéutico Murciano S.A., plaza de los Apóstoles nº 6. (En 1961, la sede se trasladaría a la última planta del edificio que actualmente ocupa el Colegio, en la calle Jaime I). Éstos fueron acondicionados con gran rapidez y no se regateó medio ni esfuerzo alguno para dotarlos de la mayor eficiencia funcional. Con la inauguración de dichos laboratorios, se abrió un enorme campo a los farmacéuticos que quisieran estudiar o investigar cuestiones edafológicas.

Con respecto al primer acontecimiento, la mesa presidencial estuvo integrada por el gobernador civil, José Marín Alfín Delgado, el presidente de la Real Academia de Farmacia, doctor Montequi y el presidente del Consejo General de Colegios, doctor García Ortiz. Además, compartieron con éstos la presidencia el gobernador militar de la plaza, general Bardaxi; el presidente del Colegio de Farmacéuticos de





Estado de las obras del edificio colegial a finales de marzo de 1959.



Murcia, señor Ayuso Serrano; el alcalde de la ciudad, señor Gómez Jiménez de Cisneros; el presidente de la Diputación, señor Reverte; el vicario general de la Diócesis, en representación del señor Obispo; el delegado de Hacienda, señor Ferrer; el presidente de la Real Academia de Medicina de Murcia, doctor Meseguer, y el secretario perpetuo de la Real Academia de Farmacia, doctor Zúñiga Cerrudo.

En lugares preferentes se encontraban el inspector provincial de Farmacia de Murcia, los presidentes de los Colegios de Médicos, Veterinarios y Odontólogos, el presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el presidente de la Academia de Alfonso X El Sabio, académicos de las Reales de Medicina y Farmacia y otras personalidades.

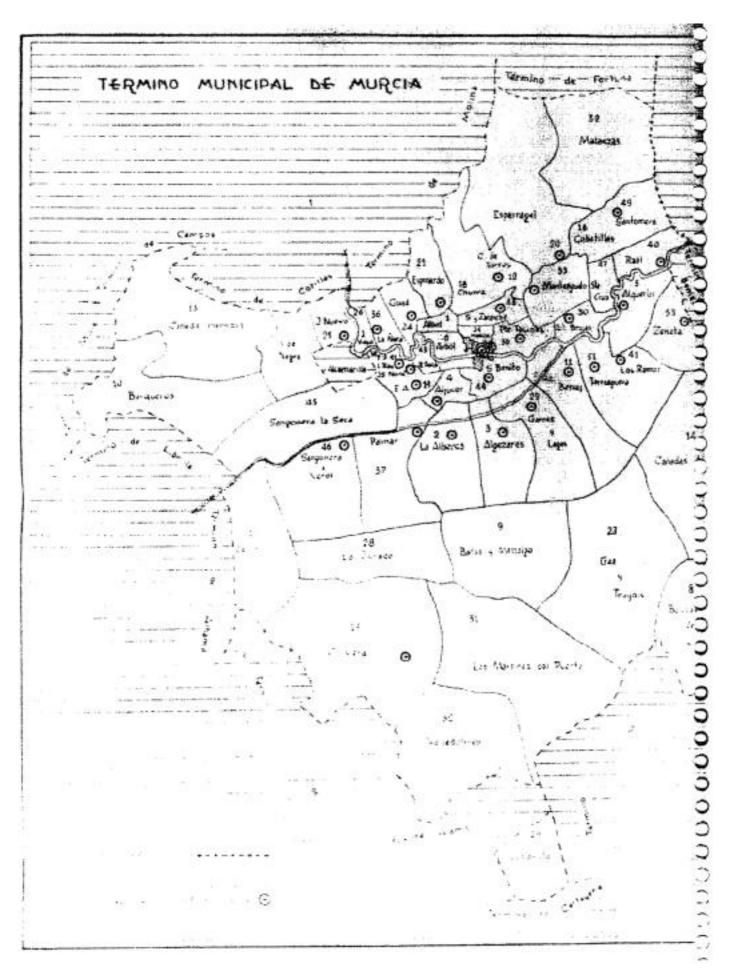
El Colegio de Farmacéuticos de Murcia precisaba instituir una distinción con la que poder premiar los méritos y servicios extraordinarios de quien mejor los pudiere acreditar. Cuando se decidió que esta distinción consistiría en crear la Medalla Colegial, en sus categorías de Oro y Plata, la Junta de Gobierno acordó que la Primera Medalla de Oro se ototgase a Enrique Gelabert, como dijimos anteriormente.

La labor de Enrique Gelabert en la presidencia del Colegio

Entre los muchos cargos que ocupó Gelabert, destacamos su condición de miembro activo de las Reales Academias de Farmacia y Medicina de Murcia, contador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, ex subdelegado de Farmacia y ex jefe de la sección del Instituto Provincial de Higiene, entre otros. Sin embargo, para el objeto del presente trabajo, la tarea que más nos interesa es la de Presidente del Colegio.

la podemos Esta tarea considerar dividida en tres etapas: a) la primera comienza como colegiado, desde el año 1903 hasta el 1911, año en que fue elevado a secretario de la Junta de Gobierno. b) La segunda comprende hasta el año 1931, etapa en la que desarrolló una importante labor al frente de la Secretaría del Colegio; esta labor fue considerablemente meritoria, si tenemos en cuenta que durante buena parte de estos años, fue voluntario el pertenecer a las Asociaciones Profesionales y, sobre todo, si consideramos que el individualismo de entonces presagiaba una esterilidad notable en la ejecución de los proyectos programados. proclamarse la República, fue relevado de su cargo, c) La tercera etapa comprende la labor desarrollada como Presidente, cargo que ocupó ininterrumpidamente en las distintas Iuntas de Gobierno desde marzo de 1939 hasta el mes de septiembre, aproximadamente, del año 1958. Durante este último año, debido a su precario estado de salud, le fue admitida por el Consejo General de Colegios la dimisión que reiteradamente tenía solicitada.

Según sus defensores más fervientes, la característica más acusada de la gestión de Gelabert al frente del Colegio, tal vez fuese la de constituir un freno a los intereses



talia rea (La) zores cer perias ploja caya (La) pas de Arriba s y Mendigo queros ajan rea de Torres adas de S. Ped ascoy atillas rea Alto arragal narda res y Lapes y Truyols	4.790 6.190 2.747 6.989 3.985 2.297 2.653 365 824 668 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	2 1 1 2 - - - - - - 1 - 1 1
rea (La) zores cer serias oleja caya (La) icas de Arriba s y Mendigo queros ajan izo de Torres idas de S. Pei idas de S. Pei idas de S. Pei idas rea rea Alto arragal nardo res y Lapes	6.190 2.747 6.989 3.985 2.297 2.653 365 624 608 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 2 - - - - - - - - - - - - - - - - - -
zares cer verias oloja caya (La) cas de Arriba s y Mendigo queros ajan izo de Torres ida Hermosa idas de S. Pes ascoy atillas rea Alto arragal nardo res y Lapes	2.747 6.989 3.985 2.297 2.653 365 824 608 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 2 - - - - - - - - - - - - - - - - - -
cer verias veria	6.989 3.985 2.297 2.653 365 624 608 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 2 - - - - - - - - - - - - - - - - - -
perias pleja caya (La) cas de Arriba s y Mendigo queros ajan uzo de Torres uda Hermosa udas do S. Ped ascoy atillas rea Alto arragal nardo res y Lapes	3.985 2.297 2.653 365 624 688 5.504 4.822 745 1.955 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	2
caya (La) icas de Arriba s y Mendigo queros ajan izo de Torres ida Hermosa idas do S. Ped ascoy atillas rea Alto arragal nardo res y Lapes	2.297 2.653 365 824 088 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 1 1
caya (La) icas de Arriba s y Mendigo queros ajan izo de Torres ida Hermosa idas do S. Ped ascoy atillas rea Alto arragal nardo res y Lapes	2.653 365 824 686 5.504 4.822 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
icas de Arriba s y Mendigo queros ajan izo de Torres ida Hermosa idas de S. Ped. iascoy itillas irra Alto arragal nardo res y Lages	365 824 808 5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
sy Mendigo queros ajan izo de Torres ida Hermosa idas de S. Pei iascoy itillas iera Alto arragal nardo res y Lages	824 608 5.504 4.622 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
queros ajan uzo de Torres uda Hermosa udas de S. Peil usscoy utillos urra Alto urragal nardo res y Lapes	668 5.504 4.622 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
ajan ize de Torres ida Hermosa idas de S. Ped. ascoy atillas rera Alto arragal nardo res y Lages	5.504 4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
izo de Torres ida Hermosa idas de S. Ped. ascoy itillas rera Alto arragal narda res y Lapes	4.022 745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1 - 1
ida Hermosa idas de S.Ped. iascoy itillas vera rra Alto irragal narda res y Lapes	745 1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 - 1
adas de S. Pei. ascoy atillas vera rra Alto arragal nardo res y Lapes	1.055 427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1 1
ascey atillas vera Alto arragal nardo res y Lages	427 1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1
Alto arragal nardo res y Lages	1.555 2.149 2.799 3.356 2.358 9.316	1
rra Alto arragal nardo res y Lages	2 149 2 799 3.356 2 358 9 316	1
Alto Alto arragal nardo res y Lages	2 799 3.356 2.358 9.316	1
Alto arragal nardo res y Lages	3.356 2.358 9.316	1
narda narda res y Lages	2.358 9.316	1
nardo res y Lages	9.316	-
es y Lages	THE RESERVE AND ADDRESS OF	
		1
4 ILDAGES	3.924	_
	980	-
dalupe	3.820	1
ali Nuevo	2.731	1
ali Viejo	2.048	-
nimo y Avileses	880	
ido (Le)	261	-
silia	1.015	
o de Brujos	4.091	1
tinez del Pla	516	
enzes	768	*
teagude	4.344	1
(cab) MIDE	57.640	48
duermas	2.503	2
a (Lu)	2.983	1
nar (E1)	6104	2
da de Soto	1.622	- 0
te Tocines	8.367	1
(EI)	4.016	
nos (Los)	2.057	
o (La)	2 171	-
on de Seco	2.369	
Benite	12.385	
ponera lo Seca		
		-
	1 483	_
genera la Verde		
generala Verde 1a Cruz		1 3
genera la Verde La Cruz Lago y Zaraichi	0.145	
genera la Verde La Cruz Lago y Zaraidi Lamera		
genera la Verde La Cruz Lago y Zaraido Lago y Zaraido	1 523	
genera to Verde ta Crys iggo y Zaraido tenera n.a n.a	1 523	
genera la Verde La Cruz Lago y Zaraido Lago y Zaraido	1 523	*****
	iggo y Zaraide	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Relación de farmacias existentes en el término connicipal de Morcia en 1960.

Como puede verse en el mapa, para 57,640 habitantes de Murcia capital habia 48 farmacias establecidas. Un promedio de 1051 habitantes por farmacia. Gráfico incluido en la "Aphoteca" del mismo año.





Annecio publicitario de la época modernista.

privados, dedicándose plenamente a servir el interés general de la clase farmacéutica.

La Fundación Farmacéutica Murciana, obra del Colegio

La Fundación Farmacéutica Murciana para la Investigación Científica fue creada por el Colegio a primeros de 1959 con aportaciones propias y de las siguientes entidades: Centro Farmacéutico Murciano y Hermandad Farmacéutica Murciana. Esta Fundación significó la unificación y el encauzamiento de los esfuerzos que cualquiera de estos organismos hubieran podido realizar aisladamente.

Finalizamos el rastreo por las páginas de la revista Apotheca Murciana, haciendo referencia a otros dos artículos de naturaleza profesional. En uno de ellos se entabla la polémica que trata sobre si procede aplicar las denominaciones de farmacéutico analista o farmacéutico a secas. En el segundo, se recoge el Proyecto de Bases para la estructuración, regulación y funcionamiento de las oficinas de Farmacia.



DE LOS AÑOS SESENTA A NUESTROS DÍAS.

V





LA DÉCADA DE LOS SESENTA

- * Coincide el comienzo de la década de los sesenta con la O.M. de 28 de abril de 1960 para la redacción y publicación de una nueva Farmacopea Española.
- * Una resolución de 17 de octubre del mismo año declara obligatorio el precinto que han de llevar las especialidades que figuren en el catálogo de la Seguridad Social.
- * El Seguro Oficial de Enfermedad adquiere en estos años su plenitud. No obstante, algunos profesionales se quejan de que el quehacer farmacéutico se haya reducido a un servicio que despacha "vales al portador" habiendo de tener especial cuidado, cual si fuéramos sus funcionarios, en seguir unas instrucciones administrativas, para que las recetas no sean rechazadas al ser presentadas al cobro¹⁶.
- * En 1962, una Orden Reguladora aprueba la apertura de los botiquines de urgencia para dotar de servicio a las distintas pedanías de la provincia que no cumplen los requisitos para la apertura de una Oficina de Farmacia.
- * El 4 de mayo de 1962, la Junta de Gobierno del Colegio quedó enterada del pedido que se había hecho de 40 contestaciones al Programa para ingreso en el Cuerpo de Titulares, con el fin de repartirlo entre los colegiados que habían solicitado tomar parte de las oposiciones, todo ello en virtud de lo acordado en la sesión del 21 de febrero de ese mismo año.
 - * El Presidente da cuenta de



Domingo de la Villa y F. de Velasco, 1962-1976.

36 Sala Just, José: op. y ed. cit. Un desgraciado acontecimiento, ocurrido en 1973, ofreció la oportunidad de demostrar el espíritu de solidaridad de las instituciones farmacéuticas. Se trata de la inundación ocasionada por el desbordamiento del río Guadalentín, durante el mes de octubre. Considerables extensiones del territorio provincial fueron anegadas, causando dos víctimas e importantes pérdidas en el orden económico en viviendas, industrias, cosechas y ganados de la zona de Lorca. Los establecimientos sanitarios también se vieron afectados, así como el almacén de distribución de la Hermandad Farmacéutica. Tanto el Colegio Farmacéutico, como la Hermandad Farmacéutica, Centro Farmacéutico, Laboratorio y varios compañeros, mostraron sus solidaridad con los damnificados, ayudándoles a mitigar sus daños.

haber asistido en compañía del Sr. de la Villa, como representante de este Colegio, a la reunión convocada en Hacienda para concertar el Convenio del Timbre para el año 1963, lo cual afecta a toda la provincia de Murcia, exceptuando la zona de Cartagena. La cantidad concertada ascendía a 130.000 ptas. Lo positivo de la gestión consistió en que, para este convenio, se incluyó al Colegio como un contribuyente más, lo que representó un importante ahorro para el mismo, dado lo elevado del capítulo de timbre en el reintegro de facturas y recibos colegiales. Los Señores comisionados fueron felicitados por esta gestión.

* En 1964 se publica el Decreto de D. Camilo Alonso Vega, conocido como el de los margenes escalonados. Según este Decreto, todos los medicamentos se clasificaban en tres tipos, según los precios de los mismos: hasta 150, hasta 500 y más de 500 ptas. Esta clasificación se eliminó en la decada de los 80.

Las tres etapas de Domingo de la Villa.

Domingo de la Villa y F. de Velasco fue presidente del Colegio Oficial de Farmacéuricos desde 1962 hasta 1966. También desempeñó los cargos de alcalde de Murcia y presidente del Centro Farmacéutico, de la Hermandad Farmacéutica y Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura. Llegó a la presidencia del Colegio con el apoyo de una nueva hornada de farmacéuticos. Para acceder a su nombramiento, puso



como condición reservarse la facultad de designar para uno de los cargos a una persona directamente elegida por él mismo. Se dice de él que fue un presidente activo, dinámico, osado y poseedor de una gran capacidad de trabajo. La gran lucha de D. Domingo de La Villa consistió en pretender unificar la clase farmacéutica murciana. Durante su presidencia se produjo un enfrentamiento entre el Consejo General y algunos colegios. De este enfrentamiento se derivó la destitución, por parte del Consejo, de los Presidentes de Alicante, Ciudad Real y, precisamente el de Murcia. Así, pues, destituido Domingo de la Villa, le sucedió en el cargo Pedro de Haro y Guijarro (años 1967 y 1968), aunque de 1969 a 1972, volvió aquel a ocupar de nuevo la presidencia.

Ante las presiones que seguía ejerciendo el Consejo sobre el Colegio de Farmacéuticos, de la Villa presentó su dimisión como presidente del mismo en una Junta de Gobierno. Tras varios debates y discusiones, se consensuó una nueva candidatura, encabezada por Francisco Mora Álvarez, quien fue ratificado en posterior votación. Así, pues, durante los años 1972 y 197317, el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos fue Francisco Mora. En 1974 y 1975, Domingo de La Villa recuperó la presidencia del Colegio, concluyendo así su triple participación al frente de nuestro Colegio: de 1962 a 1966, de 1969 a 1972 y de 1974 a 1975.

Gestiones destacables de Domingo de La Villa fueron:



Pedro de Haro y Guijarro. 1967-1968.



Francisco Mora Álvarez. 1972-1973...

- a) Creación del Laboratorio Colegial en colaboración con la Inspección. Ejerció la dirección técnica del mismo el inspector Pedro Alonso y actuó como primer ayudante Cristóbal Carpes. Más tarde salió la plaza a concurso a nivel nacional, que fue ganada por Serafín Sánchez Carrión, el cual desempeñó la función de Director de dicho Laboratorio durante varios años.
- b) Creación de la Asesoría Jurídica dentro del Colegio. El primer responsable de dicha asesoría fue Sergio López Sánchez-Solís.
- c) Ampliación de los locales colegiales con la adquisición de la planta del nº 3 de la calle Jaime I, la cual es inaugurada con motivo de la reunión de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.
- d) Labor de definición de la postura del Colegio frente a las presiones del Consejo. Esta tarea se Ilevó a cabo a nivel nacional.
- E) Lucha contra el intrusismo.
- f) Informatización de la facturación y procesamiento de las recetas. El de Murcia fue el primer Colegio en que se llevó a cabo esta función.

LA DÉCADA DE LOS SETENTA

Vocalías y comisiones

A lo largo de los años 70, se crearon una serie de Vocalías, encargadas de supervisar sus distintos ámbitos profesionales. Así, el dia 27 de agosto de 1975, se acordó



proponer al Consejo General la creación de una Vocalía de Farmacéuticos al servicio de la Seguridad Social. También se creó la Vocalía de Hospitales. Por estas fechas, funcionaban ya la Vocalía de Titulares y de Distribución.

El 22 de Marzo de 1976, la Iunta de Gobierno acordó conceder autonomía a las Vocalías de sección. de manera que pudieran informar a los colegiados, por medio de circulares, de los asuntos relacionados con sus respectivas competencias. Dichas vocalías eran las siguientes: Alimentación, Análisis, Docencia e Investigación, Dermofarmacia, Distribución, Oficina de Farmacia, Optica, Ortopedia y las citadas de Hospitales y Titulares.

También se constituyó una serie de Comisiones, encargadas de organizar y estudiar distintos asuntos que, más tarde, pasarían a la Junta de Gobierno. En marzo de 1976, se crean tres comisiones: la de Etica Profesional (Deontología), de Cultura y de Evaluación Global. En la actualidad, el Colegio cuenta con las siguientes comisiones: Comisión Permanente, Area Profesional, de Estudios Legislativos y Seguimientos Expedientes, Informática, Provincial, Sociocultural, De Crítica Deontológica y Estudios de Bioética, Personal y Convenio. Desde 1995 se cuenta con las Comisiones de Futuro. de Parafarmacia y Turnos de Urgencia. Por último, en 1996 se creó la Comisión de Comunicación.

Los años de la transición o el Colegio como foro de debate. Tarros de cerámica y mueble de finales del siglo XIX. Yecla.

El mandato de Antonio Maeso

Durante el año 1975, siendo vicepresidente Antonio Maeso Carbonell, y coincidiendo con los albores de la transición española, el Colegio de Farmacéuticos abrió sus puertas a distintos ponentes que expusieron cuantas cuestiones socioprofesionales (no exclusivamente farmacéuticas) se derivaban de sus respectivos talantes, ideologías y variada condición de intérpretes de la sociedad y de la cultura. Así, el Colegio se convirtió en un foro de debate en el que cabían todas las opciones posibles de nuestra realidad social. Pasaron por nuestro Salón de Actos, pues, numerosos conferenciantes y contertulios, algunos de los cuales llegaron a ser ministros con los diferences Gobiernos Nacionales. Entre otros participantes asistieron: Joaquín Garrigues Walquer, Ricardo de la Cierva, José Luis Balbín, Manuel Martín Ferrand, Tico Medina, Basilio Rogado, Luis Apostua, Cristóbal Páez, José Antonio Martínez Soler... También se dictaron lecciones de carácter profesional, a cargo de Federico Súñer Casadevall, Francisco Borrell Alvarez, Juan José Palacios, David Martín Hernández, Antonio Gómez Guillamón, José Luis Pérez Bellod, Enrique Ayuso Serrano, Eliseo Quintanilla, Demetrio Buscató Pell, Enrique Viviente López, Fernando Robredo Olave, Sergio Fernández Penela, José María Aroca Ruiz Funes, Vicente Pérez Albacete, Enrique Sánchez Vizcaino y el propio Antonio Maeso Carbonell.

Esta labor aperturista al mundo







de la cultura continuó durante años sucesivos, bajo el mandato del referido Antonio Maeso, quien, a partir de 1976 -y hasta 1985-, ocupó la presidencia del Colegio. En este sentido, el Colegio promovió, desde noviembre del año 1976 hasta mavo del 77, un ciclo de actividades culturales, así como otro de carácter científico en el que intervinieron especialistas de distintos sectores de la Medicina. También se convocaron certámenes de pintura, fotografía, novela corta y ensayo, para cuya organización y dotación se creó la correspondiente comisión. El 14 de mayo de 1976, se realizó una importante Mesa Redonda sobre «El Precio de los Medicamentos» en la que nueve profesionales, representantes de los sectores farmacéuticos de la Industrialización, Distribución y Dispensación, expusieron sus puntos de vista.

El 29 de mayo de 1977 tuvo lugar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos la imposición de la Medalla al Mérito Colegial, a los farmacéuticos que hubieran cumplido los cincuenta años de profesión en el año en curso.

Asuntos específicamente profesionales e institucionales

La Orden del 11 de mayo de 1977 recordaba la del 14 de agosto de 1965 sobre dispensación de medicamentos y especialidades y dictó una serie de normas tendentes a la definición y extensión de recetas. También impartió instrucciones a los laboratorios de especialidades para la fijación de la leyenda y el símbolo



Antonio Maeso Carbonell. 1976-1985.

correspondiente; según éstos, se hace preceptiva, o no, la presentación de la receta para su dispensación. La Orden contenía un anexo de especialidades con los indicados símbolos.

Para cubrir la vacante que en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia dejara Enrique Gelabert, es nombrado el Doctor en Farmacia D. Pedro Alonso Carrión, el cual fue Inspector Provincial de Farmacia. Su discurso de ingreso versó sobre «Evolución histórica y problemática actual del Medicamento». El acto tuvo lugar el 14 de noviembre de 1977. Dicho discurso fue publicado por el Colegio.

Del 19 al 23 de noviembre tuvieron lugar las Primeras Jornadas Farmacéuticas celebradas en Madrid. En ellas intervinieron los representantes del Colegio de Murcia, además de Luis Alberola Foulquié.

El 13 de enero de 1978, se acuerda conceder la Medalla de Plata a los Presidentes del Colegio de Farmacéuticos que todavía, por estas fechas, vivieran.

Los dias 21 a 24 de noviembre de 1979, el Colegio de Murcia, a petición del Colegio de Málaga, quedó encargado de organizar las III Jornadas Farmacéuticas, que se celebraron en Málaga.

Datos de interés de Antonio Maeso Carbonell (Pres. de 1976 a 1985)

Antonio Maeso Carbonell, vicepresidente a la sazón de la Junta que presidía Domingo de la Villa,





Cuadro de gran tamaño, Farmacopea, original del pintor murciano Miguel Moya, pintado en 1901. Se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Murcia.



sustituyó a éste tras presentar su irrevocable dimisión. Por tanto, en 1976 comienza la etapa de Antonio Maeso Carbonell como presidente del Colegio, cargo que ocuparía hasta 1985. Durante los años de su gestión, revolucionó los cimientos del Colegio y de nuestra sociedad, en su intento por resolver los problemas que presentaba Murcia como región. Uno de estos problemas era el de las farmacias turísticas. Y es que Murcia tiene el problema de contar con 160 kilometros de costa vacios en invierno y con tres millones de personas en verano. Se creó una comisión dentro del Consejo para solucionar este asunto de las farmacias de temporada, que en su momento resultó inoperativa.

Maeso Carbonell abrió el Colegio a la sociedad murciana. Es importante destacar que el 27 de septiembre del año 1978, se celebró la reunión Nacional de A.E.F.A. La Junta de Gobierno manifestó su satisfacción al ser nombrados varios colegiados para desempeñar cargos en la Junta Directiva de A.E.F.A., según acuerdo adoptado en su Segunda Reunión, celebrada los dias 22 y 23 de septiembre en la Manga del Mar Menor.

Tres hechos caben destacar bajo la presidencia de Maeso Carbonell:

- a) La creación del Centro de Información del Medicamento (C.I.M.)
- b) La convocatoria y adjudicación de seis becas para realizar ocros tantos análisis del desdichado aceite de colza que tan agobiada mantuvo a la sociedad española de principios de los

ochenta.

c) En 1981, el Colegio presentó una Guía de Prácticas con las técnicas que, de modo habitual, se desarrollaban en el Laboratorio Colegial y que se impartían en los cursos que, con carácter docente, desarrollaba nuestra Institución. Esta Guía de Análisis Clínicos se concibió como ayuda e iniciación a cuantos gisieran acercarse a la tecnología de los análisis clínicos. Al mismo tiempo, cumplía la función de recopilar técnicas, al tiempo que servía de manual de consulta. Estructuralmente, se ideó de forma que fueran incorporándose progresivamente las técnicas que fueran apareciendo, sin necesidad de reimprimirla o de publicar sucesivas nuevas ediciones.

Antonio Maeso Carbonell es el único presidente que está en posesión de la Gran Cruz de Sanidad y que fue ponente de la comisión de la Ley Nacional del Medicamento.

LA DÉCADA DE LOS OCHENTA

- * El día 20 de noviembre de 1981, se crea el Servicio de Farmacología.
- * En 1982 se empezaron a realizar las Campañas Sanitarias.
- * En julio de 1982 se aprueba la creación del Premio «Enrique Gelabert».

Con motivo de la Asamblea General de Colegios, celebrada el 26 de junio de 1985 en Madrid, sobre el Borrador del Anteproyecto de Ley del Medicamento, el Colegio de Murcia, tras manifestar su toral desacuerdo con



el mismo, decide, como primera medida de presión - y a instancias del Colegio de Sevilla-, realizar una huelga "a la japonesa". Los miembros de la Comisión designada para el estudio del Borrador realizaron las funciones de comité de huelga con sede en los locales del Colegio. En el acta de la Junta General de nuestro Colegio (9 de julio) se hace referencia a otras decisiones. entre las que destaca la intención de dividir la provincia en sectores, en cada uno de los cuales actuaría un farmacéutico como responsable informativo del desarrollo de la huelga. Es de justicia destacar que entre los colectivos que se solidarizaron con los farmacéticos. encontraron se auxiliares de farmacia.

La etapa de Juan Aguilar-Amat Bañón

* Desde 1985 a 1988, Juan Aguilar-Amat Bañón ostentó la Presidencia del Colegio Oficial de Farmacéuticos, tras la dimisión del hasta entonces presidente, Antonio Maeso Carbonell. Durante estos tres años, en el Colegio se impartieron diversos cursos, cuál de ellos más importante. Sin embargo, procede destacar sobre los demás el de Nutrición, por un lado, y el que sobre Perfeccionamiento de Análisis Clínicos se llevó a cabo durante 1987, por el otro. Estos cursos, que fueron impartidos por las respectivas Escuelas de la Universidad de Granada, proporcionaron al Colegio gran prestigio en el ámbito nacional. En agradecimiento al enorme esfuerzo desplegado por la Facultad de Farmacia de la Universidad de



Juan Aguilar-Amat Bañón, 1985-1988



Pendencio Rossquo Robles. 1988...

Granada, y por su inestimable colaboración, la Junta de Gobierno de este Colegio propuso a la Asamblea General que se propusiera a la citada Facultad la concesión de la Medalla de Oro.

En el año 1986, la Junta de Gobierno acuerda editar una Memoria Anual en la que se recoge lo más destacado del trabajo realizado en este Colegio. Todos los años, desde entonces, los colegiados reciben un ejemplar de la misma.

Acontecimientos destacados durante la etapa del último presidente

* En 1988, Prudencio Rosique Robles tomó posesión del cargo de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos, cargo que sigue ostentando en la actualidad. En noviembre de ese mismo año, precisamente, se celebró la I Sesión de Cosmética Farmacéutica de la Región de Murcia. En ella se contó con la colaboración de destucados laboratorios especializados y con una nutridísima participación de asistentes.

* 1989: Aprobada por el Ministerio la primera Oficina de Servicios Integrados de Telecomunicaciones (O.S.I.T.) en la Región de Murcia, y dentro del Programa STAR, el Colegio obtiene para su Proyecto Yedra una subvención de la C.E.E., a fondo perdido, de 47 millones de pesetas. El Programa STAR fue una realidad en la Región, gracias al tesón, al entusiasmo y a la eficacia de la Junta de Gobierno del Colegio.





Principios puros para boticarios beróicos

Otro hecho destacable de este año es el de la firma con la entidad financiera CajaMurcia de la cuenta integral de Farmacias para los colegiados. Tampoco este asunto tenía precedentes en España, aunque sí en Europa. Tras los contactos pertinentes, se logró convencer a aquella de lo beneficioso que resultaba este tipo de cuenta y, cuando cristalizó la idea, aparecieron otras entidades con ofertas similares. El mismo carácter de pionero tuvo el acto de la firma con CajaMurcia de un espléndido plan de jubilación

Según un convenio firmado entre la Universidad de Granada y varios Colegios de Farmacéuticos, se

pudieron realizar Prácticas tuteladas en oficinas de farmacia de la Región. Este convenio establecía que las farmacias facilitarían al alumnado el conocimiento de todos los aspectos relacionados con la dispensación y control de medicamentos, administración y gestión de las oficinas de Farmacia, formulación magistral, legislación farmacéutica aplicada a las farmacias, manejo de fuentes bibliográficas y documentales, gestión farmacéutica, criterios de clasificación de medicamentos y utilización de los mismos. De exclusivo uso docente, el convenio viene a adquirir especial relevancia en un momento en el que se





consolidaba la nueva Ley del Medicamento, al tiempo que fortalecía el carácter profesional del farmacéutico dentro de la estructura sanitaria española.

Venenos que el boticario, con su saber, trueca en fuente de vida.

LA DÉCADA DE LOS NOVENTA

- * En el año 1990, se recogen los frutos del Proyecto Yedra. Su puesta en marcha se desarrolla en sucesivas etapas:
- a) Creación de un Centro de Servicios Videotex, que conecta los servicios de Facturación, Secretaría y Centro de Información del

Medicamento.

- b) Creación de una microaula de Informática.
- c) Instalación de ordenadores con impresora en todas las farmacias de la Región, conectados con el Colegio.
- d) Informatización definitiva de la gestión de facturación.
- e) Informatización de Secretaría en donde se carga la información propia de la O.S.I.T. y se accede a la misma a través de videotex.
- El C.O.F. de Murcia marcó grandes diferencias con otras instituciones (resto de Colegios de España, Organismos dependientes de la Administración, Cámaras de





Västagos que se introducen en el volumen para averignar el peso.

Comercio...), ya que fue la primera Institución Regional y el primer Colegio de España que consiguió la subvención del Programa STAR. Consiguientemente, fue el primero que acometió la informatización completa de sus dependencias, así como de la práctica totalidad de sus Oficinas de Farmacia 18.

* A finales de 1990, veía la luz la esperada Ley del Medicamento, que tantas horas de trabajo y tanto esfuerzo supuso para conseguir la presencia de la Oficina de Farmacia en su elaboración. El Colegio participó activamente, ya que era consciente de que en ella se trataba un tema de gran trascendencia relacionado con el proceso autonómico.

* Los días 17, 18 y 19 de abril de 1991, se celebraron las Primeras Jornadas de Ordenación Farmaceútica y Desarrollo de la Ley del Medicamento. Fueron muy oportunas estas jornadas, ya que se 18 Es el momento de echar la vista atrás y recordar cómo en los años 75 a 77, con el auge de la facturación, ya se tendía a la informatización. El Consejo General, entonces, creó una comisión específica para este asunto. En Murcia se llegó a contar con tres equipos de informática de Nixdorf que permitían el proceso de datos completo. A título anecdótico, diremos que es de justicia recordar que tan sólo El Corte Ingles, Hacienda y el Colegio Farmaceútico de Murcia contaban con este nivel de informatización.

llevaron a cabo a los 4 meses de la publicación de la Ley del Medicamento. Por primera vez, un Colegio de Farmaceúticos emprendía una acción conjunta con la Consejería de Sanidad, aunando esfuerzos y programando como objetivo prioritario el logro de una Ordenación Farmacéutica idónea para nuestra sociedad. Antes de la celebración de estas Jornadas, existieron contactos y reuniones para tratar temas tan complejos como la derogación de la Base 16 de la Ley de Bases, la limitación de aperturas de oficinas de farmacia -con el consiguiente vacío legal que se producía-, el nuevo régimen sancionador, el concepto de planificación introducido por la Ley y la determinación de la figura de autoridad sanitaria con competencias en la Ordenación Farmacéutica. Uno de los logros más importantes consistió en que la Administración Central pudiese debatir sus techos competenciales con las distintas Administraciones Autonómicas. A estas negociaciones concurrieron juristas del máximo prestigio. miembros de los distintos Colegios Profesionales, representantes del Consejo General de Colegios y farmacéuticos de toda España.

* En 1992, se desarrolla en la Región de Murcia el denominado "Plan de Educación Nutricional por el farmacéutico". Esta idea se planteó por primera vez en el III Congreso Nacional y I Congreso Internacional Farmacéutico de Alimentación, celebrado en Alicante del 17 al 20 de octubre de 1990. Dos fueron los objetivos programados entonces:



en aspectos tales como las campañas de ayuda a favor de los damnificados por las inundaciones, el auxilio al Tercer Mundo, campañas informativas sobre nutrición, tensión arterial... A éstas hay que añadir las desarrolladas para fomentar el uso correcto de los medicamentos. Por otra parte, el also grado de coordinación en materia sanitaria entre el Colegio y la Consejería de Sanidad, ha permitido también ofrecer el mejor servicio farmacéutico-sanitario.

En la actualidad (a 31 de agosto), el Colegio cuenta con 1090 colegiados y, desde marzo de 1988, preside esta Corporación Prudencio Rosique Robles. Todos y cada uno de estos colegiados están dedicados a atender la demandas sociosanitarias de nuestros paisanos y vecinos.

Con motivo de la celebración del I Centenario de su fundación, el Colegio de Farmacéuticos está organizando una serie de actos conmemorativos, algunos de los cuales ya han tenido lugar, y otros seguirán celebrándose hasta el día de la Inmaculada Concepción, nuestra patrona.

Terminemos diciendo que el día 9 de junio, día de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio tuvo el honor de recibir la Medalla de Oro de nuestra Comunidad, como reconocimiento a la labor desarrollada por todos los farmacéuticos que, desde cualquier rincón de nuestra geografía regional, trabajan por y para los ciudadanos.

EPÍLOGO

Estoy convencido de que el lector habrá observado dos estilos narrativos diferentes, cada uno de los cuales pertenece a las dos grandes etapas históricas que se relatan: el primero pertenece al tiempo en que un suceso tenía la importancia de lo insólito (primera mitad del siglo); el segundo, en cambio, por exigencias del vertiginoso acontecer de la información, presenta un bombardeo incesante de hechos (segunda mitad del siglo). Ni que decir tiene, que me hubiera apetecido recrearme en la fabulación de la realidad con el regusto almibarado de quien paladea un manjar, pero, de haberlo hecho así, se habría desvirtuado, cuando no perdido, parte de la información rescatada de la actualidad. Son tantos los acontecimientos, y tanta la velocidad que los impulsa, que a fuerza me he tenido que ceñir al dictado implacable de la objetividad. No es mi estilo, pero lo que se pierde en calor, se gana en rigor.

Así es que aquí tiene, amigo, las dos facetas de cuanto les advertí al principio: la memoria de la ensoñación y la documental. La primera ha sido propiciada por los recuerdos que sobrevolaban el Salón de Actos del Colegio. La segunda, sin embargo, ha tenido poco de inspiración y mucho de consulta. Por eso, he de agradecer a cuantos trabajan en el Colegio la diligencia con que han puesto en mis manos lo que mis pies cansados tardaban en encontrar. Ya le dije que uno no está para muchos trotes, pero ha merecido



A * efices y low com ments del adenstrativo / segio P. Frents, que en ms s les don > n una cego, que ine en sus Em el buen r u me sie r d la buena -. 1'15 d = 1. 1. 0 3. 2. 9. 6 de lin tin/ M. W. la ont O. cia & Des. 15. mone ervan p abrir . 1/5les. Saleno o A 3. bro. mo / in. en 2 15, * = es, dis. . . . o blando, d . Mes, a es & a. 11 90 Inplessio \$ 2. 1. 1. 1. 1. 1. / jus. wj w. a \$2.j/z 5. del 3. dy lic. es. g. . . gin ron, ponch, Afe, etcetc, E. en

a diff Isus Mass u In tant villancicostone O.la sel v. la in of instructos de o la del detcetc. o . to I morta . ya qu producia idez diestiva y andrian que usr bistroo nd I be se seria I / o s/n de ordago. y 📰 📨 nor: p() 🔤 to+ en 4 Intidad di n I was n searan el 🌯. o & do. d Fidad u project of the project of the que Angan. I se de EE. se dsπd el Deginte 218. Acit mejor. × el 3 41. El r 15-XU-1.979.

Jeroglífico realizado por el colegiado 218
conocido por el alumno 41, Pascual
Garcia-Estañ, en la Navidad de 1979. En él
felicita a los miembros de la administración
del Colegio a pasar felices y moderadas
navidades

Variadas y artísticas señales de buen uso, y tarros primorosos.









conocimientos más revolucionarios y las nuevas técnicas analíticas. Tuvieron lugar en La Manga del Mar Menor.

* 1994: De inusitada importancia fue el denominado Plan Edufar, cuyo objetivo fundamental fue dar a conocer a los ciudadanos, de primera mano, la importancia que tiene el adecuado uso de los medicamentos. la labor del farmacéutico como comunicador y educador sanitario y los riesgos que conlleva la automedicación. La campaña, que contó con el patrocinio de la Fundación Wellcome, se centró en un programa ambicioso y completo en el que se exponía cómo usar más adecuadamente un medicamento concreto o se advertía del peligro del uso indiscriminado de fármacos. Las sesiones fueron impartidas en nuestra Región por 92 profesionales farmacéuticos. El Plan fue seguido directamente por más de tres mil ciudadanos y supuso, una vez más, el acercamiento de éstos al farmacéutico.

Durante este año también se celebró, en la sede Colegial, el I Gertamen de Fotografía y Pintura. El Colegio ya era testigo de la sensibilidad artística de los farmacéuticos murcianos, al haber sido decorados sus locales con las fotografías y los cuadros que éstos presentaron a concurso, coincidiendo con la llegada de 70 miembros de AEFLA (Asociación Española de Farmacéuticos de Letras y Artes), que vinieron a celebrar una de sus semanas culturales y turísticas en nuestra Región.

* 1995: El 1 de febrero se crean en la Junta General extraordinaria las Comisiones de Futuro. Éstas nacen inspiradas por el deseo de todos los farmacéuticos de reflexionar sobre la profesión, a través de grupos de trabajo dinámicos y operativos.

Los días 24, 25 y 26 de mayo, se celebran las Jornadas de Nacionales de Farmacéuticos Toxicólogos. La razón de esta convocatoria radica en la creciente importancia que cada día va adquiriendo la disciplina toxicológica. A estas Jornadas, declaradas de Interés Sanitario (Orden B.O.R.M. de 27 de enero de 1995), además de otros profesionales, asistió Baltasar Garzón Real, Juez de la Audiencia Nacional.

* 1996: El 18 de enero se crea la Comisión de Comunicación, con el fin de conocer la opinión que sobre este asunto, tan fundamental en la sociedad actual, tienen los colegiados.

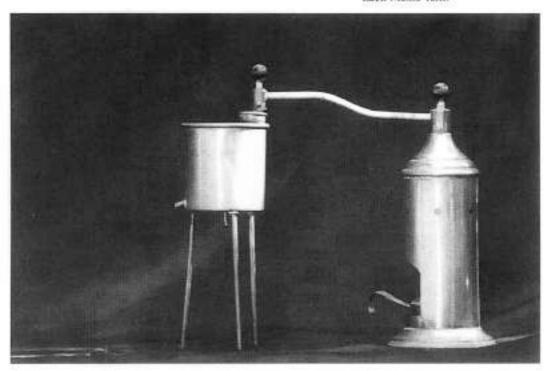
El 28 de abril, Gerardo Ortega y Ramón Tamames, junto a Pedro Capilla, Presidente del Consejo General, presentaron en Murcia el "Informe sobre la economía de distribución minorista de especialidades farmacéuticas en España", más conocido como el "Informe Orrega". Este informe tenía la finalidad de contrastar una doble realidad: por una parte, lo inestimable de las críticas vertidas por el Tribunal de Defensa de la Competencia; y por otra, la parcialidad con que era tratada la imagen económica de la oficina de farmacia, según venía mostrando la prensa en los últimos meses.





Baño María, que con el calor y tiempo medido conseguía el resultado deseado.

Alambique de boticario, boy pequeña pieza de mesen. Persenció a la farmacia de Ludel Muñoz Valle.







Fachada de la farmacia de José Rubio en Beniel. El nutrido grupo, de caras conocidas, oculta en parte una bella cerámica realizada en 1970 por Mariano Ballester. Mortero realizado por José María Fuentes
Agnat con motivo de la celebración del primer
centenario del Colegio Oficial de Farmacéuticos.
Lleva grabados los nombres de los catorce
presidentes que basta la fecha han formado parte
de las distintas juntas de gobierno.







Se desarrollan campañas de recogida de medicamentos en solidaridad con los habitantes de Zaire y de Ruanda.

Los días 23, 24 y 25 de abril, el Colegio de Murcia organiza un Curso de Atención Farmacéutica, siendo uno de los primeros Colegios que desarrollan semejante iniciativa en España.

* 1997: El 22 de mayo se aprueba en la Asamblea Regional de Murcia el texto definitivo de la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia (Ley 3/1977, de 28 de mayo). Esta Ley resulta de especial importancia, fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, por tratarse de la primera norma autonómica con rango de ley que regula con carácter general la Farmacia murciana; y, en segundo lugar, por constituir una total renovación en esta materia, desde la aprobación del R.D. 909/78, de 14 de abril, del cual tan sólo se había producido una derogación parcial por el Decreto-Ley 11/96, de 17 de junio, que desembocó en la Ley 16/97, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de Oficinas de Farmacia (en estas normas, de carácter estatal, no llega a abordarse con plenitud la problemática de la Ordenación farmacéutica).

FORMULARIO MAGISTRAL: Agonizando el siglo XX, y a punto de brincar el XXI, la sociedad toda surca los océanos del milenio a bordo de impresionantes navíos pilotados por nuevas tecnologías. El C.O.F., nada ajeno a esta invasión flotante de la Cibernética, decidió elaborar la Versión informática del formulario. Esto permite un acceso directo y rápido a todas las Fórmulas Monográficas de Principios Activos, con el fin de facilitar una consulta cómoda y eficaz. El sistema operativo elegido (WINDOWS'95) es el instrumento que facilita que cualquier ciudadano obrenga un magnífico rendimiento de esta magistral obra.

Además de otras ventajas, es importante destacar que este Formulario contiene un Indice de Indicaciones Terapénticas. interesante por su utilidad como ausente en otras publicaciones al uso. Sabido es que la antiquísima profesión de farmacéutico -profesión vocacional donde las haya- se encuentra vinculada estrechamente al ciudadano. Por ello, el Colegio de Murcia se declara doblemente satisfecho de haber puesto en manos del usuario este Formulario: por su acierto técnico y por la voluntad de servicio que lo inspiró. El C.O.F. de Murcia, pues, se siente orgulloso de él, desde que tuvo la oportunidad de presentarlo en nuestra sede, primero, y en Málaga después. Ni que decir tiene que ha sido acogido con evidentes muestras de admiración.

CIEN AÑOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD MURCIANA

Desde sus comienzos, el Colegio de Farmacéuticos luchaba, a veces contra corriente, para conseguir que sus servicios cumplieran la sagrada función de sarisfacer las demandas de la sociedad. Era la



propia sociedad la que, a finales del siglo pasado, demandaba una legislación reguladora del establecimiento de Oficinas de Farmacia. La necesidad de subsistencia del propio farmacéutico y las leyes del mercado habían propiciado, como vimos al principio, una sobresaturación de farmacias en las ciudades, especialmente en los barrios céntricos, y una escasez endémica en las zonas periféricas y, sobre todo, en las zonas rurales, lo cual, unido a la precariedad de las comunicaciones, originaba verdaderos problemas de abastecimiento. Actualmente, gracias a las diferentes regulaciones -de carácter estatal y, recientemente, de carácter autonómico-, que han culminado en nuestra Región con la Ley 3/97, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, dichos problemas se han solventado en gran medida, al producirse una distribución racional de las Oficinas de Farmacia.

Tras muchos años de duro bregar en busca de sustanciosas mejoras, hoy podemos afirmar que el colegiado tiene garantizada una formación permanente y continuada por parte del Colegio, el cual ha apostado siempre por la modernización y ha puesto a su servicio los recursos técnicos, materiales y humanos que demanda una información y una formación eficaz, a la altura de las necesidades de los ciudadanos. No en vano la razón de ser del farmacéutico o, lo que es lo mismo, el objetivo de su función vocacional, consiste en aplicar el inestimable servicio de mejorar la

calidad de vida y ayudar a vencer el azote de la enfermedad. En ello ha estado siempre el Colegio, y en ello se sigue trabajando. Por eso, la información profesional ha sido impartida desde los diferentes puestos de trabajo en que se realiza la actividad farmacéutica: Farmacia. Ópticas, Hospitales, Análisis de alimentos, Industria Agroalimentaria y Distribución Farmacéutica, Ortopedia, Control y Análisis de aguas, etc. El Colegio también funciona como un grupo de empresas de servicios, ofreciendo asesoramiento en materia jurídica, laboral o fiscal.

Una de las secciones con mayor volumen de trabajo es el Centro de Información del Medicamento (C.I.M.), que facilita información, no sólo a los profesionales que trabajan en oficinas de farmacia, sino a los farmacéuticos que trabajan en otros ámbitos, como la docencia, la investigación, los hospitales... e incluso a los médicos.

En la actualidad, el 99% de las oficinas de farmacia de nuestra Región están informatizadas, gracias al proyecto elaborado por el Colegio y del que dimos noticia anteriotmente. Dicho proyecto, único en España, ciercamente supone un costo importante, pero, al mismo tiempo, también puede ser considerado un lujo para nuestra tierra. En la actualidad, se está trabajando en un nuevo proyecto, denominado FARMASAT.

El alto grado de participación del Colegio y de sus farmacéuticos en la sociedad murciana se ha manifestado, durante estos cien años, como una participación desinteresada





Acto de entrega de la medalla de oro de la Comunidad Autónoma de Murcia de manos de su máximo mandatario al Colegio, representado por su presidente.



en aspectos tales como las campañas de ayuda a favor de los damnificados por las inundaciones, el auxilio al Tercer Mundo, campañas informativas sobre nutrición, tensión arterial... A éstas hay que añadir las desarrolladas para fomentar el uso correcto de los medicamentos. Por otra parte, el also grado de coordinación en materia sanitaria entre el Colegio y la Consejería de Sanidad, ha permitido también ofrecer el mejor servicio farmacéutico-sanitario.

En la actualidad (a 31 de agosto), el Colegio cuenta con 1090 colegiados y, desde marzo de 1988, preside esta Corporación Prudencio Rosique Robles. Todos y cada uno de estos colegiados están dedicados a atender la demandas sociosanitarias de nuestros paisanos y vecinos.

Con motivo de la celebración del I Centenario de su fundación, el Colegio de Farmacéuticos está organizando una serie de actos conmemorativos, algunos de los cuales ya han tenido lugar, y otros seguirán celebrándose hasta el día de la Inmaculada Concepción, nuestra patrona.

Terminemos diciendo que el día 9 de junio, día de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio tuvo el honor de recibir la Medalla de Oro de nuestra Comunidad, como reconocimiento a la labor desarrollada por todos los farmacéuticos que, desde cualquier rincón de nuestra geografía regional, trabajan por y para los ciudadanos.

EPÍLOGO

Estoy convencido de que el lector habrá observado dos estilos narrativos diferentes, cada uno de los cuales pertenece a las dos grandes etapas históricas que se relatan: el primero pertenece al tiempo en que un suceso tenía la importancia de lo insólito (primera mitad del siglo); el segundo, en cambio, por exigencias del vertiginoso acontecer de la información, presenta un bombardeo incesante de hechos (segunda mitad del siglo). Ni que decir tiene, que me hubiera aperecido recrearme en la fabulación de la realidad con el regusto almibarado de quien paladea un manjar, pero, de haberlo hecho así, se habría desvirtuado, cuando no perdido, parte de la información rescatada de la actualidad. Son tantos los acontecimientos, y tanta la velocidad que los impulsa, que a fuerza me he tenido que ceñir al dictado implacable de la objetividad. No es mi estilo, pero lo que se pierde en calor, se gana en rigor.

Así es que aquí tiene, amigo, las dos facetas de cuanto les advertí al principio: la memoria de la ensoñación y la documental. La primera ha sido propiciada por los recuerdos que sobrevolaban el Salón de Actos del Colegio. La segunda, sin embargo, ha tenido poco de inspiración y mucho de consulta. Por eso, he de agradecer a cuantos trabajan en el Colegio la diligencia con que han puesto en mis manos lo que mis pies cansados tardaban en encontrar. Ya le dije que uno no está para muchos trotes, pero ha merecido



la pena este viaje al pasado.

Otra de las razones de la dualidad a que aludía se debe a eso que llaman memoria selectiva de la madurez, que recuerda con inusitada lucidez lo que antaño pasó y olvida con facilidad lo que forma parte de la cotidianeidad. :Bonita forma de denominar la nostalgia de lo que uno fue!. Pero, en fin, dejémonos de filosofías. El caso es que, tras echar unas gotas de melancolía en la siesta involuntaria en que me sumió el silencio del Salón de Actos, he pretendio darle forma a lo que sigue siendo la historia de nuestra hermosa profesión. (Antes de que se me olvide, he de agradecer al personal que trabaja en los distintos Departamentos del Colegio la amabilidad con que han atendido mis sugerencias. El mismo agradecimiento, creo, les profesamos todos y cada uno de los colegiados, pues sería injusto silenciar su eficacia y disposición) Y porque la vida sigue, tiempos vendrán en que alguien menos carcamal que servidor, se siente una buena mañana en una butaca y retome el hilo de la existencia de esta Institución en el

punto en que a mí se me acabó el sueño. Será hermoso comprobar que lo que les he transmitido como historia aséptica, también se convertirá en sustancia para la nostalgia, esa rara composición de dulzura y dolor al cincuenta por ciento. ¡Quien sabe! Lo mismo ese somnoliento vejestorio historiador comienza su disertación confesando que a determinada edad, ya se sabe, uno de los pocos placeres de los que se puede hacer uso sin medida es el de la memoria.

Y ahora, les dejo. Voy de nuevo a escuchar el tintineo de ese cascabel que, colocado en el marco de la puerta de mi vieja farmacia, obliga a regresar con su sonido de metal tantas voces antiguas. Y no les quepa duda de que, al pasar por las dependencias de este Colegio del que me dispongo a salir, descubriré en cada ordenador, en cada rostro, en cada despacho y en cada centrímetro cuadrado de suelo o de pared, la representación a escala de un mapa sin fronteras que, durante cien años de nada, fue transitado por miles de hombres y de mujeres, unidos por el destino de una vocación incuestionable.



JUNTA DE GOBIERNO



JUNTAS DE GOBIERNO DESDE ABRIL DE 1939 AL AÑO 1995.

22 DE ABRIL DE 1939

Enrique Gelabert Aroca
José Ruiz Seiquer y Alcaraz
Pura Gómez Ochando
Jesús Martínez García
Emilio López Sánchez Solís
Pedro Corna
Sandoval
Torres Gascón
José Gómez López
Tortosa (Secretario)
José Mª López Leal
A. Llorca

20 DE DICIEMBRE 1944

Presidente: Enrique Gelabert Aroca Secretario: Emilio López Sánchez Solís Tesorero: José Ruiz Seiquer Alcaraz Vocal 1°: José Mª López Leal Vocal 2°: Francisco Ortiz Barba Vocal 3°: Purificación Gómez Ochando Vocal 4°: Jesús Martínez García Sr. Mariano Artés Carrasco

23 DE JUNIO 1949

Presidente: Enrique Gelabert Aroca
Secretario: Mariano Artés Carrasco
Tesorero: Enrique Ayuso Serrano
Contador: Baldomero Rodríguez Ruiz
Vocal 1º: Emilio López Sánchez Solís
Vocal representante de inspectores fcos. Municipales: José Mª López Leal
Vocal representante de analisis: Antonio Zamora Navarro
Vocal representante de almacenes. Araceli Ortiz Fernández
Vocal representante de laboratorios: Juan Alvarez Gómez

1 DE JULIO 1952

Presidente: Enrique Gelabert Aroca Secretario: José Sánchez Martínez Tesorero: Enrique Ayuso Serrano Contador: José Fernández Pacheco Vera Vocal 1º: Antonio Maza Quercops

Vocal 2º: representante de I.F. M.: Purificación Gómez Vocal 3º: representante de mayoristas: Francisco Gil Munuera Vocal 4º: representante de análisis: Luis Alberola Foulquie Vocal 5º: representante de laboratorios: Juan Botía García

17 DE MAYO 1955

Presidente: Enrique Gelabert Aroca Secretario: Ceferino Albacete Ayuso Tesorero: Baldomero Rodríguez Ruiz



Contador: Purificación Gómez Ochando

Vocal 1º: Enrique Ayuso Serrano

Vocal representante de I.F.M.: Alberto Garre Zapata

Vocal representante de análisis: Antonio Desmonts García

Vocal representante de laboratorios preparadores en especialidades farmacéuticas: Diego Alonso Frías

Vocal representante de directores técnicas de entidades mayoristas: Salvador Alvarez Orsí

13 DE NOVIEMBRE 1958

Presidente: Enrique Ayuso Serrano Secretario: Juan José Rojo Marrínez Tesorero: Francisco Hernández Hermosilla Contador: Luis Alberola Foulquie Vocal 1º vicepresidente: Rafael Verdú Payá Vocal Representante de I.F.M.: Manuel Guillén

Vocal representante de analisis: Antonio Desmonnts García Vocal de direcciones técnicas de almacenes: Mariano Artés Carrasco

Vocal representante de direcciones técnicas de laboratorios preparados de especialidades fcas.: Octavio Carpena Artés

6 DE JUNIO DE 1962 (renovación parcial)

Presidente: Enrique Ayuso Serrano Secretario: Juan José Rojo Martínez Tesorero: Juan Martínez Salazar

Vocal representante de titulares: Manuel Guillén Tárraga

Vocal representante de directores técnicos de almacenes: Evaristo Tomás Ros

Vocal general: Concepción de la Peña Abellán Vocal general: Juan Antonio Delgado García

Vocal general: Domingo de la Villa y Fdez. de Velasco

Vocal general: Bernardino Ros Costa

5 DE NOVIEMBRE 1962 (comisión gestora)

Presidente: Domingo de la Villa y Fdez. de Velasco

Vicepresidente: Rafael Verdú Payá Secretario: Juan Antonio Delgado Tesorero: José Martínez Salzar Contador: Diego Martínez Bellvis Vocal titulares: Moisés del Amor

30 DE SEPTIEMBRE 1963

Presidente: Domingo de la Villa y Edez. de Velasco

Secretario: Manuel Aguilera de la Cierva Tesorero: Concepción de la Peña Abellán

Contador: Matías Soria Villegas

Vocal 1º Vicepresidente: Juan Antonio Delgado García

Vocal 2º. Mariano Arrés Carrasco Vocal 3º: Luis Egea Ibáñez Vocal 4º: Enrique Ayuso Serrano Vocal 5º: Bernardino Ros Costa

Vocal 1" sección L.F.M.: Moisés del Amor Marsilla

Vocal 2º sección análisis: José Antonio Carilde de Liñan

Vocal 3º sección almacenes. Evaristo Tomás Ros Vocal 4º sección laboratorios: Pedro García Carrillo

Vocal representante de F.E.T. y de la J.O.N.S.: César Portillo Guillamón



30 DE JUNIO DE 1965

Presidente: Domingo de la Villa y Fdez. de Velassco

Secretario: Juan Antonio Delgado Tesorero: Concepción de la Peña Abellán Contador: Antonio Carazo Villar

Vocal 1º vicepresidente: Pedro de Haro Guijarro Vocal 2º: Mariano Artés Carrasco

Vocal 2": Mariano Arrés Carrasco Vocal 3": Luis Egea Ibáñez

Vocal 4º: Carmen Tarragó Garrido Vocal 5º: Bernardino Ros Costa

Vocal 1º sección I.E.M.: Moisés del Amor

Vocal 2º sección analistas: Luis Alberola Foulquie Vocal 3º sección almacenes: Evaristo Tomás Ros Vocal 4º sección laboratorios: Pedro García Carrillo

Vocal 6" sección optica, oftálmica y analista audiométrica: José Antonio Carilde de Liñan

Vocal representante de E.E.T. y de la J.O.N.S.: César Portillo Guillamón

En el año 1968, Luis Egea Ibáñez, desempeñó el cargo de secretario accidental durante tres meses de este año por dimisión de Juan Antonio Delgado.

24 DE JULIO DE 1968

Presidente: Domingo de la Villa y Fdez. de Velasco Secretario: José Mª Llamas Soriano

Secretario: José Mª Llamas Soriano Tesorero: José López Jimenez Contador: Luis Egea Ibáñez

Vocal 1" vicepresidente: Luis Alberola Foulquie

Vocal 2": Bernardino Ros Costa Vocal 3": Trinidad Viel Ramírez Vocal 4": Rosendo Moreno Clavel Vocal 5": Francisco Mora Alvarez

Vocal I.F.M.: Francisco Carrión Navarro Vocal analistas: Manuel Saturno Hernández Vocal dir. tec.. almacenes: Evaristo Tomás Ros Vocal dir. tec. laboratorios: Juan Alvarez Gómez Vocal óptica y acústica: Francisco Tomás Lorente

1968

Presidente: Pedro de Haro Guijarro Vocales: Concepción de la Peña Abellán

José Antonio Caride de Liñan

Luis Alberola Foulquie Moisés del Amor Mariano Artés Carrasco Pedro García Carrillo Bernardino Ros Costa Evaristo Tomás Ros

Secretario: Luis Egea Ibáñez

1968

Presidente: Domingo de la Villa y Fdez. de Velasco

Rosendo Moreno Clavel José López Jiménez Luis Egea Ibáñez Bernardino Ros Costa



Trinidad Viel Ramírez Francisco Mora Alvarez Francisco Carrión Navarro Manuel Saturno Henández Evaristo Tomás Ros Juan Alvarez Gómez

29 DE NOVIEMBRE DE 1972

Presidente: Francisco Mora Alvarez Secretario: Rosendo Moreno Clavel Tesorero: José López Jiménez

Contador: Luis Égea Ibáñez Vocal 1º vicepresidente: Patricio Antonio Maeso Carbonell

Vocal 2º: Francisco Munuera Martínez Vocal 3º: Trinidad Viel Ramírez Vocal 4º: Manuel Saturno Hernández

Vocal fcos. titulares: Francisco Carrión Navarro Vocal analistas: Olegario del Amor García

Vocal almacenes distribuidores: Evaristo Tomás Ros

Vocal fcos. industria: Juan Alvarez Gómez Vocal optica: José Pérez Guillermo

DICIEMBRE DE 1975

Presidente: Domingo de la Villa y Pdez. de Velasco

Socretario: Rosendo Moreno Clavel Tesorero: Trinidad Viel Ramírez Contador: Francisco Carrión Navarro

Vocal 1º vicepresidente: Patricio Antonio Maeso Carbonell

Vocal 2º: Francisco Munuera Marcínez Vocal 4º: Joaquin Jordán Pérez

Vocal 5°: José Rubio Gálvez

Vocal Fcos. Titulares: Serafín Sánchez Carrión Vocal analistas: Olegario del Amor García Vocal almacenes distribuidores: Luis Azofra Peña Vocal fcos. en la Industria: Juan Alvarez Gómez

Vocal optica: José Pérez Guillermo Vocal de hospitales: Evaristo Tomás Ros

14 DE DICIEMBRE 1978

Presidente: Antonio Maeso Carbonell Secretario: Francisco Hernández Ramón

Tesorero: Benito Carrión Conesa Contador: Enrique Ayuso Giner

Vocal 1º vicepresidente: Mª Luisa Reverte Navarro

Vocal 2º: Francisco Munuera Martínez Vocal 3º: Francisco Carrión Navarro Vocal 4º: Joaquín Jordán Pérez

Vocal 4º: Joaquín Jordán Pérez Vocal 5º: Pedro Rivera Gaona

Vocal analistas: Olegario del Amor García Vocal óptica: Doroteo Jiménez Martínez

Vocal fcos. de hospitales: Juan Guillamón Alcántara

Vocal ortopedia:Prudencio Rosique Robles

Vocal cosmética-dermofarmacia: Antonio José Jiménez Jimeno

Vocal fcos. titulares: Serafín Sánchez Carrión Vocal almacenes distribuidores: Luís Azofra Peña



22 DE ENERO 1982

Presidente: Antonio Maeso Carbonell Secretario: Francisco Hernández Ramón Tesorero: Antonio José Jiménez Jimeno

Contador: Enrique Ayuso Giner

Vocal 1º: vicepresidente: Jacinto Alberto Peñalver Perona

Vocal 2º: Francisco Munuera Martínez Vocal 3º: Francisco Martínez Serrano Vocal 4º: Joaquín Jordán Pérez

Vocal 5º: Encarnación Sidrach de Cardona García

Vocal 6º: Casimiro Jiménez Molina Vocal analistas: Olegario del Amor García Vocal hospitales: Juan Guillamón Alcántara Vocal ortopedia: Prudencio Rosique Robles Vocal dermofarmacia: Antonio Moreno Baró

Vocal citulares: Pedro Rivera Gaona Vocal istribución: Ana Martínez Marín Vocal industria: Pedro Fidelio García Gómez Vocal alimentación: Serafín Sánchez Carrión

17 DE FEBRERO DE 1985

Presidente: Antonio Maeso Carbonell Secretario: Francisco Hernández Ramón Tesorero: Antonio José Jiménez Jimeno Contador: Prudencio Rosique Robles

Vocal 1" vicepresidente: Juan Aguilar- Amat Bañón

Vocal 2º: José Carlos Moreno Bravo Vocal 3º: Francisco Martínez Serrano Vocal 4º: Asunción Barceló Mercader

Vocal 5º: Encarnación Sidrach de Cardona García

Vocal 6º: Marina Lucía Díaz Martínez

Vocal 7": Juan Ant" Ladrón de Guevara Mellado Vocal de analistas: Cristóbal Carpes Hernández

Vocal de óptica: Domingo Arcas López

Vocal de hospitales: Juan Guillamón Alcántara Vocal de ortopedia: Francisco Munuera Martínez Vocal de dermofarmacia: Antonio Moreno Baró

Vocal de titulares: Pedro Rivera Gaona

Vocal de distribución: Ana Martínez Marín

Vocal de alimentación: Serafín Sánchez Carrión

Vocal de industria: Araceli Modino García

Vocal de oficina de farmacia: Joaquín Jordán Pérez

Vocal de ivestigación y docencia: Soledad Llamas Guirao

13 DE MARZO 1988

Presidente: Prudencio Rosique Robles Secretario: Antonio José Jiménez Jimeno Tesorero: Juan Ant^a Ladrón de Guevara Mellado

Contador: Juan Desmonts Gutierrez

Vocal 1º vicepresidente: Jacinto Alberto Peñalver Perona

Vocal 2º: José Carlos Moreno Bravo Vocal 3º: Pedro Guerrero Quadrado Vocal 4º: Carlos Ceferino Fernández García Vocal 5º: Antonio Carazo Fernández Vocal 6º: Marina Lucía Díaz Martínez

Vocal 7": Guillermo Manuel Vivero Bolea



Vocal analista: Juan Angel Alvarez Gómez
Vocal óptica: Domingo Arcas López
Vocal ortopedia: Francisco Munuera Martínez
Vocal dermofarmacia: Elisa Tomás Ros
Vocal alimentación: Serafín Sánchez Carrión
Vocal distribución: José Miguel Sánchez Garre
Vocal hospitales: Evaristo Tomás Ros
Vocal ofscina de Fcia.: Ursula Valverde Ibáñez
Vocal titulares: Joaquín Jordán Pérez

AÑO 1992

Presidente: Prudencio Rosique Robles Secretario: José Carlos Moreno Bravo Tesorero: Juan Ancº Ladrón de Guevara Mellado (Hasta 29-12-92) Conrador: Juan Desmonts Gutiérrez (Tesorero desde 29-12-92) Vocal 1º vicepresidente: Jacinto Alberto Peñalver Perona Vocal 2º: Juana Morales Arnau

Vocal 2º: Juana Morales Arnau Vocal 3º: Pedro Guerrero Quadrado Vocal 4º: Pedro Hernández Rex

Vocal 5°: Antonio Carazo Fernández (contador desde 29-12-92) Vocal 6°: Mª Dolores Siminiani Ruiz

Vocal 7º: Guillermo Vivero Bolea Vocal analista: Cristóbal Carpes Hernández Vocal óptica: Dedicación Lerma Soriano Vocal dermofarmacia: Elisa Tomás Conesa Vocal alimentación: Serafín Sánchez Carrión Vocal distribución: José Miguel Sánchez Garre

Vocal hospitales: Evaristo Tomás Ros

Vocal oficina de fcia. : Matilde Soto Fernández

Vocal ritulares: Joaquín Jordán Pérez

AÑO 1995

Presidente: Prudencio Rosique Robles Secretario: José Carlos Moreno Bravo Tesorero: Juan Desmonts Gutiérrez Contador: José María Abenza López

Vocal 1º vicepresidente: J. Alberto Peñalver Perona

Vocal 3º: Pedro Guerrero Quadrado Vocal 4º: Pedro Hernández Rex Vocal 5º: Mercedes Abizanda Martínez Vocal 6º: Mº Dolores Siminiani Ruiz

Vocal 2*: Juana M* Morales Arnau

Vocal 7°: Domingo Arcas López

Vocal alimentación: Magdalena Escarabajal G- Pagán

Vocal análisis: Cristóbal Carpes Hernández

Vocal docencia e Investigación: Juan Angel Alvarez Gómez

Vocal dermofarmacia; Mariano Díez García Vocal distribución: Gemma Domingo Paro Vocal hospitales: M' Teresa A. San Miguel Zamora Vocal oficina de ficia. : Joaquina Gómez Sánchez Vocal óptica: D' Ascensión Martínez Martínez Vocal ortopedia: Carlos C. Fernández García Vocal titulares: Mº Piedad Abellán Semitiel



LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE COLEGIO, DESDE EL 18 DE MARZO DE 1997 A FECHA DE EDICIÓN DE ESTE LIBRO, LA COMPONEN LOS SIGUIENTES MIEMBROS.

Presidente: Prudencio Rosique Robles Secretario: José Carlos Moreno Bravo Tesorero: Juan Desmonts Gutierrez Contador: José María Abenza López

Vocal 1º: Vicepdte.: Antonio José Jiménez Jimeno

Vocal 2°: Juana Mª Morales Arnau Vocal 3°: Pedro Guerrero Quadrado Vocal 4°: Esther Martínez Monje

Vocal 5º: Mercedes Abizanda Martínez

Vocal 6°: Pedro Hernández Rex Vocal 7°: Domingo Arcas López

Vocal de alimentación: Magdadena Escarabajal G-Pagán

Vocal analista: Isabel Tovar Zapata

Vocal deia. e inves.: Juan Angel Alvarez Gómez Vocal dermofarmacia: Mariano Díez García Vocal distribucion: Santiago Ibáñez Marcos Vocal hospitales: Mª Teresa San Miguel Zamora Vocal industria: Antonio De Gregorio Piñero Vocal oficina de feia.: Joaquina Gómez Sánchez Vocal óptica: Ascensión Martínez Martínez Vocal ortopedia: Encarnación García Legaz

Vocal titulares: José Rubio Gálvez



MEDALLAS DE ORO ENTREGADAS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

- D. Enrique Gelabert Aroca. 18 Enero 1959
- D. Octavio Carpena Artés. 30 Enero 1966
- D. Domingo de la Villa y Fernández de Velasco. 7 Abril 1968
- D. Serafín Sánchez Carrión. 30 Marzo 1982

Facultad de Farmacia de Granada. 16 Junio 1989

D. Juan Antonio Ladrón de Guevara. 11 Diciembre 1993



AGRADECIMIENTO A LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO

Como presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en el año que celebramos su primer centenario, quiero darles las gracias a todos los trabajadores del Colegio. A los que han pasado y compartido con nosotros la historia de nuestra profesión en estos cien años y a los que están hoy, porque juntos estamos escribiendo el presente y diseñando el futuro, sabiendo que, al igual que sus antecesores, seguirán ayudando a la profesión farmacéutica de una forma eficaz y leal.

Quiero dejar constancia de la plantilla que existía en el Colegio al treinta y uno de agosto del año de edición de este libro.

Francisca Jiménez Guillén, directora del C.I.M. y coordinadora del Colegio.

José Vidal Martínez, jefe de personal y administración.

Mª Angeles García Villalba Cano, asesora jurídica.

Mª José García Zarco, adjunta del C.I.M.

Magdalena Hernández García, farmacéutica colaboradora del C.I.M.

Mercedes García Moreno, C.I.M., (en excedencia)

Encarnación Rubio Párraga, auxiliar de laboratorio.

Asunción Sáez Sánchez, secretaria de registro.

Encarnación Sarabia Almagro, departamento de expedientes.

Lorenzo Martínez Villaplana, departamento de expedientes.

Marjorie Imbernón Manzanera, secretaria de archivo.

Mª de la Concepción López Villa, area.

Mª Dolores Martínez Celdrán, grabadora de dacos.

Mª Isabel Bernal Marín, grabadora de datos.

Carmen del Saz Lorca, grabadora de datos.

Encarnación Fernández García, responsable de comprobación F y E.

Antonia Garre León, grabadora de datos.

Felix Requena Jiménez, recepción y envío de documentación.

Francisco J. Gomariz Quilez, recepción y envío de documentación.

José García Sánchez, departamento de facturación.

José Párraga Asensio, departamento de facturación.

Antonio Bernabeu López, grabador de datos.

José Francisco Martínez Sánchez, grabador de datos.

Javier Ferrer López de Molina, grabador de datos.

Lorenzo Martínez Escudero, grabador de datos.

Francisco Morenete Vega, responsable de recepción de recetas.

Francisco Fructuoso Guillén, recepción de recetas.

José Luis Martínez Escudero, recepción de recetas.

Pedro Navarro Sánchez, responsable de nóminas y mutuas.

Luis J. Navalón Romero, responsable de contabilidad y pagos.

Prudencio Rosique Robles, presidente.



FUENTES DOCUMENTALES.

- -Merck-Luengo, José Guillermo. La Botica de la calle Mayor de Cartagena.
- -"La familia del boricario". Comedia de un acto. 45 páginas. Imprenta Repullés, Madrid (1832)
- -Farmacopea Oficial Española. Madrid 1884. Sexta edición. Legislación de farmacia.
- -Sánchez Madrigal, R. "costumbres murcianas, las tertulias", página 10."El Diario de Murcia". 1894.
- -Blanco García, A. "escenas murcianas". Apuntes para cuadros, costumbres y tipos de Murcia y de su huerta y campo. 2" edición, tip. Rafael Albaladejo Brugarolas. Fernández Caballero 5. Murcia 1894.
- -Diaz Cassou, P. "Pasionaria murciana. La Cuaresma y la Semana Santa en Murcia". 251 páginas. Imp. Fontanet. Madrid (1897). En página. 243, la mención foro histórica de José María Bolarín y Fernández.
- El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica. Revista Decenal Científico-Profesional. Madrid, 5 de Noviembre de 1899. Biografía de D. Federico Gómez Cortina. "Los presidentes de los Colegios de Farmacéuticos.
 - -Revista Medicina y Farmacia 1905-1909
 - -Revista Medicina y Farmacia. 1910-1912.
 - -Gacera Médica de Murcia, 1913.
 - -Polyrechnicum, 1913-1918.
 - -Periódico El Liberal. 12. Abril de 1915, sección del "Disrio de Murcis".
- -Gelabert Aroca, Enrique. "Lugar que la especial índole del ejercicio profesional, misión social y estudios universitarios, señalan al farmacéutico en la organización sanitaria". Memoria laureada en público concurso por el Ilustre Colegio Farmacéutico de Barcelona. Edición de la Gaceta Farmacéutica Española. 1915.
 - -Boletín Colegio Oficial de Médicos de la Provincia . Año-1922.
- -Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, "Discurso de contestación al anterior por el académico de número Dr. Enrique Gelabert Aroca", 1924.
 - -Estudios Médicos 1924.
 - -Anales de la Academia Nacional de Farmacia. "Los polvos de las viboreras murcianas". 15 de Enero 1934.
 - -Gelabert Aroca, Enrique. "Elogio histórico del farmacéutico murciano, D. Diego Gaccía de Osorio". 1943.
- -Gelabert Aroca, Enrique. "Los farmacéuticos académicos de la Real de Medicina de Murcia y algo de la historia de esta corporación". Anales de la Real Academia de Farmacia nº2. 1946.
- -Gelabert Aroca, Enrique. "Bosquejo de la labor del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia a partir de Abril de 1939. Con unas brevisimas cuestiones que ocuparon sus actividades."
 Enero 1949, Murcia.
- -Gelabert Aroca. Enrique. Opúsculo: "Algo de lo que dije y de lo que todavía no he dicho sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad". Octubre, 1952, Murcia.
 - -Gelabert Aroca, Enrique. Cumplimiento de un acuerdo Año-1952.
 - -Bolerín informativo, COF de Murcia. Número extraordinario, Junio 1955.
 - -Boletín informativo nº2 Febrero 1954, COF de la provincia de Murcia,
 - -Boletín informativo nº3, COF de la provincia de Murcia. Diciembre de 1954.
 - -Reglamento del COF de Murcia, 1958.
 - -Apotheca Murciana.Nº 1 y 2. Octubre 1959.
- -Gelabert Aroca, Enrique. "Homenaje a su Memoria del COF de Murcia. En el centenario del Excmo. Sr.D. José Rodríguez Carracido.
- -Otero Pomés, Cecilia., Torres Gosálvez, José Luis. Contribución al estudio de la farmacia murciana. "La antigua oficina de farmacia de la villa de Fortuna". Junio 1959.
- -Normas electorales que habrán de regir en la presente renovación reglamentaria de los cargos que corresponden vacas en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
 - -Loren, Santiago. "La rebotica". 341 páginas. 1969.
 - -Sala Just, José. "Mi botica, historia de una farmacia y su entorno sanitario". Lorca 1977.
 - -Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. 1981.
 - -El yeclano ausente. Páginas 34-35.1993. "Cien años al servicio de Yecla, 1893-1993".
 - -Actas de Juntas de Gobierno Generales y Extraordinarias. Archivo del COEAños 1939-1997
 - -Farmacopea Española, sexta edición, 1884.
 - -Archivo Municipal de Murcia.
 - -Archivo del Colegio Oficial de Farmacêuticos de Murcia.

Este libro, comemorativo del I centenario del Colegio, se acabó de imprimir en la víspera de la Inmaculada, patrona de los farmacéuticos. Laus Deo.

Colabora:



